



**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
CON FINES DE ACREDITACIÓN**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
PROGRAMA DE DERECHO
NEIVA -2011**

DIRECTIVAS UNIVERSITARIAS

**DR. REMBERTO JESUS DE LA HOZ
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR**

**DR. EDUARDO PASTRANA BONILLA
RECTOR**

**DR. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VICERRECTOR INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL**

**MAG. HIPOLITO CAMACHO COY
VICERRECTOR ACADEMICO**

**PROF. JULIO HERNAN ZAMBRANO CRUZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

DIRECTIVAS FACULTAD DERECHO

**MAG. MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
DECANA**

**DR. OSCAR HUBER ZUÑIGA
JEFE DE PROGRAMA**

**DRA. DORYS TRUJILLO RAMIREZ
DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO**

**MAG. DIEGO OMAR PEREZ
DIRECTOR CENTRO CONCILIACION Y CLINICA JURIDICA**

**Ph.D. GERMAN LOPEZ DAZA
COORDINADOR INVESTIGACIONES CINFADE**

**DR. MARIO CESAR TEJADA
COORDINADOR CURRICULO**

**DRA. DIANA MARCELA ORTIZ TOVAR
COORDINADORA PROYECCION SOCIAL**

**LIC. LUCERO DIAZ GARZON
SECRETARIA ACADEMICA**

**LIC. MARIA CRISTINA LOSADA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA**

EQUIPO DE ACREDITACIÓN PROGRAMA DERECHO

**MAG. MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
COORDINADORA COMITÉ AUTOEVALUACION**

**DR. OSCAR HUBER ZUNIGA CORDOBA
JEFE DE PROGRAMA**

**DRA. DORYS TRUJILLO RAMIREZ
DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO**

**MAG. MILLER ANDRADE ZAMBRANO
DOCENTE**

**DR. MARIO CESAR TEJADA
COORDINADOR CURRICULO**

**Ph.D. GERMAN ALFONSO LOPEZ DAZA
REPRESENTANTE CINFADE**

**LIC. MARIA CRISTINA LOSADA
REPRESENTANTE PROYECCION SOCIAL**

**CRISTINA MOLINA ARTUNDUAGA
ESTUDIANTE**

**DR. ARISTIDES PEÑA ZUÑIGA
ASESOR ACADEMICO**

**MG. JAIME SALCEDO SANCHEZ
ASESOR METODOLOGICO**

INDICE

PRESENTACIÓN	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
1.1 Historia y legitimidad social de la Universidad	
Surcolombiana en el contexto universitario colombiano	2
1.2 Dimensión Teleológica de la Universidad	3
1.2.1 Misión	3
1.2.2 Visión	4
1.2.3 Principios Institucionales	4
1.2.4 Propósitos Institucionales	6
1.3 Políticas para el desarrollo Institucional	7
1.3.1 Políticas de desarrollo académico	7
1.3.1.1 <i>Oferta Académica</i>	7
1.3.1.2 <i>Formación</i>	7
1.3.1.3 <i>Investigación</i>	8
1.3.1.4 <i>Proyección Social</i>	9
1.3.1.5 <i>Sistema Docente</i>	9
1.3.1.5.1 <i>Estatuto docente</i>	10
1.3.1.5.2 <i>Requisitos para ser profesor</i>	10
1.3.1.5.3 <i>Vinculación de los profesores</i>	10
1.3.1.5.4 <i>Selección de profesores</i>	11
1.3.1.5.5 <i>Evaluación de los profesores</i>	12
1.3.1.6 <i>Sistema estudiantil</i>	13
1.3.1.6.1 <i>Reglamento estudiantil</i>	13
1.3.1.6.2 <i>Selección y admisión de estudiantes</i>	13
1.3.1.6.3 <i>Permanencia y promoción</i>	14
1.3.1.6.4 <i>Evaluación del aprendizaje</i>	14
1.3.2 Políticas de gestión y administración	15
1.3.3 Políticas financieras	15
1.3.4 Políticas de información y comunicación	16
1.3.4.1 <i>Infraestructura</i>	16
1.3.5 Políticas de bienestar universitario	19
1.3.5.1 <i>Componentes básicos</i>	20
1.3.5.2 <i>Estrategias</i>	21
1.3.5.3 <i>Proyectos</i>	21
1.3.5.4 <i>Infraestructura y servicios</i>	22
1.3.5.4.1 <i>Servicio médico</i>	23
1.3.5.4.2 <i>Servicio de enfermería</i>	23
1.3.5.4.3 <i>Servicio de odontología</i>	23
1.3.5.4.4 <i>Servicio de psicología</i>	23
1.3.5.4.5 <i>Servicio de salud ocupacional</i>	23
1.3.5.4.6 <i>Trabajo social</i>	24

1.3.5.4.7 <u>Extensión cultural</u>	24
1.3.5.4.8 <u>Coordinación de deporte</u>	24
1.3.5.4.9 <u>Espacios físicos</u>	25
1.3.5.4.10 <u>Presupuesto</u>	25
1.3.6 Políticas de egresados	26
1.4 Organización académico administrativa	26
1.4.1 Estructura académica	27
1.4.1.1 <i>Vicerrectoría Académica</i>	27
1.4.1.2 <i>Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social</i>	27
1.4.2 Estructura administrativa	29
1.5 Infraestructura	29
1.6 Mecanismos de Autoevaluación y Calidad	30
1.7 Normativa Universitaria	31
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE DERECHO	32
2.1 Descripción del Programa	32
2.2 Reseña Histórica	32
2.3 Justificación del Programa	35
2.4 Proyecto Educativo del Programa (PEP)	36
2.4.1 Teleología del Programa	36
2.4.1.1 <i>Misión</i>	36
2.4.1.2 <i>Visión</i>	37
2.4.1.3 <i>Objetivos del Programa</i>	37
2.4.1.4 <i>Propósitos de Formación</i>	38
2.4.1.5 <i>Perfil Profesional</i>	38
2.4.1.6 <i>Perfil Ocupacional</i>	39
2.4.2 Concepción pedagógica – Modelo pedagógico	39
2.4.3 Formación y evaluación por competencias – Concepción de desarrollo en el estudiante	42
2.4.3.1 <i>Competencias</i>	44
2.4.3.2 <i>Evaluación por Competencias</i>	45
2.4.3.2.1 <u>Competencia cognitiva disciplinar</u>	45
2.4.3.2.2 <u>Competencia de administración del conflicto</u>	45
2.4.3.2.3 <u>Competencia comunicativa</u>	46
2.4.3.2.4 <u>Competencia de investigación jurídica</u>	47
2.4.3.2.5 <u>Competencia de la responsabilidad profesional</u> ..	48
2.4.3.2.6 <u>Abogado de audiencia</u>	48
2.4.4 Plan de Estudios	48
2.4.5 Requisitos de grado	53
2.5 Investigación	53
2.5.1 Estructura Investigativa	54
2.5.2 Investigaciones realizadas	55
2.5.3 Otros logros alcanzados por el Centro de Investigaciones	56
2.6 Proyección Social	57

2.6.1 Comité de Proyección Social	57
2.6.2 Consultorio Jurídico	58
2.6.3 Centro de Conciliación	59
2.6.4 Proyecto Inocencia “Ama-Gi”	59
2.6.5 Clínica Jurídica	59
2.7 Recurso Humano	60
2.7.1 Estudiantes	60
2.7.1.1 <i>Costos por concepto de matrícula</i>	62
2.7.1.2 <i>Estímulos y descuentos pecuniarios</i>	63
2.7.2 Profesores	63
2.8 Recursos	65
2.8.1 Ayudas audiovisuales	65
2.8.2 Recursos informáticos	65
2.8.3 Recursos bibliográficos	66
2.9 Espacios físicos	66
3. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN	69
3.1 Proceso y metodología	69
3.1.1 Conformación del Comité de Autoevaluación	69
3.1.2 Establecimiento del plan de trabajo, socialización del mismo y capacitación a los miembros del Comité	71
3.1.3 Análisis y calificación de los factores y características por parte del Comité de Autoevaluación	71
3.1.4 Aplicación de instrumentos a los distintos estamentos, tabulación y análisis de la información obtenida	73
3.1.5 Identificación y recolección de información documental	75
3.1.6 Socialización de los resultados obtenidos con los diferentes estamentos y elaboración de planes de mejoramiento	75
3.2 Estructura del informe por factores y características	75
3.3 Emisión de juicios Programa de Derecho	76
3.3.1 Factor 1: Características asociadas a la Misión y al Proyecto Institucional	76
3.3.1.1 <i>Misión Institucional</i>	76
3.3.1.2 <i>Proyecto Institucional</i>	78
3.3.1.3 <i>Proyecto Educativo del Programa</i>	78
3.3.1.4 <i>Relevancia académica y pertinencia social del Programa</i>	80
3.3.1.5 <i>Análisis global Factor No.1 Características Asociadas a la Misión y al Proyecto Institucional</i>	80
3.3.2 Factor 2: Características asociadas a estudiantes	81
3.3.2.1 <i>Mecanismos de ingreso</i>	81
3.3.2.2 <i>Número y calidad de los estudiantes admitidos</i>	82
3.3.2.3 <i>Permanencia y deserción estudiantil</i>	84

3.3.2.4 Participación en actividades de formación integral.....	85
3.3.2.5 Reglamento estudiantil.....	86
3.3.2.6 Análisis global Factor No. 2: Características asociadas a los estudiantes.....	87
3.3.3 Factor 3: Características asociadas a profesores.....	87
3.3.3.1 Selección y vinculación de profesores.....	87
3.3.3.2 Estatuto profesoral.....	88
3.3.3.3 Número, dedicación y nivel de formación de los Profesores.....	89
3.3.3.4 Desarrollo profesoral.....	91
3.3.3.5 Interacción con las comunidades académicas.....	91
3.3.3.6 Estímulos a la Docencia, Investigación, Extensión o Proyección Social y a la Cooperación Internacional.....	92
3.3.3.7 Producción de material docente.....	93
3.3.3.8 Remuneración por méritos.....	94
3.3.3.9 Análisis global Factor No. 3: Características asociadas a los profesores.....	95
3.3.4 Factor 4: Características asociadas a Procesos Pedagógicos.....	95
3.3.4.1 Integralidad del currículo.....	95
3.3.4.2 Flexibilidad del currículo.....	96
3.3.4.3 Interdisciplinariedad.....	97
3.3.4.4 Relaciones nacionales e internacionales del programa.....	98
3.3.4.5 Metodologías de enseñanza y aprendizaje.....	98
3.3.4.6 Sistema de evaluación de estudiantes.....	100
3.3.4.7 Trabajos de los estudiantes.....	101
3.3.4.8 Evaluación y autorregulación del Programa.....	102
3.3.4.9 Investigación formativa.....	103
3.3.4.10 Compromiso con la investigación.....	104
3.3.4.11 Extensión o Proyección Social.....	105
3.3.4.12 Recursos bibliográficos.....	106
3.3.4.13 Recursos informáticos y de comunicación.....	107
3.3.4.14 Recursos de apoyo docente.....	108
3.3.4.15 Análisis global Factor No. 4: Características asociadas a procesos académicos.....	109
3.3.5 Factor 5: Características asociadas al bienestar institucional.....	110
3.3.5.1 Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.....	110
3.3.6 Factor 6: Características asociadas a la organización, administración y gestión.....	111
3.3.6.1 Organización, administración y gestión del programa.....	111
3.3.6.2 Sistemas de comunicación e información.....	112
3.3.6.3 Dirección del Programa.....	114

3.3.6.4 Promoción del programa.....	114
3.3.6.5 Análisis global Factor No. 6: Características asociadas a la organización, administración y gestión.....	115
3.3.7 Factor 7: Características asociadas a los Egresados e impacto sobre el medio.....	116
3.3.7.1 Influencia del programa en el medio.....	116
3.3.7.2 Seguimiento de los egresados.....	117
3.3.7.3 Impacto de los egresados en el medio social y académico.....	117
3.3.7.4 Análisis global Factor No. 7: Características asociadas a los egresados e impacto sobre el medio.....	118
3.3.8 Factor 8: Características asociadas a los Recursos Físicos y Financieros.....	118
3.3.8.1 Recursos Físicos.....	118
3.3.8.2 Presupuesto del Programa.....	119
3.3.8.3 Administración de recursos.....	120
3.3.8.4 Análisis global Factor No. 8: Características asociadas a los recursos físicos y financieros.....	121
3.3.9 Juicio global del Programa.....	121

ANEXOS

PRESENTACIÓN

Para la Facultad y Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, es grato presentar el informe final del proceso de autoevaluación, que con fines de acreditación se ha adelantado, el cual se caracteriza por tener como objeto incentivar la cultura de la evaluación, en forma permanente y participativa, los procesos de docencia, administración, investigación y proyección social, como un compromiso con la sociedad a la cual sirve y por tanto, como la base fundamental para lograr la calidad.

El ejercicio desarrollado ha permitido, no solo la exaltación de valores autocríticos y el descubrimiento de debilidades y potencialidades durante el quehacer académico, sino que ha reivindicado espacios para la consolidación de un escenario adecuado en la construcción del conocimiento, así como su aplicabilidad de acuerdo con la realidad del contexto local, regional y nacional.

Se trata entonces de un metalenguaje discursivo y constructivo entre los diferentes actores partícipes del proceso de formación, que ha permitido la intervención inmediata en temas de diferente nivel y calado, junto a la proyección de acciones para el mediano plazo. Así, entre los primeros se cuentan, por ejemplo, aspectos básicos como la organización documental y de procesos administrativos, la revisión y ajuste al PEP, al pensum académico o a los microdiseños curriculares; mientras que entre las acciones a posteriori se destacan la gestión para la consecución de espacios físicos, recursos técnicos, tecnológicos y bibliográficos, junto a la cualificación docente (maestrías, doctorados y postdoctorados).

La senda recorrida y la conclusión avizorada se exponen de manera detallada en el presente documento, el cual pretende ilustrar de la mejor manera al lector en los pasos recorridos por la comunidad académica del Programa de Derecho de la Surcolombiana, dentro de su propósito volitivo e institucional.

Para tales efectos, el cuerpo del informe se compone de tres acápites principales: el primero de ellos describe el contexto general de la Universidad; el segundo aborda lo pertinente al Programa de Derecho; y finalmente se reseña el Proceso de Autoevaluación adelantado, lo que por su puesto incluye los Juicios de Valor y el Plan de Mejoramiento.

*Comunidad Académica
Programa de Derecho – Universidad Surcolombiana*

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Historia y legitimidad social de la Universidad Surcolombiana en el contexto universitario colombiano

La Universidad Surcolombiana (USCO), es un ente universitario de carácter público del orden nacional, que lleva 42 años desarrollando labores académicas, investigativas, de socialización, conocimiento y proyección a la sociedad, generando un significativo impacto en el desarrollo regional y su entorno, con proyección nacional e internacional. Geográficamente su campus principal está situado en la ciudad de Neiva, capital del departamento del Huila, contando con una Sede Central, un Edificio de Posgrados, la Sede de la Facultad de Salud, y con sedes en los Municipios de Garzón, Pitalito y La Plata. En la actualidad acoge a más de 8.000 estudiantes en sus Programas Académicos de Pregrado y Postgrado, teniendo una de las demandas más altas de inscripciones a nivel universitario en la Región Surcolombiana.

Históricamente, el claustro universitario comenzó su vida en amparo de la Ley 55 del 17 de diciembre de 1968, con la denominación inicial de Instituto Universitario Surcolombiano (ITUSCO), como respuesta a las aspiraciones de la sociedad huilense de contar con un centro de enseñanza superior público que asumiera con responsabilidad y eficiencia la ardua tarea de preparar, calificar y formar los profesionales requeridos por la región. Así, las primeras labores de la institución se registran hacia 1970 bajo la dirección del doctor MARCO FIDEL ROCHA, en las instalaciones del Colegio Departamental Femenino con un número de 300 estudiantes, orientados por 4 profesores de tiempo completo, lugar en el que funcionó hasta 1973 cuando se trasladó a la actual sede principal de Neiva.

De acuerdo con la Ley 13 de 1976, ITUSCO se convirtió en la Universidad Surcolombiana, Alma-máter que desde entonces ha sido soporte y motor del desarrollo social, científico, cultural y tecnológico de la región sur del país, a través de la ejecución de proyectos académicos, de desarrollo e investigativos sobre diferentes disciplinas. A través de los cerca de 40 programas de pregrado y postgrados propios ofrecidos en sus diferentes sedes, los proyectos abordados se articulan al estudio de las cuatro áreas problemáticas más importantes del desarrollo de la región y del país: educación, salud, organizaciones socioeconómicas y recursos naturales.

Actualmente tiene las Facultades de Economía y Administración; de Ingeniería; de Ciencias de la Educación; de Ciencias de la Salud; de Ciencias Sociales y Humanas; de Ciencias Exactas y Naturales; y de Derecho, las que agrupan 32 Programas en el nivel de Pregrado que en su totalidad se encuentran con Registro Calificado vigente, mientras que con Resolución de Acreditación están los Programas de Lengua

Extranjera, Ingeniería Agrícola, Medicina, Enfermería, Comunicación Social y Periodismo, Administración de Empresas y Contaduría Pública, para un total de 9.

1.2. Dimensión Teleológica de la Universidad

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Universitario (PEU), acogido por el Consejo Superior Universitario (CSU), mediante Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003, la Universidad Surcolombiana centra su sentido epistemológico y finalístico en 4 pilares fundamentales: Misión, Visión, Principios y Propósitos Institucionales.

1.2.1. Misión

“La Universidad Surcolombiana tiene como misión la formación integral de profesionales a través de la asimilación, producción, aplicación y difusión de conocimientos científico, humanístico, tecnológico, artístico y cultural, con espíritu crítico, para que aborden eficazmente la solución de los problemas relevantes del desarrollo humano integral de la región surcolombiana con proyección nacional e internacional, dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y de conformidad con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana”.

En la formulación de la misión la Universidad Surcolombiana, de acuerdo con su naturaleza de universidad estatal, expresa su voluntad de servir a la sociedad formando ciudadanos profesionales integrales que puedan comprender, entender y resolver los problemas del desarrollo de las personas y las comunidades de la región surcolombiana, del país y del campo internacional. Expresa su compromiso con la ciencia, la tecnología y las humanidades, al asumir los procesos de formación mediatizados por la asimilación, producción, aplicación y difusión del conocimiento. Destaca de las ciencias humanas su función específica de convertirse en espacio para la reflexión, la creatividad y el distanciamiento crítico con respecto a los conocimientos éticos, axiológicos, políticos, estéticos, económicos, sociales y culturales y como el contexto teórico propicio para un desarrollo del saber universitario que tenga pertenencia social y pertinencia académica.

Se compromete con el desarrollo integral, orientado por la concepción holística y sistémica del universo del cual es parte la persona, que en ejercicio de su libertad busca su perfeccionamiento armonizando las relaciones entre sus congéneres actuales y futuros y de éstos con los otros seres de la naturaleza.

Afirma la dignidad de la persona humana como ser perfectible, libre y responsable y en consecuencia sujeto ético capaz de actuar moral y políticamente. El enunciado de la misión es, en síntesis, la expresión del compromiso social que adquiere la Universidad con la Sociedad Civil expresado en el mejoramiento permanente de la calidad de los procesos internos, de la vida de las personas, y de las condiciones de convivencia comunitaria en el entorno regional, nacional e internacional.

1.2.2. Visión

“La Universidad Surcolombiana en las dos primeras décadas del siglo XXI, será la organización líder en la formación integral de profesionales y en la dinamización de los procesos académicos necesarios que contribuyan a la consolidación de la comunidad regional surcolombiana, la construcción de un nuevo proyecto de nación y su articulación con el campo internacional.”

Para alcanzar y consolidar ese liderazgo, los integrantes de los estamentos de la Universidad se caracterizan por la construcción de un ethos académico crítico, humanístico, científico y cultural; el compromiso social basado en el respeto a los derechos humanos y la organización de comunidades académicas a través de equipos de trabajo y grupos de investigación a nivel institucional e interinstitucional.

Desarrollan procesos de formación profesional integral, investigación, y proyección social de amplia cobertura regional y alto grado de calidad académica y pertinencia social en las áreas de la educación, la salud, el derecho, las comunicaciones, el arte, las humanidades, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y, el desarrollo de organizaciones sociales, económicas y políticas modernas que sirvan de soporte a la democracia participativa en una región que profundiza su inserción en el campo universal en todos sus órdenes.

Las unidades académico-administrativas y centros de investigación de la universidad, actúan como mecanismos organizativos interconectados con pares y organizaciones académicas que cooperan en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

La Universidad mediante la oferta variada de programas que incorporen el uso de tecnologías modernas interactivas, organiza currículos flexibles, integrados por cursos polivalentes, que favorecen el aprendizaje autónomo de los estudiantes y su vinculación en proyectos de investigación y proyección social.

La Universidad sostiene intercambios y pasantías de profesores y estudiantes con universidades y empresas regionales, nacionales y extranjeras de alta calidad.

La Universidad para dinamizar los procesos académicos, participa a través de proyectos y convenios con instituciones del orden internacional, nacional, regional y municipal; con organizaciones de participación ciudadana para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas de desarrollo social y económico; y en la asesoría a organizaciones productivas para su adecuación tecnológica, científica, artística y de mercadeo.

1.2.3. Principios Institucionales

Humanismo: Su esencia es la formación integral del ser humano, mediante el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.

Coherencia: La prioridad de las políticas, planes, proyectos y operaciones de docencia, investigación, proyección social y gestión de la Universidad Surcolombiana se define por su articulación al estudio y solución de los problemas relevantes del desarrollo de la Región y del País.

Autonomía: Se expresa en la capacidad de la institución para determinar su propio desarrollo en un futuro deseable e incidir en la construcción de una nueva cultura.

Libertad: Ejercicio de la dimensión crítica del pensamiento, la expresión libre, la autodeterminación de las personas y los colectivos académicos.

Rigurosidad: En la Universidad Surcolombiana, todos los procesos y operaciones se ejecutan de la mejor manera posible, utilizando para ello los mejores medios disponibles en la dimensión espacio temporal de eficiencia y eficacia.

Sostenibilidad: Las soluciones a los problemas del desarrollo que presenta la Universidad son las que responden con mayor eficacia y equidad a las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras en un ambiente sano.

Participación: La Universidad es producto de la concertación y el trabajo comprometido de todos los integrantes de la comunidad académica en los procesos de desarrollo de la vida institucional; su mejoramiento es el sentido de todos los esfuerzos institucionales.

Democracia: La Universidad orientará su dinámica en el ejercicio del poder garantizando el reconocimiento y aceptación de las diferencias, la oposición, el respeto al otro, como sustento de los procesos de toma de decisiones colectivas que garanticen la convivencia y la armonía institucional.

Dialogicidad: El diálogo inteligente es, en la Universidad Surcolombiana, el único medio legítimo para resolver los conflictos y construir consensos fundamentados en la acción comunicativa que permita la coordinación de acciones.

Solidaridad: Los integrantes de la Universidad Surcolombiana cooperan en la creación de condiciones que hagan posible una vida digna y satisfactoria para sí mismos y para todas las personas de la región, del país y de la comunidad internacional.

Flexibilidad: La Universidad Surcolombiana se caracteriza por la apertura y redimensión de la interacción entre las diversas formas de organizar el conocimiento, definir las relaciones entre y dentro de los discursos, agentes, prácticas y actividades en el cumplimiento de su Misión para la consolidación de una nueva cultura académica.

Cientificidad: La Universidad Surcolombiana orienta su dinámica en la construcción, difusión, adaptación y legitimación de nuevos conocimientos y acciones innovativas reguladas por los principios y normas de la comunidad científica.

Corporatividad: En la Universidad Surcolombiana se garantiza el desarrollo de comunidades en todos sus estamentos en torno al logro del Proyecto Educativo Universitario.

Transparencia: El Proyecto Educativo Universitario se sustenta en acciones y procesos caracterizados por la seriedad, el rigor, la responsabilidad, la moralidad, la diaphanía y la coherencia de todas y cada una de las Operaciones pertinentes con su logro y su respectiva rendición de cuentas.

Equidad: La Universidad Surcolombiana fundamenta su acción en la igualdad de oportunidades en un marco de la justicia social que evite cualquier tipo de discriminación.

1.2.4. Propósitos Institucionales

Lograr que los integrantes de la comunidad de la Universidad Surcolombiana alcancen niveles superiores de educación, salud, afectividad, conciencia, eticidad, capacidad cognitiva, capacidad comunicativa, sensibilidad estética y participación en la construcción de una sociedad libre, justa, pluralista, democrática y pacífica, que promueva el desarrollo integral del ser humano en armonía con la naturaleza.

Desarrollar una cultura académica fundamentada en la rigurosidad científico-técnica y humanista y la apertura intelectual, mediante el ejercicio permanente de la crítica, el diálogo y la productividad, enmarcada en un ambiente solidario de eticidad y tolerancia.

Orientar la acción de la Universidad hacia la solución de los problemas prioritarios de la región surcolombiana y del país a través del desarrollo de las potencialidades y competencias de las personas, el conocimiento humanístico, científico, tecnológico, artístico y cultural, y la adecuación de las organizaciones sociales a los requerimientos del desarrollo integral, equitativo y sostenible.

Crear el clima organizacional y el ambiente académico adecuados para la práctica de los principios institucionales en cumplimiento de la misión, caracterizados por las diferentes expresiones de la flexibilidad, la autonomía, la articulación y la descentralización de decisiones.

1.3. Políticas para el desarrollo institucional

Como políticas para el desarrollo institucional, la Universidad Surcolombiana ha adoptado las de Desarrollo Académico, de Gestión y Administración, Financieras, de Información, de Bienestar Universitario y la Política de Egresados.

1.3.1. Políticas de desarrollo académico

Las políticas de desarrollo académico se componen por la Oferta Académica, la Formación, la Investigación, la Proyección Social, el Sistema Docente y el Sistema Estudiantil.

1.3.1.1. Oferta académica

La Universidad Surcolombiana cuenta con mecanismos apropiados que garantizan su desarrollo mediante la oferta académica planificada de Proyectos de Formación, Investigación y Proyección Social. Para el efecto:

Realiza evaluaciones permanentes de los Proyectos y Planes que desarrolla.

Identifica las ofertas curriculares a nivel regional, nacional e internacional.

Identifica las potencialidades, necesidades de conocimiento disciplinario y de profesionales del entorno.

Determina la pertinencia de sus Proyectos Académicos y prioriza los campos de conocimiento, disciplinas, áreas profesionales y modalidades que desea potenciar.

Sustenta el ofrecimiento de Proyectos Académicos, en estudios prospectivos de factibilidad económica, científico – tecnológica, artístico y cultural, institucional, pertinencia académica y pertenencia social de sus resultados.

Evidencia la pertinencia e impacto social, factibilidad financiera y disponibilidad de recursos que garanticen su desarrollo conforme a estándares de calidad mediante los estudios que sustentan las nuevas ofertas académicas.

1.3.1.2. Formación

La Universidad Surcolombiana define sus acciones de formación dentro del marco de la autonomía universitaria, de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Plan de Desarrollo Institucional y la normatividad que rige la Universidad Surcolombiana.

Por tanto, la dimensión teleológica de la Universidad Surcolombiana contempla como propósito institucional la obtención de niveles óptimos de calidad y excelencia de

todos los procesos académicos adelantados, garantiza en forma permanente la calidad y el mejoramiento de la formación y desarrollo de competencias de la más alta excelencia científica, tecnológica, humanística, cultural y social.

Aplica modelos pedagógicos que garantizan la formación integral, la libertad de cátedra, de aprendizaje, de investigación y de enseñanza que permitan el desarrollo de procesos de creatividad e innovación en sus profesores y estudiantes. Su trabajo curricular es desarrollado a través de equipos interdisciplinarios, y las decisiones se toman mediante el consenso de sus actores.

Determina la estructura curricular de todos los Programas Académicos de la Universidad Surcolombiana con base en los Componentes Básico y Flexible. La ponderación de cada uno de éstos Componentes estará de acuerdo con la naturaleza del campo de acción y del área del conocimiento específica.

1.3.1.3. *Investigación*

La Universidad Surcolombiana tiene como política institucional, la consolidación del proceso investigativo a través de la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social, la cual fue creada mediante Acuerdo No. 036 del 8 de noviembre de 2004 por el Consejo Superior Universitario. A través del Plan de Desarrollo, el *Alma-máter* asume la investigación como una impronta definitiva para su consolidación como institución de excelencia, consolida Líneas y Grupos de investigación articuladas al Sistema Nacional y Regional de Ciencia y Tecnología, a las pautas del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias- y al Proyecto Educativo Universitario; fortalece los Programas de Postgrado, y la formación de jóvenes investigadores desde la etapa del pregrado.

Orienta la investigación hacia el logro del desarrollo de la región Surcolombiana y hacia la búsqueda de soluciones a problemas científicos, tecnológicos, humanísticos, artísticos y culturales que contribuyan a dicho desarrollo.

Garantiza la infraestructura física y tecnológica adecuada y destina los recursos financieros necesarios y suficientes para la ejecución de su Plan Anual de Investigaciones.

Impulsa el desarrollo del Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación con el fin de orientar y propiciar la difusión y la aplicación del conocimiento obtenido como producto de la investigación.

Articula la investigación con la docencia y la proyección social, con una dimensión formativa orientadora de los procesos pedagógicos.

Impulsa las diversas formas de producción de conocimiento con actitud de apertura que le permita a los Grupos de Investigación interactuar con redes de cooperación científica del ámbito regional, nacional e internacional.

Desarrolla las competencias investigativas de los estudiantes mediante la vinculación a los proyectos que desarrollan los Grupos en las diferentes líneas de investigación.

Promueve la vinculación activa de los egresados para enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de Investigación para proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad y participa en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política de la región y el país.

1.3.1.4. Proyección Social

La Universidad Surcolombiana se articula a la sociedad mediante el desarrollo de proyectos de cooperación interinstitucional, intra e intersectorial, nacional e internacional en el marco del Proyecto Educativo Universitario y del Plan de Desarrollo Institucional.

Valida la pertinencia y aplicabilidad de los resultados de su acción e impacto social mediante la interacción con los diferentes sectores de la comunidad con el fin de generar procesos de retroalimentación.

Diseña, ejecuta y evalúa a través de las Facultades y demás unidades académicas, los Proyectos y Planes de Proyección Social, para atender a las potencialidades y resolver los problemas del desarrollo.

Vincula a los estudiantes y egresados en el desarrollo de los Planes y Proyectos de Proyección Social articulados a los desarrollos de formación e investigación.

Promueve la recuperación y consolidación de la identidad cultural regional, nacional y latinoamericana, mediante la organización de actividades y de eventos pertinentes.

1.3.1.5. Sistema Docente

La Universidad Surcolombiana vincula al personal docente mediante concursos de méritos que conlleva a la selección de profesionales con niveles de formación avanzada en su respectivo campo, con experiencia y producción intelectual certificada, en el área de desempeño según normatividad existente para tal fin.

Cuenta con una planta de personal docente constituida por profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra de manera que se garantiza el desempeño integral de las funciones de docencia, investigación y proyección social.

Formula, ejecuta y evalúa planes de capacitación y actualización que atienden a las necesidades reales de desarrollo en los campos y áreas disciplinarias y profesionales que constituyen la oferta académica institucional. La formación y actualización de su

personal al más alto nivel se considera el principal factor de calidad en el cumplimiento de su misión.

Adopta las normas que expresan los deberes y derechos de los estudiantes que permiten cumplir con los principios que orientan su dinámica institucional para lograr la formación integral en un contexto de pluralidad ideológica, política, religiosa y cultural.

1.3.1.5.1. Estatuto docente

El Estatuto Docente, Acuerdo 037 del 14 de abril de 1993 expedido por el CSU y las demás normas modificatorias y/o complementarias, regula las relaciones entre la Universidad Surcolombiana y sus profesores respecto a las condiciones de ingreso, clasificación, promoción, estímulos, evaluación, sanciones y retiro, bajo los principios inspirados en la democracia, la libertad de cátedra, la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, sin que ningún credo político, filosófico o religioso pueda ser impuesto como oficial por las autoridades de la entidad, el profesorado o el estudiantado.

1.3.1.5.2. Requisitos para ser profesor

Ser colombiano o tener legalizada su permanencia en el país.

Poseer título de educación postsecundaria, expedido por institución de educación superior colombiana legalmente reconocida o expedido por Universidad extranjera convalidado por el ICFES.

Estar en ejercicio legal de su profesión y acreditar mínimo dos (2) años de experiencia posteriores al título en el ramo profesional respectivo.

1.3.1.5.3. Vinculación de los profesores

Los profesores de la Universidad Surcolombiana son de dedicación exclusiva, de planta, ocasionales, de cátedra y visitantes.

Son profesores de dedicación exclusiva los docentes que por necesidad institucional, dedican la totalidad de su labor académica a la Universidad Surcolombiana; su jornada semanal es superior a las cuarenta horas.

Los profesores de planta pueden ser de tiempo completo o medio tiempo¹. Son empleados públicos pero no son de libre nombramiento y remoción y están sujetos al régimen jurídico especial previsto en el Estatuto.

¹ Son profesores de tiempo completo quienes dedican la totalidad de la jornada laboral, que es de cuarenta (40) horas semanales, al servicio de la Institución. Los profesores de medio tiempo son

Son profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, requiere la universidad. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, por lo que sus servicios son reconocidos mediante resolución. La diferencia entre éstos y los de planta, radica en la proveniencia de la entidad oferente de la plaza de vinculación (MEN o Universidad respectivamente).

Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales y su vinculación así como su remuneración se rige por lo previsto en el Estatuto Docente. Tienen una dedicación a la institución hasta catorce (14) horas semanales

Se denomina profesores visitantes, las personas vinculadas a otra Universidad, centro de investigación o institución de reconocido prestigio que, reuniendo los requisitos para ser profesor de la Universidad Surcolombiana, colaboran con la institución transitoriamente en actividades de docencia, investigación o extensión, por un término no mayor de un (1) año. El reconocimiento de sus servicios se hará de conformidad a lo convenido con la institución de procedencia.

1.3.1.5.4. Selección de profesores

La selección del personal docente se hace mediante concurso público, según lo reglamentado en el Acuerdo número 043 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario. Para proveer cargos de profesores en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo de carrera y ocasionales, la convocatoria se hace en medios de comunicación de cubrimiento nacional, y para proveer cargos de profesores de cátedra se publica la convocatoria en medios de comunicación de cubrimiento regional.

El Comité de Selección y Evaluación de Personal Docente realiza la preselección de los aspirantes, con base en el estudio de la hoja de vida. La selección final se hace con base en dos aspectos: a) estudio de la hoja de vida puntuada de 1 a 100 por el Comité de Selección y Evaluación Docente, equivalente al 40%; y b) prueba de suficiencia, puntuada de 1 a 100 por el jurado respectivo, equivalente al 60%.

La prueba de suficiencia versa sobre el área de la convocatoria y contempla los siguientes aspectos:

- ✓ Presentación de un proyecto de investigación sobre un tema del área científica pertinente.
- ✓ Sustentación oral ante el Jurado, del ensayo o proyecto de investigación y del programa de una asignatura entregado previamente al participante.

aquellos que dedican a la Institución la mitad de la jornada laboral, esto es, veinte (20) horas semanales.

- ✓ Prueba de comprensión de lectura en cualquiera de las siguientes lenguas modernas, seleccionada por el aspirante: Inglés, francés, alemán y/o italiano. Cuando el aspirante no tenga como lengua nativa el español, la prueba será presentada en esta lengua

La calificación está a cargo de un jurado de la comunidad académica conformado por:

- ✓ Un (1) evaluador externo especialista en el área, solicitado por el Vicerrector Académico a las Unidades Académicas respectivas de las principales universidades estatales del país. Para los concursos de catedráticos y profesores ocasionales no se designa evaluador externo, sino un docente del área elegido por el Consejo de Programa o Departamento respectivo.
- ✓ Un (1) profesor de planta del área respectiva con formación académica igual o superior al perfil de la convocatoria vinculado a la Universidad Surcolombiana designado por el Consejo de Programa o el Departamento respectivo
- ✓ Dos (2) representantes de los estudiantes que hayan cursado la asignatura y aprobado mínimo el 70% del Programa académico, elegidos por los estudiantes de una lista de elegibles integrada por los dos mejores estudiantes de cada curso en cada Programa.
- ✓ El Vicerrector Académico o su delegado
- ✓ El Decano o su delegado
- ✓ El Jefe de Programa o Director de Departamento, según la estructura de la Facultad para la cual se proveerá el cargo.

El Comité de Selección y Evaluación Docente con base en los resultados del estudio de las hojas de vida y de la prueba de suficiencia, elabora la lista de elegibles, que está integrada por los aspirantes que obtengan mínimo 70 puntos en la evaluación integral. Seleccionado el docente y autorizada la vinculación por parte del Rector, el Comité de Selección y Evaluación de Personal Docente, con base en la hoja de vida y en las normas establecidas para el caso, determina el escalafón del docente y envía la hoja de vida al Comité de Asignación de Puntaje, quien asigna el puntaje que le corresponde.

1.3.1.5.5. Evaluación de los profesores

Se entiende por evaluación de profesores el proceso objetivo, sistemático, integral y permanente que mide cualitativa y cuantitativamente el desempeño de un profesional vinculado como profesor a la docencia, la investigación y/o extensión y administración, de acuerdo con las responsabilidades adquiridas según su categoría y dedicación. El propósito fundamental de evaluación es el mejoramiento del nivel académico de la Institución.

Los profesores de tiempo completo y medio tiempo y catedráticos son evaluados al menos una vez cada año. La evaluación de los profesores de tiempo completo y

medio tiempo son tenidas en cuenta para efectos de ingreso al escalafón, ascenso, estímulo, permanencia y retiro y para los profesores de cátedra en la suscripción de nuevos contratos si sus servicios son requeridos.

La información recogida en la evaluación de los profesores de la Universidad Surcolombiana son tenidas en cuenta en la formulación de políticas de mejoramiento cualitativo del sistema académico-administrativo, en el diseño e implementación de planes de capacitación y formación de los profesores, y en el reconocimiento y otorgamiento de estímulos y distinciones a los profesores que se destaquen por la calidad en su desempeño y los aportes ofrecidos.

La evaluación de los profesores se hace con base en los siguientes aspectos:

- ✓ Desempeño en el cargo de acuerdo con sus funciones
- ✓ Actualización y perfeccionamiento
- ✓ Producción Intelectual o Productividad Académica
- ✓ Otros relacionados con el cargo.

1.3.1.6. Sistema Estudiantil

La Universidad Surcolombiana, respetando el principio de equidad, garantiza la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y admisión de estudiantes y establece mecanismos para la vinculación de los aspirantes en consonancia con su Proyecto Educativo Universitario. Así mismo garantiza al estamento estudiantil la participación en los organismos de dirección, gestión y evaluación de la Universidad.

1.3.1.6.1. Reglamento estudiantil

El reglamento de los estudiantes aprobado como Manual de Convivencia Estudiantil por el CSU mediante Acuerdo Número 049 del 15 de diciembre de 2004, define los procedimientos de selección, admisión, permanencia, promoción y evaluación del aprendizaje.

1.3.1.6.2. Selección y admisión de estudiantes

La selección de estudiantes la realiza el Comité de Admisiones de la Universidad con base en:

- ✓ Los resultados de la Pruebas de Estado
- ✓ Evaluaciones específicas que realizan los programas académicos cuando aplica
- ✓ Transferencias
- ✓ Por regímenes especiales según la reglamentación establecida por el Consejo Superior Universitario –Acuerdo 018 de 2002-, los siguientes grupos humanos y proporción por Programa Académico: uno (1) por comunidades indígenas, uno

(1) por comunidades afrodescendientes, uno (1) por desplazados y uno (1) por los reinsertados de procesos de paz.

1.3.1.6.3. Permanencia y Promoción

La permanencia y promoción de los estudiantes se encuentra en el Acuerdo número 027 del 17 de junio de 2011, por medio del cual se modifica el Artículo 21 del Acuerdo 049 de 2004 –Manual de Convivencia Estudiantil-, para estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana. En dicha norma se contempla lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 21 del Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2004 –Manual de Convivencia Estudiantil-, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21: Promedio Ponderado. Se considera promedio ponderado el resultado del desempeño académico del estudiante en cada periodo académico y, se obtiene de la sumatoria de la multiplicación de la nota final obtenida en cada curso por el número de créditos del mismo, dividido entre el número total de créditos cursados durante ese periodo académico. Este promedio se calcula con dos decimales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, se entiende por puntaje calificado el promedio ponderado.

*PARÁGRAFO SEGUNDO: **Número de créditos a matricular.** El número máximo de créditos a matricular en el periodo académico siguiente, debe corresponder con el promedio ponderado obtenido en el periodo anterior.*

PARÁGRAFO TERCERO: El número y calidad de los cursos y créditos a matricular obedecerá a los siguientes criterios:

- 1) Si el promedio ponderado es inferior a 3.00, sólo podrá matricular los cursos perdidos.*
- 2) Si el promedio ponderado es igual a 3.00 e inferior a 3.30, sólo podrá matricular máximo 12 créditos, y deberá incluir los cursos perdidos si los hubiere.*
- 3) Si el promedio ponderado es igual o superior a 3.30 e inferior a 3.70, sólo podrá matricular máximo 17 créditos, y deberá incluir los cursos perdidos si los hubiere.*
- 4) Si el promedio ponderado es igual o superior a 3.70 e inferior a 4.00, sólo podrá matricular máximo 20 créditos.*
- 5) Si el promedio ponderado es igual o superior a 4.00, podrá matricular hasta 24 créditos.*

PARÁGRAFO CUARTO: La pérdida del cupo en el Programa académico se producirá por una de las siguientes causas:

- 1) *Perder tres (3) veces un mismo curso.*
- 2) *Perder dos (2) cursos por segunda vez.*
- 3) *Perder cuatro (4) o más cursos en un (1) mismo periodo.*

PARÁGRAFO QUINTO: El estudiante que pierda el derecho a continuar en un Programa Académico, para ingresar a otro deberá someterse al proceso de selección y admisión de la Universidad.

La pérdida del derecho a continuar en un nuevo Programa Académico ocasionará la cancelación de la matrícula en forma definitiva en la Universidad.

1.3.1.6.4. Evaluación del aprendizaje

En la Universidad Surcolombiana la evaluación se concibe como un proceso formativo, por lo que las evaluaciones académicas se realizan en todos los cursos con el objetivo de valorar en el estudiante el desarrollo de las competencias, de conformidad con el modelo curricular establecido por la Universidad. Las evaluaciones pueden ser escritas, orales o demostraciones prácticas.

Las evaluaciones escritas u orales se refieren a las que valoran las competencias adquiridas en los temas desarrollados en el curso y las demostraciones prácticas valoran las destrezas y habilidades.

El docente programará las evaluaciones en el curso y somete a discusión dicha programación. La nota final será el promedio de las evaluaciones parciales y se reportará con una cifra decimal. Las centésimas por debajo de cinco se aproximan por defecto y las iguales o mayor se aproximan por exceso. La mínima nota aprobatoria es de tres punto cero (3.0).

Las evaluaciones parciales son las que se realizan durante un periodo académico y corresponden a la comprobación del aprendizaje de acuerdo a los objetivos específicos del curso, para una determinada unidad temática. Además de las evaluaciones parciales están las evaluaciones de validación que son extraordinarias y que se pueden conceder en los siguientes casos:

- ✓ Considera el estudiante estar en condiciones de ser evaluado por tener competencias logradas por autoaprendizaje
- ✓ Cuando un curso ha desaparecido en el Plan de estudios
- ✓ Al terminar un curso dirigido

La pérdida de la evaluación de validación será equivalente a la pérdida del curso respectivo y será considerado para el cálculo del promedio ponderado. En el

siguiente periodo académico, el estudiante deberá matricular el curso como regular. Cuando un curso validado ha desaparecido del plan de estudios, el estudiante deberá realizar un curso dirigido previo a una segunda validación. Si la vuelve a perder, iniciará un curso dirigido con énfasis en las unidades temáticas deficientes.

1.3.2. Políticas de gestión y administración

La Universidad Surcolombiana define la gestión administrativa en función de su naturaleza académica. Por tanto, vincula al personal administrativo bajo estrictos concursos de méritos y procedimientos transparentes, de tal manera que garantice la solvencia necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y el ejercicio de sus competencias. En consecuencia desarrolla las siguientes políticas específicas:

- Formula, ejecuta y evalúa planes de capacitación y actualización que atiendan a las necesidades reales de desarrollo de las responsabilidades y funciones inherentes al cargo desempeñado de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional y la normatividad vigente.
- Asigna a los organismos y unidades las responsabilidades y competencias propias de su ámbito y flexibiliza sus relaciones entre las unidades centrales y las unidades operativas.
- Desarrolla una administración por proyectos apoyada en sistemas eficaces de planeación, ejecución, evaluación, control y rendición de cuentas.
- Aprovecha las oportunidades del entorno regional, nacional e internacional para el cumplimiento de su Misión y la realización de su Proyecto Educativo Universitario.
- Estimula a los docentes que organizados en grupos gestionen proyectos de Formación, Investigación, Proyección Social y Gestión que fortalezcan el Proyecto Educativo Universitario.

1.3.3. Políticas financieras

La Universidad Surcolombiana destina todos los recursos que por diversas fuentes recauda para el logro y consolidación del Proyecto Educativo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional y los Planes de Desarrollo de sus Unidades Funcionales con economía, eficiencia, eficacia, ecología, equidad y transparencia, en concordancia con los fines académicos institucionales y la normatividad vigente, a través de las siguientes políticas:

- Sin menoscabo de la responsabilidad del Estado en la financiación de la Universidad como Institución Pública, diversifica las fuentes de ingresos para atender los requerimientos de sus Planes y Proyectos de Desarrollo, fortaleciendo la descentralización de los procesos de decisión académico-administrativos.

- Elabora su presupuesto con participación de las unidades académicas y administrativas, atendiendo los requerimientos de los proyectos y planes correspondientes.
- Responsabiliza a los ordenadores del gasto por la racionalización y ejecución del presupuesto.
- Establece los mecanismos que garanticen la permanencia en la institución de los estudiantes de bajos recursos económicos en concordancia con la Normatividad Vigente, el Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional.

1.3.4. Políticas de información y comunicación

La Universidad Surcolombiana tiene estructurado un Sistema de Información y Comunicación Interno y Externo, para apoyar el desarrollo de los Procesos de Formación, Investigación, Proyección Social y Gestión Institucional, por lo que se destacan las siguientes políticas:

- Se integra a los Sistemas Locales, Nacionales e Internacionales de información y comunicación para fundamentar la coherencia de las decisiones en el cumplimiento del Proyecto Educativo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional y la Rendición Social de Cuentas.
- Posee un Sistema con las tecnologías de comunicación e información, necesarias y suficientes para el desarrollo de las funciones institucionales y capacita a la comunidad universitaria para su adecuada utilización en apoyo de los Procesos Académicos y de Gestión.
- El Sistema de Información de la Universidad Surcolombiana de acuerdo con los propósitos institucionales está en función de los desarrollos académicos.
- Sirve de medio de comunicación interactiva entre los miembros de la comunidad académica y sus pares.
- Dispone de información que permite conocer el impacto social de la institución, su desempeño y el de sus egresados, hace seguimiento y atiende a sus necesidades de capacitación y actualización.

1.3.4.1. Infraestructura

Como consecuencia de las políticas establecidas, en la actualidad la Universidad Surcolombiana cuenta con infraestructura tecnológica basada en una red corporativa conectada a Internet a través de dos canales, el primario de 4 Mbs y el secundario de 2 Mbs, con 972 puntos, 10 servidores para base de datos, aplicaciones, servidor de

correo, servidor web, para 1020 PC y 108 portátiles de red que interconecta sus edificios y sedes de la siguiente manera:

- ✓ Sedes central y salud con canal de 54 Mbs de ancho de banda.
- ✓ Sede central y Postgrados con un canal de 54 Mbs de ancho de banda.
- ✓ Sede central con Sede Pitalito con un canal de 256 kbs.
- ✓ Sede central con Sede Garzón con un canal de 256 kbs.
- ✓ Sede central con Sede La Plata con un canal de 256 kbs.

En relación al Sistema Operativo, se cuenta con Windows 2000 Server, Linux y XP Profesional y se tiene convenio de licencia visual estudio, Windows y Office, mediante Campus Agreement y licencia de macromedia. Igualmente posee los siguientes sistemas de información:

- ✓ Sistema de información administrativo y financiero: compuesto por los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, nómina e inventarios.
- ✓ Sistema de información académica: compuesto por los módulos de programación académica, admisiones, liquidación de matrícula, registro y control, planta física y estadísticas, (SIUSCO).
- ✓ Sistema de biblioteca: (SAIB).
- ✓ Sistema de portal institucional: (www.usco.edu.co)
- ✓ Sistema de correo electrónico: @usco.edu.co - Internet, Intranet y extranet.

La Universidad tiene métodos de información y lleva el registro de los archivos académicos de los estudiantes mediante un sistema electrónico y de archivo sobre la vida académica y profesional de los profesores y del personal administrativo. La Institución informa a la comunidad sobre los programas académicos que ofrece mediante la edición y entrega del portafolio de servicios, por Intranet, página Web y a través de la prensa escrita local y nacional, entre otros medios.

La Universidad para el normal desarrollo de sus procesos Académico-Administrativos, actualmente cuenta con la siguiente plataforma tecnológica:

a. Comunicaciones

ACCESO A INTERNET				
SEDE	ANCHO BANDA POR CANAL			
Neiva	40 Mbps			
Garzón	10 Mbps			
Pitalito	6 Mbps			
La plata	10 Mbps			
EQUIPOS ACTIVOS DE RED				
CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	PUERTOS
5	Router	Cisco	2800	8
1	Router	Huawei	AR 28-09	2
1	Fire Wall	3com	Tipping Point X-506	6

1	RAS	Lucent	Max	60
1	Switch	3com	4250T	50
5	Switch	3com	4228G	24
6	Switch	3com	3870	24
1	Switch	3com	5500G EI	24
5	Switch	3com	4226T	24
21	Switch	3com	5500-EI	28
3	Switch	3com	4400	24
5	Switch	3com	4500	24
24	Acces Point	3com	3750	NA

b. Hardware

SERVIDORES DE DATOS Y APLICACIONES						
CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCESADOR	RAM-GB	DISCO -GB	S.O
1	HP	ML350 G4	Intel Xeon de 3.2GHZ	4	127.4	Linux
1	HP	ML350 G4	Intel Xeon de 3.2GHZ	6	293.6	Linux
1	HP	ML350 G4	Intel Xeon de 3.2GHZ	4	36.4	Linux
1	HP	DL380 G3	Intel Xeon de 3.2GHZ	10	584	Windows 2003 Server
1	HP	DL380 G3	Intel Xeon de 3.2GHZ	4	144	Linux
1	HP	DL380 G3	Intel Xeon de 3.6GHZ	1.5	146	Linux
1	HP	DL380 G4	Intel Xeon de 3.6GHZ	10	146	Linux
1	HP	DL380 G4	Intel Xeon de 3.6GHZ	10	72.8	Linux
1	HP	DL380 G4	Intel Xeon de 3.6GHZ	8	72.2	Linux
1	COMPAQ		Intel Pentium IV	0.64	40	Windows 2000
1	HP	DL380 G6	Intel Xeon Quad Core de 2.8 GHZ	60	900	Linux
1	HP	DL380 G6	Intel Xeon Quad Core de 2.8 GHZ	32	900	Linux
1	HP	DL380 G6	Intel Xeon Quad Core de 2.8 GHZ	10	900	Linux
EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA						
CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO			
1	MCU	POLYCOM	MGC+50 ReadiConvence IP Base Pack 16 Port, Fully TX/CP @ 768k			
1	Presenter	POLYCOM	VSX 7400e			
6	Presenter	POLYCOM	VSX 7400s			
1	Presenter	POLYCOM	VSX 6400s			
1	Cámara adicional	POLYCOM	PTZ			
4	Videoproyectores	NEC	3000 LUMENS XGA			
1	Dvd grabador con disco duro	Panasonic	DMREH55			
1	Microfono de mano inalámbrico	TOA	WS200			
1	Camara de documentos	LUMENS	VT700			
4	Telones eléctricos		2.40m x 2.40m			

c. Software

MOTORES DE BASES DE DATOS		
CANTIDAD	BASE DE DATOS	VERSION
1	Oracle	8i

1		Oracle	10G
1		Ms-Sql	7
1		MySQL	5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
CANTIDAD	SISTEMA	TIPO DESARROLLO	FUNCIONALIDADES
1	SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICO DE LA USCO (SIUSCO)	PROPIO	- Módulo de Admisiones y oferta - Módulo de Inscripciones - Módulo Administración inscripciones - Módulo SIRCA - Módulo de matrícula de primiparos - Módulo matrícula antiguos - Módulo matrícula libre - Módulo adiciones y cancelaciones - Módulo de ingreso de notas - Módulo ingreso notas Registro y Control - Módulo de planes de estudio - Módulo de egresados - Módulo de Administración Planta Física - Módulo de Programación Académica - Módulo asignación cupo y cambio docente - Módulo SIPPA personal y secretarias - Módulo Resolución docentes cátedra - Módulo de SILSA (Facturación y Cartera) - Módulo de Convocatorias docentes - Módulo Portal - Módulo de deudas - Módulo de Bancos- Aplicar Pagos - Módulo de Estadísticas - Módulo de Biblioteca - Módulo de Investigaciones y Proyección Social
1	LINUX	Sistemas Enlínea S.A.	Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Nómina e Inventarios.
1	SAIB	Cenco Ltda.	Gestión de bibliotecas
1	SGA	PROPIO	Sistema de Gestión Administrativa
1	PORTAL	PROPIO	Portal Institucional

El proceso de reporte de información al Ministerio de Educación Nacional se genera de dos maneras: a) mediante la utilización del aplicativo enviado directamente por el MEN; y b) la información Poblacional (inscritos, admitidos, matriculados, egresados y graduados) se migra automáticamente desde el sistema académico.

SOFTWARE DE PRODUCCION		
PAQUETE	# DE LICENCIAS	TIPO DE LICENCIA
Ms. Office	480	Campus Agreement
Macromedia	10	Permanente

Así mismo, la Universidad es miembro de las redes RADAR y RENATA.

1.3.5. Políticas de bienestar universitario

La Universidad Surcolombiana propicia el Bienestar Universitario a través de un Sistema Integrado de Servicios, que garantiza la convivencia armónica en función de las condiciones de trabajo, de aprendizaje, de investigación y de formación de la Comunidad Académica, como contribución al cumplimiento del Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional.

La Misión de Bienestar Universitario es orientar sus proyectos y actividades al desarrollo humano, al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de fortalecer los valores y pertinencia irradiados por los objetivos institucionales en un contexto participativo.

De conformidad con el Estatuto General de la Universidad, adoptado por el CSU mediante Acuerdo No. 075 de 1994 y demás normativa complementaria, se establecen las siguientes políticas:

- Promover y apoyar la participación de los estamentos de la comunidad universitaria en el desarrollo cultural, artístico y recreativo.
- Crear y utilizar los espacios adecuados para la promoción, fomento y consolidación de los valores culturales, científicos, tecnológicos, artísticos y recreativos para el desarrollo individual y colectivo de los estamentos en el marco de una pluralidad ideológica y política.
- Reconocer la calidad del desempeño y el compromiso institucional de estudiantes, funcionarios, profesores y egresados.

1.3.5.1. *Componentes básicos*

Al considerar que el bienestar de cada comunidad no se logra únicamente con los programas de bienestar tradicionales, sino que su primera fuente es la coherencia entre el discurso, la filosofía de la institución y la realidad cotidiana de su quehacer, donde las condiciones de participación, de remuneración, el ejercicio de la autoridad, el respeto por el pensamiento divergente y la calidad de la educación son factores que determinan la calidad del ambiente de trabajo, de estudio y de investigación, la División de Bienestar Universitario de la Universidad ha trazado los componentes básicos de las políticas existentes en el siguiente orden:

Identidad y pertenencia: apoyar todas aquellas acciones que propendan por identidad de la universidad y la pertenencia a la institución.

Desarrollo humano: promover, gestionar y respaldar acciones que tenga que ver con generación de valores a nivel individual y colectivo.

Integralidad: respaldar aquellos programas y proyectos que favorezcan a toda la comunidad universitaria y cubran el mayor número de áreas de bienestar.

Cooperación interinstitucional: dar prioridad a aquellos programas y proyectos que canalicen esfuerzos y recursos interinstitucionales.

Equidad: buscar que en lo posibles toda la comunidad educativa se beneficie de la distribución del presupuesto, los recursos y los recursos hacia el mejoramiento de la calidad de vida.

Clima organizacional: fomentar, gestionar y ejecutar acciones que propendan por el mejoramiento del ambiente de trabajo en lo relacionado con la responsabilidad, solidaridad, tolerancia, participación, autonomía y condiciones locativas adecuadas en armonía con la naturaleza.

1.3.5.2. Estrategias

Las siguientes estrategias materializan y consolidan las políticas de Bienestar Universitario:

- Generación de procesos conducentes a lograr niveles superiores de salud y afectividad en la comunidad universitaria.
- Vinculación del programa de desarrollo humano y demás iniciativas que favorezcan el crecimiento personal y colectivo de las acciones de bienestar universitario.
- Distribución del presupuesto de bienestar universitario en forma racional, equitativa y coherente con las áreas que lo integran.
- Vinculación de la Caja de Compensación Familiar y Administración de Riesgos Profesionales que ofrezca las mejores opciones de bienestar a los funcionarios de la universidad y a la vez que favorezca optimizar los recursos institucionales.
- Coordinación con los programas de artes tendientes a despertar, rescatar y cultivar los valores artísticos y culturales en la comunidad universitaria para su proyección institucional en la región Surcolombiana.

1.3.5.3. Proyectos

La División de Bienestar asume el proyecto estratégico institucional planteado en el Plan de Desarrollo, referente al mejoramiento del clima organizacional con sus cuatro operaciones estratégicas que tienen que ver con el diseño e implementación o consolidación de los siguientes proyectos:

- ✓ Un plan de inducción para todos los estudiantes, docentes y funcionarios dirigido al cultivo de valores, principios, planes y programas que orientan y constituyen la agenda de la Universidad.

- ✓ Un programa permanente de salud ocupacional que cubre a todos los docentes, funcionarios y estudiantes de la Universidad a cargo de la Coordinación de Salud Ocupacional.
- ✓ Un programa de recreación y deporte que posibilite el disfrute creativo del tiempo libre de docentes, funcionarios y estudiantes a cargo de la Coordinación de Deportes
- ✓ Un programa de asesoría socio-laboral, psicológica y jurídico-técnica de primera instancia, para docentes, funcionarios y estudiantes en coordinación con las Facultades, División de Personal y Oficina Jurídica.
- ✓ Creación y consolidación de la IPS docente-asistencial universitaria de primer nivel para la prestación de los servicios respectivos a la comunidad universitaria y a sus familiares a cargo de la Vicerrectoría Administrativa.
- ✓ Organización y desarrollo de un programa artístico cultural con cada Facultad y estamento universitario que permita cualificar la participación institucional en eventos de orden regional y nacional coordinados por la Oficina de Extensión Cultural.

En la implementación de estos proyectos se desarrollan campañas de sensibilización, jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para los estudiantes con problemas de drogadicción, prostitución y patologías de transmisión viral, junto a jornadas de planificación familiar, examen de aptitud física, toma de citologías, brigadas de salud visual, toma de tensión arterial, control de peso, entre otras.

Al tener en cuenta que el 20% de la población estudiantil se encuentra en condición de vinculada al Sistema de Seguridad Social en Salud, la Universidad brinda atención psicológica, médica, odontológica y trabajo social gratuito, además de los servicios de apoyo socioeconómico (subsidio de alimentación, descuento en matrículas por mérito artístico, cultural, deportivo y académico -matrícula de honor-) de extensión cultural, salud ocupacional con cobertura para los estamentos estudiantil, docente y administrativo.

1.3.5.4. Infraestructura y servicios

La División de Bienestar cuenta con la Jefatura División Bienestar Universitario, Jefes de División u Oficina, una secretaria, un abogado y una amplia infraestructura para ofrecer cada servicio a la comunidad universitaria.

1.3.5.4.1. Servicio médico

Con el servicio de turnos médicos, se prestan los siguientes servicios a los estudiantes: consulta médica de ingreso, consulta médica por enfermedad general incluyendo exámenes para ayuda, diagnóstico y suministro de medicamentos, atención inicial en primeros auxilios, atención médica de urgencias, atención médica hospitalaria.

A los administrativos y trabajadores: Consulta médica por enfermedad general, consulta médica para urgencias de baja complejidad, atención médica al grupo familiar (primer grado de consanguinidad).

1.3.5.4.2. Servicio de enfermería

Una enfermera es la encargada de ofrecer los servicios de: inyectología, curaciones, retiro de puntos, lavado de oídos, toma de signos vitales (tensión arterial, pulso respiración temperatura), suministro de medicamentos de primeros auxilios.

1.3.5.4.3. Servicio de odontología

Un odontólogo y una auxiliar de odontología ofrecen el servicio de: promoción y prevención (charlas talleres), y recuperación de la salud oral.

1.3.5.4.4. Servicio de psicología

Dos psicólogas ofrecen los servicios y programas de: atención en promoción y prevención de la salud mental a la comunidad; construyendo familia universitaria; actualización y reorganización de la asesoría psicóloga, “por un descanso merecido”; asesoría individual; intervención psicoterapéutica, prevención y promoción de la salud mental, talleres y conferencias de prevención, investigación y estudios sociales para descuento en el valor de la matrícula (visitas domiciliarias).

1.3.5.4.5. Servicio de salud ocupacional

El servicio de Salud ocupacional es ofrecido por la jefe de área, una secretaria, dos profesionales, un médico laboral, una psicóloga laboral y practicantes de la Facultad de Salud, en los servicios de:

- ✓ Atención directa: servicio de medicina ocupacional y laboral, exámenes médicos de ingreso, exámenes médicos periódicos, examen de retiro, programa de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Programas educativos en salud: charlas a trabajadores – ARP, inspecciones planeadas puesto de trabajo, capacitación brigadas de emergencia, capacitación Copaso, talleres en factores de riesgo.

- ✓ Seguridad higiene industrial: levantamiento panorama de riesgos, difusión actualización panorama de riesgos, levantamiento análisis puesto de trabajo, entrega seguimiento control E.P.S., reporte investigación ATEP, estadística, estudio de higiene industrial.
- ✓ Programa de medicina preventiva: toma de citologías IPS, control riesgo cardiovascular, prevención mama – próstata, charlas educativas, prevención de osteoporosis.

1.3.5.4.6. Trabajo social

Una trabajadora social y un ingeniero de alimentos en ésta área, ofrecen los servicios de apoyo al estudiante en el proceso de: inducción cuando ingresa a la USCO, liquidación de matrícula basada en estudios sociales (visitas domiciliarias), supervisión al servicio de restaurante estudiantil, desarrollo de proyectos coordinadamente con el equipo de trabajo del área Psicológica.

1.3.5.4.7. Extensión cultural

Esta dependencia cuenta con Jefe de área, secretaria, cinco licenciados en diferentes áreas artísticas, tres estudiantes monitores y se encargan de:

- ✓ Proyectos: encuentro nacional de la cultura universitaria (entidades oficiales y privadas), creación de la emisora universitaria (Cultural), creación de la programadora de televisión universitaria al servicio de la región, creación del museo costumbres y tradiciones del Huila, festival folclórico y sampedito institucional, creación del estudio de grabación musical, programación y ejecución de la Semana Cultural Universitaria.
- ✓ Cursos y talleres: curso de guitarra para estudiantes, taller de guitarra para empleados, taller de Rock, taller de técnica vocal, taller musical de empleados USCO, coral universitaria, orquesta universitaria, danza folclórica, danza moderna, grupo de teatro, curso de quenas y zampoñas, taller de producción y televisión, taller de dibujo, técnicas de pintura, pinturas al óleo, curso de encolao, diseño gráfico.
- ✓ Grupos artísticos conformados: de teatro, de danza folclórica, de danzas modernas. coral universitaria, tuna de la universidad, grupo de baladas, grupo de música llanera, banda de rock, trío surcolombiano, surcolombiana orquesta, banda papayera, grupo de rajaleñas y música campesina de los funcionarios.

1.3.5.4.8. Coordinación de deporte

La Coordinación de Deportes cuenta con un Jefe de área, seis licenciados, un kinesiólogo, catorce estudiantes monitores y un practicante, quienes se encargan de:

- ✓ Proyectos: juegos internos, juegos interceudes, torneo municipal, deporte para todos, caminemos por la vida, escuelas de formación deportivas, torneos Ascundeportes.
- ✓ Servicios: deporte formativo competitivo, baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol de salón, natación, tenis de mesa, taekowndo, grupo de Capoeira, ajedrez, levantamiento de pesas, aeróbicos-gimnasia rítmica, tejo-minitejo, deporte recreativo y terapéutico (juegos, festivales, jornadas recreativas, salidas de integración, campismo), gimnasio de mantenimiento: (masajes terapéuticos, rehabilitación deportiva), programas extensivos a la comunidad (Cursos de natación, baile moderno, aeróbicos, gimnasio, ajedrez, tenis de mesa, vacaciones recreativas, torneos interempresariales, voley-arena, baloncesto, mini fútbol, fútbol de salón, etc.).

1.3.5.4.9. Espacios físicos

La División de Bienestar cuenta con los espacios adecuados y necesarios para el desarrollo del bienestar universitario, distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Área de Deportes: oficina, campo de fútbol, dos polideportivos, dos coliseos cubiertos, piscina y gimnasio.
- ✓ Área Extensión Cultural: oficina, sala de prácticas, ágoras, zona de almacenamiento.
- ✓ Área Salud Ocupacional: oficina.
- ✓ Área Trabajo Social: oficina, restaurantes estudiantiles la Venada y Facultad de Salud.
- ✓ Área Servicio Médico: consultorio y sala de procedimientos.
- ✓ Área Servicio Odontológico: consultorio.
- ✓ Área Servicio Psicológico: consultorio.
- ✓ Área de Dibujo: oficina.
- ✓ Auditorio Olga Tony Vidales
- ✓ Jefatura División Bienestar Universitario: oficinas
- ✓ Sede social de Letrán: área de cuatro Has con polideportivo, piscina, juegos y 10 cabañas

1.3.5.4.10. Presupuesto

De conformidad con la Ley 30 de 1992, la Universidad destina el 2% del gasto de funcionamiento para el desarrollo de Bienestar Universitario. Según el Plan de Desarrollo institucional y el Plan Indicativo 2009-2012, se contempla la ejecución de proyectos tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, docentes y administrativos, por lo que se proyectaron tres programas: a) Bienestar Universitario "Todos somos USCO"; b) Prevención, Negociación y Resolución de Conflictos: Cultura para la inclusión social y la paz; y c) USCO: No a los vicios y ETS por un ambiente sano.

1.3.6. Políticas de egresados

El artículo 12 del PEU establece la política de egresados, tras considerar que “la Universidad Surcolombiana contará con el sistema de seguimiento de sus egresados cuyo objeto es conocer las condiciones de su desempeño profesional para incorporarlos a los procesos de actualización y perfeccionamiento permanente y para orientar el mejoramiento de la calidad de sus programas académicos e imagen institucional”.

No obstante y a pesar que se trata de una política institucional, cuya ejecución corresponde al nivel central de la Institución, antes de la entrada en vigencia de tal lineamiento, el seguimiento se realizaba mediante una herramienta informática en construcción y de manera cuantitativa.

Con la cristalización de la directriz universitaria se inicia la aplicabilidad de una estrategia importante, consistente en la organización y funcionamiento de una instancia en la Vicerrectoría Académica denominada Oficina de Egresados, bajo la responsabilidad de un funcionario encargado de organizar una base de datos que permita la sistematización de la información de los egresados, la cual es elaborada con la información ofrecida por la Oficina de Registro y Control Académico.

Al día de hoy el dispositivo se encuentra en proceso de mejoramiento. La base de datos fue contratada con un experto y diseñada con participación de profesores y directivos, para ponerla al nivel de las necesidades de información requeridas por el sistema de egresados del Ministerio de Educación “Observatorio Laboral de la Educación Colombiana”. Para recolectar dicha información se diseñó como instrumento una encuesta que se aplica a través de la página web de la Universidad, del correo electrónico y postal, el teléfono y las redes sociales.

Su ejecución cuenta con el apoyo de asistentes que operan bajo la orientación mancomunada de la Oficina de Egresados y los Comités de Autoevaluación y Acreditación de cada Programa en jornadas de medio tiempo, cuya labor principal es la recolección de la información, impresiones, necesidades y oferta de este estamento, con base a la cual se trazarán las acciones específicas de acuerdo con el Decreto 1295.

1.4. Organización académico-administrativa

La estructura académica-administrativa de la Universidad está definida como se indica en el organigrama de la Tabla No. 1, aprobada mediante Acuerdo Número 042 de 1996 del Consejo Superior Universitario. En consecuencia, la institución tiene claramente definidos los sistemas de planeación, investigación, autoevaluación, extensión, bienestar y administración, a través de los Consejos Superior y Académico, la Rectoría, las Vicerrectorías Administrativa, Académica e Investigativa y de Proyección Social, las instancias académico administrativas como la Dirección

de Currículo, Dirección de Investigaciones y Dirección de Extensión, junto a las oficinas administrativas de Secretaría General, Oficina Jurídica, Planeación, Registro y Control, Control Interno, Control Disciplinario, Divisiones de Personal, Financiera, Servicios Generales, de Recursos y de Bienestar Universitario.

Su estructura orgánica establecida por el CSU en el Estatuto General y normativa complementaria, irradia además las funciones de cada uno de los miembros, estamentos, comités, cargos y demás cuerpos, autoridades y formas organizativas que define el Estatuto de la Estructura orgánica.

1.4.1 Estructura académica

El Consejo Académico es el máximo organismo de dirección académica de la universidad. Tiene como misión garantizar la coherencia, pertinencia, calidad y efectividad del proyecto académico institucional.

1.4.1.1. Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría Académica garantiza la actualidad organizacional, la eficiencia, eficacia, rigurosidad y pertinencia de los planes institucionales de docencia, investigación y extensión y cuenta con las siguientes dependencias:

El Centro de Admisión Registro y Control Académico que articula, monitorea y evalúa el sistema y las operaciones de admisión, registro y control académico de la Universidad.

Las Direcciones Generales de Currículo, Investigación y Extensión que garantizan la integridad, rigurosidad, consistencia y actualidad de la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las operaciones correspondientes.

Las Facultades de Economía y Administración; de Ingeniería; de Ciencias de la Educación; de Ciencias de la Salud; de Ciencias Sociales y Humanas; de Ciencias Exactas y Naturales; y de Derecho.

1.4.1.2. Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

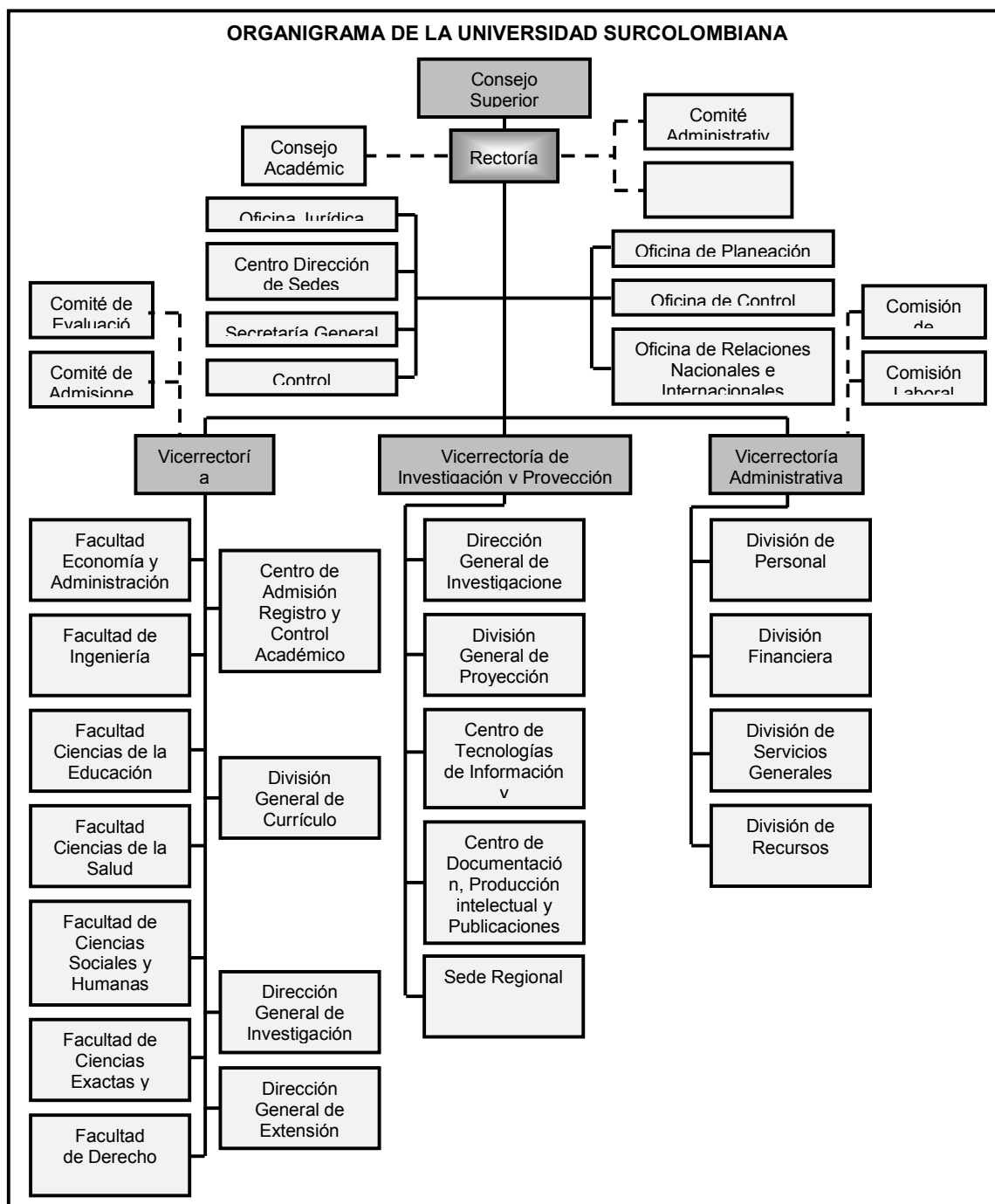
La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social promueve y formula las políticas de investigación y proyección social, al tiempo que monitorea la ejecución de proyectos institucionales. De esta instancia dependen las siguientes dependencias:

El Centro de Documentación, Producción Intelectual y Publicaciones que organiza y mantiene en óptimas condiciones de funcionamiento el sistema de información y documentación de la Universidad, (Biblioteca y la administración de documentos y recepción).

El Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CTIC) que brinda el apoyo en la actualización y calidad de los servicios de informática, redes, Internet y sistemas para contribuir al desarrollo Institucional acorde con la misión, propósitos y objetivos de la Universidad

La Dirección de Investigaciones y la Dirección de Proyección Social cuyas misiones se definen en los estatutos correspondientes.

Tabla No. 1. Organigrama académico-administrativo de la Universidad Surcolombiana



1.4.2. Estructura administrativa

Administrativamente la Universidad cuenta con la Vicerrectoría Administrativa, que es la encargada de garantizar la eficiencia, eficacia y equidad, manejo y gestión de los

recursos humanos, financieros y de servicios generales de la institución y tiene a su cargo las siguientes dependencias:

La División de Bienestar Universitario que desarrolla y mantiene un clima organizacional apropiado para el cumplimiento de la misión institucional, la excelencia del desempeño de funcionarios y estudiantes y la calidad de la vida, salud, deporte y cultura dentro de la universidad.

La División de Personal que garantiza la eficiencia, organización, excelencia en el desempeño y desarrollo de los funcionarios docentes y administrativos de la institución.

La División Financiera que garantiza la eficiencia, eficacia y celeridad de las operaciones financieras de la institución, y

La División de Servicios Generales encargada de mantener en perfecto estado de uso y seguridad los recursos físicos de la universidad y proyectar su desarrollo.

De los Órganos Consultivos y de Coordinación: Comisión de Personal, Comité de Asignación de Puntaje, Comité Coordinador de Control Interno y Comité Paritario de Salud Ocupacional.

1.5. Infraestructura

La Universidad Surcolombiana tiene su Sede Principal en la ciudad de Neiva, así como sedes en los Municipios de Garzón, Pitalito y La Plata en el Departamento del Huila. Además de ellas, cuenta con el Centro Recreacional Letran ubicado en el municipio de Yaguará a 35 kms de Neiva, y la Granja Agrícola Experimental en el municipio de Palermo a 15 kilómetros de la capital, así como con las instalaciones adicionales con que cuentan algunos Programas.

En la ciudad de Neiva tiene la Sede Central, un Edificio de Postgrados de seis pisos y la Sede de la Facultad de Salud contigua a su sitio de prácticas, el Hospital Universitario de Neiva “Hernando Moncaleano Perdomo”.

El Campus Principal, lugar en el que se encuentran ubicados la Facultad y Programa de Derecho, está compuesto por dos lotes, uno de 28.644 m² y otro de 61.665 m², en los cuales se erigen 12 edificios principales de entre 2 y 4 pisos y algunas cafeterías. En los edificios se albergan entre otras, las siguientes Dependencias Académicas y Administrativas: Vicerrectoría Académica, Dirección Central de Currículo, División de Bienestar Universitario (con sus oficinas de Extensión Cultural, Deportes, Servicio Médico y Psicológico, la Piscina, el Coliseo, El Gimnasio, el Restaurante Estudiantil “la Venada”, el Campo de Fútbol, la Pista Atlética, el Campo de Voleibol y dos Polideportivos), la División de Servicios Generales (que cuenta con los Talleres de Mantenimiento), la División de Recursos (con el Almacén General), la Oficina de Registro y Control Académico, la Oficina de Liquidación de Derechos

Pecuniarios, el Centro de Tecnología Informática y de Comunicaciones (CTIC) y la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales (ORNI).

Igualmente se encuentran las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Ciencias Naturales y Exactas, Educación e Ingeniería, con sus respectivos Programas, laboratorios, aulas de clase y en general, con la debida infraestructura académico-administrativa de cada una de ellas, que reciben apoyo del Auditorio Olga Tony Vidales, la Sala Virtual General “Ecopetrol” y la Biblioteca Central ubicados en la misma sede.

Adicionalmente cuenta con un espacio abierto de encuentro estudiantil denominado “Ágoras”, tres espacios de cafeterías (Café y letras, Cinecafé e Ingeniería), y tres parqueaderos (dos para vehículos y uno para motocicletas).

Complementariamente en la actualidad se están construyendo dos edificios, uno para la Facultad de Economía y Administración (FEA) y otro para el Programa de Artes, los cuales contarán con más 35 aulas de clase y 6 aulas virtuales, lo que permitirá una cobertura adicional en todos los Programas de Pregrado. Igualmente se está reconstruyendo el moderno Edificio de la Biblioteca Central, que cuenta con 4 pisos, cubículos de lectura, hemeroteca, proyecciones y material bibliográfico físico y digital.

1.6. Mecanismos de Autoevaluación y Calidad

Como parte de la política de autoevaluación y calidad, mediante Acuerdo No. 010 del 16 de junio de 2004, la Universidad Surcolombiana crea y asigna funciones al Comité de Autoevaluación y Acreditación institucional, acto que es complementado por el Acuerdo 023 del mismo año, que reglamenta la organización y el funcionamiento del Comité de Autoevaluación y Acreditación de Programas de Pregrado y se establecen criterios para la creación del Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad; actividad que se articula a través del Comité Central de Currículo y de la Vicerrectoría Académica.

En el ámbito administrativo existen dos mecanismos de autoevaluación. El primero se refiere al establecimiento de las sesiones de autocontrol mensuales a cargo de los Jefes de Unidades académicas o administrativas, como parte de las acciones de la Oficina de Control Interno de la Universidad. Por otro lado, se cuenta con la incorporación del Modelo Estándar de Control Interno, lo que permitió la obtención del certificado de Calidad ISO 9001:2008 y la norma técnica de calidad - NTC – ISO 9001:2008; esto es, la Certificación Internacional de Calidad ISO 9001:2008 y la Certificación Internacional IQNET e ICONTEC ISO 9001:2008, que garantizan la efectividad de los procesos internos.

1.7. Normativa Universitaria

Para el desarrollo y cumplimiento de los aspectos destacados, la Universidad Surcolombiana cuenta con el siguiente régimen normativo institucional:

- ✓ Estatuto General: Acuerdo 075 del 7 de diciembre de 1994 y normativa complementaria
- ✓ Estructura Orgánica: Acuerdo 042 del 27 de junio de 1996 y normativa complementaria
- ✓ Estatuto Electoral: Acuerdo 031 del 18 de agosto de 2004 y normativa complementaria.
- ✓ Estatuto Docente: Acuerdo 037 del 14 de agosto de 1993 y normativa complementaria
- ✓ Régimen de Vinculación Docente: Acuerdo 043 del 17 de octubre de 1997
- ✓ Manual de Convivencia Estudiantil: Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2004
- ✓ Estatuto de Investigación: Acuerdo 013 del 26 de abril de 2005
- ✓ Estatuto de Propiedad Intelectual: Acuerdo 031 del 26 de mayo de 2006.
- ✓ Estatuto Básico de Proyección Social: Acuerdo 046 del 15 de diciembre de 2004 y normativa complementaria
- ✓ Estatuto de Fondos Especiales: Acuerdo 020 del 10 de noviembre de 2000 y normativa complementaria.
- ✓ Código de Ética: Resolución 133 del 18 de noviembre de 2008.
- ✓ Plan de Desarrollo 2009 – 2012 “Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana”

2. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE DERECHO

2.1 Descripción del Programa

Institución:	Universidad Surcolombiana
Origen:	Oficial
Carácter Académico:	Universidad
Nombre del Programa:	Derecho
Código SNIES:	9395
Pro-Código:	111443340004100111100
Nivel Académico:	Pregrado
Nivel de Formación:	Universitaria
Título:	Abogado
Metodología:	Presencial
Duración Promedio:	10 Semestre (s)
Número de Créditos:	159
Área de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Humanas
Núcleo Básico de Conocimiento:	Derecho y Afines
Ubicación:	Principal
Departamento:	Huila
Municipio:	Neiva
Condición de Calidad:	Registro Calificado: Resolución 6035 del 20 de diciembre de 2005.

2.2. Reseña Histórica

El 25 de enero de 1994 se suscribe por el término de 3 años, un convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional y la Universidad Surcolombiana, dirigido a ofrecer en la Región Surcolombiana los programas de postgrado propios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, entre las que se contaban inicialmente con la especialización en Instituciones Jurídico-Políticas y Derecho Público, Instituciones Jurídico-Penales, y actualmente en Derecho Administrativo, Derecho de Familia, Derecho del Trabajo y Derecho Penal.

Teniendo en cuenta la gran receptividad y proyección académica de los postgrados entre los profesionales de la región, hacia 1995 la Universidad Nacional propone a la Universidad Surcolombiana la formulación y diseño de un programa curricular para crear la Escuela de Derecho, por lo que para el primer semestre de 1996, la Surcolombiana contrata con la firma "Yepes Barreiro S en C" la implementación de la propuesta pedagógica del citado Programa, tras la aprobación por parte del Consejo Superior del Acuerdo 039 de 1996 *"por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Derecho"*.

De esta manera el nuevo Programa recibió su primera cohorte en el segundo semestre de 1996, con 40 estudiantes seleccionados por promedio ICFES de entre 250 aspirantes inscritos.

El 20 de septiembre de 1996 se notifica por primera vez al ICFES la existencia del programa de Derecho, que es ofrecido a la comunidad desde el mes de junio para el segundo periodo académico de 1996, sin esperar las autorizaciones respectivas por parte del citado Instituto a través del correspondiente Registro de Funcionamiento. Por lo tanto, el 9 de abril de 1997 las directivas universitarias requieren al ICFES sobre la petición presentada, ante lo cual, la entidad nacional solicita información complementaria, petición última que fue respondida por parte de la Universidad el día 3 de marzo de 1998 mediante oficio JAPP-000082.

A pesar de ello, al año siguiente y mediante oficio 4749 del 31 de marzo de 1998, el ICFES exige nuevos datos y mayor información del plan curricular del Programa de Derecho, por lo que al no ser atendida tal petición por la Universidad, el ICFES ordena el archivo de la documentación mediante Auto del 23 de marzo de 1999, el cual fue recurrido a través del oficio JAPP-00000148 del 3 de mayo de 1999.

Entre tanto, el 4 de octubre de 1997 se prorroga el convenio de Cooperación mutua con la Universidad Nacional sobre Postgrados y se fijan los primeros lineamientos de apoyo al Programa de Derecho, el cual fue complementado con un segundo "OTROSI" al convenio de Cooperación, con documento suscrito el 11 de febrero de 1999.

Dado el profundo convencimiento por parte de la Universidad Surcolombiana en la apertura del Programa, se crea la Facultad de Derecho mediante Acuerdo Superior No. 002 del 8 de enero de 1999, la cual acoge el único Programa que desde entonces y hasta la actualidad contiene, por lo que para su funcionamiento fueron creados los cargos de Decano y Secretaría Ejecutiva mediante Resolución de Rectoría No. 001 del 14 de enero del mismo año.

El 10 de julio de 1999 con oficio 9722, la subdirección Técnica del ICFES devuelve a la Universidad la documentación del programa, la cual fue reenviada en debida forma por el claustro universitario el 7 de agosto de 1999. El 24 de agosto de 1999 con oficio 14820, el Instituto requiere información complementaria en concordancia con el Decreto 1221 de 1990 el cual regulaba los programas de Derecho en el país, petición que fue atendida el 28 de octubre de 1999.

Hacia mediados del año 2000 el ICFES acepta la documentación y ordena la correspondiente visita a las instalaciones del Programa, aunque las directivas de la Universidad estiman prudente suspenderla hasta tanto el Consejo Superior evaluara las observaciones realizadas por el ICFES. El proceso de revisión culmina con la decisión final del citado Consejo de apoyar y aprobar los ajustes realizados y permitir

la visita decretada como parte final del trámite de notificación para la expedición del respectivo registro de funcionamiento.

Al reconocer la difícil situación afrontada por el naciente Programa de Derecho, entre el año 1999 y el primer semestre del año 2000, se producen las principales consecuencias de la inestabilidad experimentada, entre las que se destacan la deserción estudiantil, la renuncia de docentes, las especulaciones sobre el futuro de la carrera, el creciente temor e incertidumbre, la disminución en la calidad académica, los primeros brotes de inconformismo junto a las investigación administrativa por parte del ICFES en contra de la Universidad.

En consecuencia a esto último, el 27 de noviembre de 2000 el Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución 3173 por medio de la cual impone a la Universidad Surcolombiana sanción de Amonestación Pública por *“ofrecer y desarrollar desde el segundo semestre de 1996 el Programa de Derecho, jornada diurna en la ciudad de Neiva, sin haber adelantado el proceso de información previo que ordena la Ley para efectos de creación y desarrollo de programas académicos y por ende sin contar con el registro en el Sistema Nacional de Información del mencionado Programa”*. El 20 de diciembre de 2000 la Universidad interpuso el Recurso de Reposición contra la anterior Resolución, la cual fuera confirmada en todas sus partes mediante Resolución No. 270 del 19 de febrero de 2001.

Adicionalmente y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 30 de 1992, dichas Resoluciones indican la posibilidad de designar a una Institución de Educación Superior la labor de efectuar un examen de idoneidad para *“comprobar los niveles mínimos de aptitudes y conocimientos”*, a favor de los estudiantes que han cursados o se encuentran adelantado estudios en el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana. Con base en ello, el 8 de septiembre del año 2000 la Universidad huilense sugiere al ICFES asigne a la Universidad Nacional la tarea de asumir el proceso de validación, teniendo en cuenta su participación activa en la creación del Programa, propuesta que fue acogida por el Instituto mediante oficio 1010 del 10 de enero de 2001.

Ante el silencio de la Universidad Nacional, su falta de pronunciamiento verbal o escrito de apoyar a la Universidad Surcolombiana en dicho trámite, el Consejo Académico de la Surcolombiana mediante oficio NEMP-083 autoriza a la Decana de Derecho proponer ante el ICFES la participación de la Universidad Industrial de Santander para los fines indicados.

Dada la dificultad de adelantar el proceso con alguna de las dos universidades mencionadas, el 9 de mayo de 2001 el ICFES propone a las Universidades de Caldas y del Cauca presentar propuestas sobre una eventual validación a los estudiantes de Derecho, por lo que mediante oficio 02251 del 22 de mayo de 2001 la Universidad de Caldas manifiesta estar en condiciones de cumplir con la tarea encomendada.

Paralelamente, el ICFES y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, reconocen desde el 10 de abril de 2001 el Programa de Derecho, mediante el otorgamiento del Registro de Funcionamiento con Código 111443400004100111100.

Vencidos los tres meses establecidos por el ICFES para seleccionar la entidad encargada de ejecutar la validación, el 24 de julio de 2001 en ejercicio de sus competencias, el ICFES mediante Resolución No. 00849 designa a la Universidad de Caldas la labor de practicar examen de validación a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Surcolombiana, en un plazo de 30 días para calificar y remitir los resultados al Instituto, lo cual fue posible tras la suscripción del respectivo Convenio entre las Universidades Surcolombiana y de Caldas, el 25 de septiembre de 2001, a partir del cual se organizó el desarrollo del respectivo cronograma de homologación.

Posteriormente, hacia el año 2003 el Programa inicia la solicitud de Registro Calificado, el que luego de 2 años fue otorgado mediante Resolución Número 6035 del 20 de diciembre de 2005 por un periodo de 7 años, esto es, hasta el 20 de diciembre de 2012.

2.3. Justificación del Programa

La existencia y persistencia del Programa de Pregrado para la formación de Abogados, obedece al anhelo y esfuerzo de la Universidad Surcolombiana en continuar su propósito de complementar las disciplinas académicas que requiere la formación de profesionales en la Región y el País, siendo absolutamente relevante la pertinencia del área jurídica en el complejo entorno social del Departamento del Huila y de la Región Surcolombiana, caracterizada por ser una zona en desarrollo, matizada por distintas y diversas necesidades básicas insatisfechas y fuertemente golpeada por el Conflicto Armado Interno, panorama que demanda de la Universidad Pública el ofrecimiento de un Programa de carácter jurídico, con pertinencia académica y social que responda a las necesidades prioritarias de los individuos y comunidades, formulando y proponiendo alternativas de desarrollo dentro de una sociedad respetuosa de los derechos fundamentales.

Las transformaciones sociales contemporáneas no son ajenas al campo de la formación académica de los profesionales del Derecho. Las escuelas de Leyes cumplen en la sociedad la tarea de formar Abogados, que específicamente se desempeñen como jueces, litigantes, asesores, servidores públicos, doctrinantes, entre otros, siendo eso lo que efectivamente hacen y no dejarán de hacer dichos colegios, mientras se viva en sociedades como las contemporáneas en las que el Derecho es esencial.

Igualmente, a través de sus profesionales o de sus actividades docentes, investigativas y de proyección social, las Escuelas de Leyes son parte sustancial del ámbito del Derecho: de su creación, reforma o modificación, de su sistematización, de su interpretación y de su aplicación, dados los entornos y condiciones específicas, bien sea en razón de la etapa histórica, de las condiciones políticas o socio-culturales de los pueblos, o del particular contexto económico.

Al tener en cuenta las necesidades de América Latina, del País, y más concretamente de la Región Surcolombiana, resulta imperante que la Universidad Surcolombiana como entidad de carácter público y líder en la formación de profesionales en la Región del Sur de Colombia, continúe consolidando su Programa de Derecho.

Ello permitirá al Huila y a la Región, la formación de sus propios líderes. La irrupción de jóvenes bien formados para la Judicatura, el ejercicio profesional o el liderazgo político, evidentemente redundará, no solo en beneficio de la misma profesión y de sus egresados, sino del Departamento que contará con una representación permanente, idónea y auténtica.

Adicionalmente a la formación de profesionales en el campo del Derecho, resulta de particular interés el desarrollo y consolidación de la investigación jurídica, así como el de programas de extensión a la comunidad que permitan aportar de manera significativa y desde diferentes perspectivas a la problemática regional, al tiempo que retroalimenten el sentir social y humano que deberá caracterizar la formación del profesional de la universidad pública.

2.4. Proyecto Educativo del Programa (PEP)

El Proyecto Educativo del Programa (PEP), responde a las necesidades de la Región, a la experiencia surtida durante el proceso de reconocimiento del Programa por parte del ICFES, así como a las recomendaciones presentadas por el Comité de Autoevaluación durante el Proceso de Acreditación. Por tal razón, el documento fue establecido con ocasión a la solicitud del Registro Calificado vigente, y aunque en algunas oportunidades ha sido objeto de ajustes, particularmente en lo relacionado con el Plan de Estudios, contempla en forma detallada todos y cada uno de los aspectos que irradian el ejercicio académico y administrativo del Programa de Derecho bajo estricta correspondencia del Proyecto Educativo Universitario (PEU). Ello abarca el aspecto teleológico; contextual; pedagógico; didáctico; curricular; recurso humano y docente; estudiantes; recursos físicos, bibliográficos, tecnológicos e informáticos; investigación; proyección social; y de egresados.

De los aspectos señalados se destacan los rasgos principales a continuación.

2.4.1. Teleología del Programa

2.4.1.1. Misión

“La formación de juristas con capacidad para producir y aplicar conocimiento científico jurídico a partir del análisis crítico y sociológico, cuya función contribuya a la eficaz y eficiente intervención de los problemas sociales, dentro de un marco de respeto a la diversidad cultural, el pluralismo ideológico, la ética solidaria y el reconocimiento de la dignidad de la persona humana como fuente de derechos y deberes”.

2.4.1.2. Visión

“El programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana deberá ser, en las tres primeras décadas del siglo XXI, el principal actor en la formación de juristas que contribuyan a la construcción y desarrollo de un mejor modelo de convivencia social. Para tal fin, directivos, docentes, estudiantes y egresados deberán ejercer, de manera coordinada, acciones de formación, investigación y proyección social de alta calidad, que en consonancia con la Misión, propicien espacios de reconocimiento y respeto al ser humano”.

2.4.1.3. Objetivos del programa

Son objetivos del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana:

- Cultivar el Derecho como ciencia, disciplina y arte. Como ciencia porque tiene un objeto de estudio y formas de producción del conocimiento desde diversos paradigmas; como disciplina en la aplicación técnica de procesos judiciales y extrajudiciales; y como arte en la posibilidad de materialización del derecho desde la perspectiva de la justicia.
- Forjar en la comunidad universitaria del Programa una fuerte cultura investigativa, a fin de tener la capacidad de recopilar, sistematizar, analizar, valorar y tratar situaciones, condiciones y posibilidades de la realidad socio-jurídica, en función de la generación de conocimiento científico.
- Preparar profesionales con una sólida formación jurídica, con alta calidad humanística, ética y social, con amplios conocimientos teóricos y prácticos que les permitan analizar e interpretar fenómenos socio-jurídicos, detectar e intervenir pacífica y productivamente en los conflictos.
- Articular el derecho con las distintas áreas del conocimiento, a fin de proponer una formación integral, que permita aportar a la construcción de ciudadanía en el marco de una democracia participativa y pluralista, basada en el respeto de la dignidad humana.

- Formar una nueva generación de abogados que logre enaltecer y dignificar la profesión, conforme a los principios de la honestidad, diligencia, transparencia, responsabilidad y un alto grado de sensibilidad social.
- Formar en los estudiantes destrezas de adaptabilidad a situaciones cambiantes e inesperadas, propias de las nuevas tendencias pedagógicas de formación por competencias.
- Propiciar la adopción de estrategia que fortalezcan los lazos de convergencia entre la educación, la formación disciplinar y el empleo.
- Desarrollar la capacidad para prevenir, identificar, proponer soluciones, hacer control y seguimiento de los conflictos e intervenir en ellos mediante un manejo integral de los mismos.

2.4.1.4. *Propósitos de formación*

El Propósito Fundamental del Programa es formar profesionales comprometidos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales, el respeto de la dignidad humana, el pluralismo, la libertad de pensamiento, la solidaridad, la igualdad material, la construcción de un orden justo, la convivencia pacífica y la reivindicación y defensa del Estado Social de Derecho.

Así mismo, se propone cultivar en los educandos una articulación idónea con los factores propios de una vida en sociedad, como ser que interactúa y se relaciona satisfactoriamente con su entorno. Personas que logren la construcción y consolidación de un proyecto de vida y de ciudadanía integral, que permita una armonía emocional, la pujanza y su felicidad, y en concordancia:

- Sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad.
- Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad, con sentido de pertenencia con el ambiente, los recursos naturales y el desarrollo integral, equitativo y sostenible.
- Conciencia sobre el papel mediador y facilitador en la intervención de los conflictos.
- Capacidad de interpretación de las diferentes corrientes de pensamiento socio-jurídico.

2.4.1.5. *Perfil profesional*

El Profesional egresado del Programa de Derecho tendrá un perfil socio-humanístico integral, a partir de la consolidación de los siguientes aspectos:

- Será conocedor y participe en la construcción de región, con un alto compromiso social.
- Profesional con formación básica en las diferentes áreas del Derecho, con énfasis en el derecho público en su contexto político, social y económico, así como la defensa de los derechos humanos.
- Abogados con alta sensibilidad social, juristas que respondan acertadamente en la intervención de los conflictos sociales.
- Capacidad para desarrollarse en el área de la investigación socio-jurídica, para contribuir a la construcción del Derecho con autonomía y responsabilidad.

2.4.1.6. *Perfil ocupacional*

El egresado del Programa es significativamente requerido en el sector público. No obstante, su sólida formación socio-jurídica le permite desempeñarse en los ámbitos público, privado y consultivo, pues posee las herramientas necesarias para desarrollarse en el ejercicio del litigio, la judicatura, las asesorías o consultorías, la administración pública y el sector académico-investigativo, con un fuerte enfoque en el derecho público y la defensa de los derechos humanos.

2.4.2. **Concepción pedagógica – Modelo pedagógico**

El modelo pedagógico es el contexto, la representación de las relaciones, sus herramientas conceptuales, la forma de desarrollar los procesos académicos, el derrotero filosófico y la impronta de formación en los programas y/o escuelas, con el objeto de definir los *finés* (para qué-propósitos de formación); la concepción de desarrollo del estudiante (quién-competencias); los contenidos (qué), la estructura curricular, los componentes básicos y flexibles, las áreas y los proyectos transversales; la metodología (cómo-actividades presenciales e independientes), los procesos de investigación, formativa, prácticas, formas de evaluación y promoción; ambientes de aprendizaje (dónde–escenarios) aulas, bibliotecas, laboratorios, sitios de práctica. Por tanto, es el instrumento analítico para describir, organizar e inteligir la multiplicidad, la diversidad, las contingencias y estructuras que presenta una corriente pedagógica.

El proceso de Autoevaluación permitió realizar un debate acerca del Modelo Pedagógico por parte de los integrantes y participantes del mismo, dentro de una discusión participativa y ampliada entre docentes y representante de los estudiantes,

lo que permitió abordar su pertinencia y vigencia, su aplicación por parte de los docentes del Programa, así como su conocimiento y manejo.

Así pues el equipo advirtió que aún cuando el modelo no goza de una aplicabilidad total por parte de algunos docentes catedráticos (en cierta medida por tradicionalismo arraigado en los métodos de enseñanza), es también cierto y verificable que los procesos académicos desarrollados al interior del Programa se adelantan de manera satisfactoria, producto de lo cual se han consolidado resultados académicos importantes en las pruebas ECAES, hoy Saber Pro, en las que el Programa ha obtenido niveles destacables, en un mecanismo que es aceptado por la comunidad académica como criterio de comprobación del logro de las competencias alcanzadas por el estudiante, pero de igual manera resulta relevante el impulso que el mismo modelo ofrece al desarrollo y consolidación de la actividad investigativa y de proyección social.

Como resultado del proceso surtido se concluyó, que la respuesta necesaria no debería ser una modificación al Modelo Pedagógico del Programa de Derecho, sino continuar la consolidación del actual, tras la adopción de estrategias que involucren un proceso de divulgación efectivo entre el cuerpo docente y estudiantil, que permita trascender lo meramente explicativo para centrarse en el logro de una verdadera asimilación por parte de los estamentos, especialmente el de maestros.

Por tal razón el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana plantea y adopta como Modelo Pedagógico el enfoque crítico, que para el cumplimiento de su Misión y el logro de su Visión, propenda la formación de profesionales comprometidos con los problemas de orden social, con un alto grado de sensibilidad, con la asunción de posiciones que se identifiquen con la reivindicación de la democracia y el respeto por la dignidad humana, en apoyo de elementos radicados en otras escuelas o corrientes pedagógicas, que permitan proponer la transformación de la sociedad para la igualdad social.

Bajo esta línea de razonamiento, se parte de la premisa que dicho enfoque se ocupa de los problemas del orden social, asume posiciones políticas y emancipadoras, se identifica con el desarrollo de la sociedad, la primacía del interés general, la transformación de la sociedad en procura de lograr una igualdad material, al tiempo que privilegia las formas de trabajos politécnicos y polivalentes ligados a la producción.

Actualmente se ubica en los enfoques de la pedagogía crítica y la educación popular, se apoya en la investigación-acción-participación, la teoría crítica de la sociedad, la acción comunicativa y la emancipación, donde sus principales representantes son Makarenko, Freire, Freinet, Magendzo y Vigostky.

Mediante la adopción de este modelo, se pretende replantear la relación educador-educando, a partir de una doctrina pedagógica que propicie los principios

democráticos y participativos; asuma una estrategia metodológica renovadora del proceso de formación profesional de los estudiantes del Programa de Derecho con énfasis en el Derecho como fenómeno social, e instrumento de cambio, donde el abogado debe ser un forjador de cambio social.

A su turno, el enfoque adoptado se alimenta de la corriente Constructivista o Conductual, la cual surge a principios del siglo XX. Su metáfora básica es la maquina, donde el estudiante y el maestro son considerados como un reloj o computadora en cuanto a las circunstancias medibles, observables y cuantificables; es decir, una concepción mecanicista de la realidad. El estudiante es un receptor de conceptos y contenidos, cuya pretensión es aprender lo que se enseña. La evaluación es considerada como un proceso sumativo de valoración y se centra en el producto que debe ser medible y cuantificable, bajo los preceptos de la escuela de Jean Piaget.

Se propone la eficacia en el aprendizaje y el moldeamiento de la conducta de los estudiantes. Se desarrolla con el apoyo de una rigurosa planificación, la utilización de materiales elaborados por expertos bajo el enfoque estímulo-respuesta-reforzamiento.

Teóricamente este método se basa en la fijación y el control de los objetivos "instruccionales", formulados con precisión y reforzados minuciosamente con paquetes educativos ya elaborados que pueden presentarse en forma escrita, en audio o video, o mediante software educativo, los que en la práctica pueden ser ajustables a condiciones específicas de la realidad y de la disciplina del conocimiento. Adquirir conocimientos, destrezas y competencias bajo la forma de conductas observables, es equivalente al desarrollo intelectual de los estudiantes y se apoya en la Psicología conductista de Skinner, y en los procedimientos de Bloom, Gagné y Dick.

Sus postulados buscan la reconstrucción a través de la ontogénesis de las nociones de la aventura del conocimiento humano. El constructivismo pedagógico plantea que el verdadero aprendizaje humano es una construcción que logra modificar la estructura mental, al ser el discípulo quien descubre y reinventa cuando establece nuevas relaciones y coordinaciones entre los elementos que asimila y los conocimientos que posee.

Ante este contexto, la educación debe esforzarse porque la conciencia humana esté adecuada a la vida real, y además porque después de superada la alineación, mediante la concientización pueda evolucionar y perfeccionarse a través, por ejemplo, de posturas de análisis y crítica reflexiva de tipo estructural.

Los insumos de éste último modelo se basan en el compromiso con la sociedad y el Estado, en desarrollo del cometido de la función social que demanda la profesión de abogado, como garantía de una adecuada y optima *defensa técnica*, y del deber de

colaboración con una recta y cumplida administración de justicia, de tal forma que los estudiantes deben estar irrestrictamente capacitados para un óptimo desempeño en cualquiera de los escenarios de su profesión.

En este andamiaje doctrinal, se hace necesaria una sólida fundamentación teórica y práctica, para un adecuado desempeño de la profesión del Abogado, reconociendo que existen conceptos y contenidos que ineludiblemente deben ser asimilados por los educandos, por constituir principios que gobiernan las actuaciones e instalamentos para ejercer correctamente la profesión en procura de una efectiva tutela de los derechos de las personas.

2.4.3. Formación y evaluación por competencias - Concepción de desarrollo en el estudiante

El Programa de Derecho, consciente de las nuevas tendencias pedagógicas de formación por competencias, las cada vez más nuevas y variadas formas de trabajo y la necesidad de formar en los estudiantes destrezas de adaptabilidad a situaciones cambiantes e inesperadas propias de las nuevas dinámicas tecnológicas y de mercado, se ha conducido en dirección de adoptar políticas que propicien fuertes lazos de convergencia entre la educación, la formación disciplinar y el empleo.

La formación en competencias es un componente esencial de la educación jurídica. Según la Resolución 2768 del 13 de noviembre de 2003, en la cual se definen las características específicas de calidad para los Programas de Pregrado en Derecho, se exige para la formación de abogados, que los estudiantes y futuros egresados adquieran competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, así como capacidades para la conciliación, el litigio y el trabajo interdisciplinario.

De otro lado, la formación por Créditos Académicos busca precisamente la transformación en la universidad, al dirigir los procesos educativos hacia el conocimiento enfatizado en la investigación y las nuevas tecnologías, cambiar los roles del maestro y el estudiante, transformar los procesos pedagógicos, orientar los currículos hacia la integración de diversas dimensiones de la persona, la sociedad y la especialidad, todo ello bajo el fomento de las competencias en el individuo para el mundo globalizado, la flexibilización y la interdisciplinariedad.

Así mismo, la definición y la formación por competencias (modelo adoptado curricularmente por la Universidad), permiten cierto grado de medición en los resultados del aprendizaje, al lograr identificar en los futuros profesionales qué saben y qué pueden hacer con aquello que conocen, mientras genera un mayor acercamiento del estudiante al proceso educativo tras la construcción de conocimiento basado en situaciones reales, lo que promueve la articulación entre las exigencias del mundo productivo y la formación profesional.

La prioridad de la formación superior puede entenderse como la posibilidad de privilegiar el aprendizaje de la disciplina frente al aprendizaje de destrezas y habilidades (integrales), pero sin desconocer la necesidad de la formación en la profesión. La tarea de la universidad entonces es formar profesionales en un área concreta de la ciencia, esto es en una disciplina, como quiera que sin una buena formación disciplinaria (conocimiento de conceptos y teorías básicas), el aprendizaje de sus aplicaciones concretas (formación profesional), carece de fundamentos sólidos y conduce a la incapacidad de facilitar el proceso de adaptación a la realidad cambiante que se impone con el avance tecnológico y la evolución en la estructura social. De esta manera, en el caso de la abogacía, se busca superar la enseñanza del Derecho a partir del código, para ubicarlo en el contexto social e histórico sobre el cual se desenvuelve.

Por su puesto que el proceso educativo va de la mano de los aspectos interdisciplinarios, transversales, humanísticos, éticos, o competencias genéricas, como trascendentales en la formación integral del abogado, pues no se puede perder de vista la obligación de procurar una sólida formación disciplinar, la cual debe estar articulada a los factores propios de una vida en sociedad; es decir, de propender por la formación un ser humano que interactúa y se relaciona satisfactoriamente con su entorno, independientemente del programa cursado.

Dentro de éste contexto, la evaluación juega un papel preponderante como evidencia o ratificación de los resultados del aprendizaje y del desarrollo de capacidades y actitudes, siendo el fomento de éstas cualidades el objetivo de los programas educativos, o en otros términos, la pretensión que los estudiantes conozcan o sean capaces de hacer y seleccionar los métodos más apropiados, válidos y confiables en el ejercicio del quehacer vital, práctico, profesional y académico.

Por tanto, al interior del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, la evaluación se encuentra contenida en varias unidades de cada curso, y determinadas por diversas etapas, de manera que el educando surte un proceso progresivo de tipo cualitativo de la formación, siendo cada docente el encargado de determinar las evidencias de las competencias, entendidas como un conjunto de elementos tangibles que permiten demostrar la consecución satisfactoria del logro sobre un requerimiento o criterio específico de desempeño, una competencia en estricto sentido, o bien el resultado de un aprendizaje.

En consecuencia, resulta necesario reconocer que dentro del proceso de evaluación se acogen dos conceptos fundamentales para la medición de la formación: la evidencia del conocimiento y el conocimiento como evidencia de desempeño. Así, la evidencia del conocimiento incluye el conocimiento de qué tiene que hacerse, cómo debe hacerse, por qué debe hacerse y lo que tendría que hacerse si las condiciones cambian, y por tanto implica el conocimiento de teorías, principios y habilidades de orden cognitivo. A su turno, el conocimiento como evidencia de desempeño es el comportamiento en condiciones específicas, de modo que se puede inferir que el

performance esperado se ha logrado de manera definitiva, por lo que en este acápite debe hacerse evidente el dominio y aplicabilidad práctica del conocimiento.

Con el ánimo de alcanzar dicha formación, los docentes del Programa cumplen con las siguientes labores:

- ✓ Diseñar de manera organizada el proceso de aprendizaje de los estudiantes
- ✓ Diseñar procesos y experiencias de aprendizaje en contextos reales
- ✓ Utilizar técnicas didácticas adecuadas al nivel de los estudiantes y a las características de la disciplina académica
- ✓ Asegurar que los escenarios de formación o experimentación incluyan actividades que promuevan el desarrollo de habilidades, actitudes y valores
- ✓ Utilizar la tecnología en el diseño de actividades para promover la comunicación y el aprendizaje

2.4.3.1. *Competencias*

En este orden de ideas, el Programa ha establecido como prioritarias las siguientes competencias, necesarias dentro del proceso de formación profesional y humana en el ámbito jurídico, las cuales se ajustan a las particularidades propias del Programa, a las consideraciones del ICFES para la elaboración de los términos de las pruebas Saber-Pro en Derecho, a las exigencias de la Resolución 2768 de 2003, al igual que a los parámetros adoptados por la Universidad:

Competencia cognitiva disciplinar: entendida como la capacidad de conocer, describir, experimentar, transformar y producir conocimientos jurídicos y socio-jurídicos fundamentales.

Competencia de administración del conflicto: con ella se busca la capacidad para prevenir, identificar, proponer soluciones, hacer control y seguimiento del conflicto e intervenir en él mediante un manejo integral del mismo.

Competencia comunicativa: se refiere a la capacidad para comprender y utilizar de forma precisa el lenguaje jurídico, de tal manera que pueda comunicar sus ideas con claridad y coherencia en todos los escenarios del ejercicio de su profesión. La competencia de comunicación engloba las funciones de comprender, escuchar, hablar, leer y escribir, junto al lenguaje gestual (sistemas simbólicos).

Competencia de investigación jurídica: es la capacidad de recopilar, sistematizar, analizar, valorar y tratar situaciones, condiciones y posibilidades de la realidad socio-jurídica, en función de la generación de conocimiento científico.

Competencia de la responsabilidad profesional: comprende uno de los principales retos de formación al interior del programa, al propender por la actuación profesional y humana con honestidad, diligencia, transparencia y responsabilidad en la asesoría,

representación y defensa de los intereses de las personas que salvaguarda y defiende en sede judicial o extrajudicial.

Abogado de audiencia: de cara a las nuevas dinámicas procesales del derecho en Colombia, en donde la oralidad cobra un papel protagónico en la actualidad y en un futuro inmediato, el Programa dentro de su proceso de modernización establece el desarrollo de técnicas de juicio oral, la oralidad, la oratoria, la persuasión, el manejo del auditorio, así como una adecuada y coherente expresión oral, de cara a la consolidación de una competencia propia del Abogado egresado del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana.

2.4.3.2. Evaluación por Competencias

La evaluación de las anteriores competencias se realiza mediante la aplicación de estrategias evaluativas que permiten generar evidencias de su cumplimiento, en los ámbitos de conocimiento y desempeño como se indican a continuación, tras considerar que las mismas configuran un sentido enunciativo mas no taxativo, siendo válidas aquellas que respeten la libertad de cátedra y que conduzcan a la concreción de los aspectos teleológicos del Programa.

2.4.3.2.1. Competencia cognitiva disciplinar

En tratándose de ésta competencia, el Programa reafirma su compromiso con el rigor, la dedicación y la exigencia necesaria para la formación de un buen abogado en los aspectos sustantivos, para lo cual, necesariamente se demanda de los educandos la constante actualización, indagación e investigación de los aspectos normativos propios de cada área, con el fin de lograr formación adecuada y pertinente. Ello implica brindar a los estudiantes unas sólidas bases jurídicas que garanticen un óptimo y apropiado ejercicio de la profesión, garantizando que los mismos conozcan, descubran, experimenten, transformen y produzcan conocimientos jurídicos y socio-jurídicos fundamentales, que les permita resolver los problemas de *juris* que involucran las tendencias actuales del Derecho, de tal manera que el estudiante conozca, identifique y sepa hacer lo que conoce.

Para tales efectos se implementa una estrategia novedosa y efectiva de aprendizaje en relación con la consecución de objetivos, consistente en el estudio y evaluación de casos concretos, junto a los precedentes, la jurisprudencia, y las situaciones o casos hipotéticos que deberán ser resueltos por los estudiantes. Por ello, al finalizar cada curso el estudiante habrá construido conjuntamente con el docente una respuesta académica, de la mano de los nuevos recursos y tecnologías como implementos adecuados para el desarrollo didáctico, a través de la implementación de actividades como el seminario alemán, conversatorios, mesas redondas, debates, foros, talleres, el trabajo grupal, el estudio y documentación de casos o expedientes, lo que le permitirá al estudiante desarrollar aptitudes durante su proceso de formación.

2.4.3.2.2. Competencia de administración del conflicto

El Abogado del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, debe tener la capacidad para prevenir, identificar, proponer soluciones, hacer control y seguimiento del conflicto e intervenir en él mediante su manejo integral. Esto traduce la necesidad de construir en el egresado una conciencia del papel de mediador y facilitador que tiene bajo su condición de abogado; en la capacidad para tratar de manera armónica el conflicto desde las perspectivas extrajudiciales y judiciales, con la justa y debida proporción, distancia y respeto que el mismo demanda, tras el reconocimiento pleno que su papel apunta decididamente a la construcción de un orden justo y al logro de la convivencia pacífica a través de la resolución de los conflictos.

Con el ánimo de conseguir que el Abogado Surcolombiano intervenga como mediador, en forma individual o colectiva, con imparcialidad y empatía, propiciando el desarrollo de una cultura de paz, diálogo y debate desde la perspectiva del derecho, el respeto, la ética y el profesionalismo, mediante el reconocimiento de la otredad y la articulación de las divergencias de opinión dirigida a la proposición de soluciones equitativas y razonables, el Programa propende por la enseñanza de los aspectos judiciales y extrajudiciales, con un adecuado manejo de los elementos técnicos de la profesión durante el desarrollo de las diferentes asignaturas que lo permitan, lo que se ve reforzado con los cursos de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y las prácticas realizadas por los estudiantes en Consultorio II (antigua pre-práctica jurídica) y en el Centro de Conciliación durante su último semestre de Consultorio.

2.4.3.2.3. Competencia comunicativa

Pese a que existe una competencia genérica al interior de la Universidad que evalúa esta capacidad, se considera sumamente necesaria la inclusión de la misma en forma específica al Programa de Derecho como un componente de profundización, al ser éste necesario para desarrollar la capacidad de comprender y utilizar de manera precisa el lenguaje jurídico, con el fin que el estudiante pueda comunicar sus ideas con claridad y coherencia en todos los escenarios del ejercicio de su futura profesión.

Durante las discusiones sostenidas al interior del Comité de Currículo del Programa de Derecho, se ha logrado identificar la destacada falencia que comportan la comunidad estudiantil en la actualidad, en relación con la comprensión lectora, escritura y escucha, componentes que exigen un nivel más elevado en la formación jurídica y ejercicio del Derecho, pues resulta constante la lectura del sistema normativo, la necesidad de comprender el lenguaje jurídico y expresarlo o comunicarlo con precisión y propiedad, incluyendo la capacidad de elaborar argumentos y alegatos jurídicos coherentes, congruentes y debidamente motivados, dentro de cualquier ámbito del ejercicio profesional.

En consecuencia y sin perder de vista la obligación del Programa de preparar a los estudiantes para la presentación de pruebas externas estandarizadas, como las Saber Pro, se adoptan distintos mecanismos que permitan el cultivo de estas habilidades, tras la lectura de textos, la realización de escritos tipo ensayos y la implementación de preguntas abiertas en los parciales, de tal forma que pueda evaluarse la capacidad de redacción, la coherencia, la síntesis, la argumentación, la claridad de las ideas, la precisión de los términos jurídicos, así como la creación de conocimiento autónomo y crítico por parte del estudiante, lo cual se desarrollado con profundidad específica en la asignatura Consultorio Jurídico I (antigua técnica de elaboración de documentos). Esta capacidad es igualmente fomentada en forma extracurricular, durante los procesos de capacitación de los estudiantes que participan en los diferentes concursos tanto nacionales como internacionales de Derechos Humanos, los cuales requieren habilidades especiales de redacción, oralidad análisis y argumentación, pues giran en torno a la figura de un *moot court*.

Por su parte la labor docente es asumida como una acción conjunta entre educadores y educandos, en la que el proceso de aprendizaje es mutuo y recíproco. Es propio de esta dinámica la búsqueda y el descubrimiento común de lo novedoso, donde el futuro profesional participa plenamente al lado del maestro, va aprendiendo a aprehender, al tiempo que rompe paradigmas para dar cabida a nuevos aprendizajes sustitutos de los anteriores con lo cual adquiere autonomía, como un insumo que más adelante resultará útil para su vida; un ejercicio del auto-aprendizaje y de auto-formación que se requiere para mantener actualidad en el campo profesional, tras cultivar los hábitos de lectura y actualización constante como una virtud profesional. De esta forma, el interés del estudiante se centra en el desarrollo de la capacidad de pensar, de resolver problemas y de afrontar exitosamente las situaciones nuevas.

Por ello la debida programación y articulación del tiempo dedicado al trabajo independiente bajo la modalidad de formación por créditos académicos, implica la planificación rigurosa y detallada de los docentes, con selección de material bibliográfico, de jurisprudencia, doctrina y demás lecturas actualizadas y pertinentes seleccionadas a título de básicas, de profundización o complementarias, cuya recurrencia permita el debate, la socialización conjunta, el dialogo y la indagación multilateral, lo que además de fortalecer el proceso de formación, incentiva la habilidad lecto-escritura, la expresión oral y el adecuado manejo de estrategias comunicativas en el estudiante que le permiten desenvolverse con seguridad en los diferentes escenarios de desarrollo.

2.4.3.2.4. Competencia de investigación jurídica

Resulta evidente la preeminencia de la investigación dentro del proceso de formación del Abogado Surcolombiano, desde los ámbitos curriculares y extracurriculares. Por tanto se encuentra en diferentes momentos del quehacer académico, pues además

de estar presente en el desarrollo de las asignaturas de conocimiento y ser una modalidad de grado mediante la realización de una Monografía o de una investigación a través de un Semillero de Investigación, se encuentra establecida en los cursos Teoría General de la Investigación, Seminario de Investigación I y Seminario de Investigación II.

Dada la importancia para el Programa de esta competencia, se ha fijado la estrategia de vincular preguntas de investigación durante el desarrollo de las diferentes asignaturas, las que sin pretender un rigor investigativo exhaustivo, permiten al estudiante la posibilidad de generar un espacio para la indagación, recopilación sistematización y análisis de información como una actividad dirigida a resolver problemas planteados bajo la orientación del docente, lo que permite una construcción conjunta del conocimiento.

2.4.3.2.5. Competencia de la responsabilidad profesional

Existe un consenso absoluto en la prioridad de formar una nueva generación de abogados, cuyo compromiso social y profesional descansa en valores éticos, morales y deontológicos, que además permitan romper los paradigmas tradicionales de la profesión y enaltecerla. Por tal razón el Programa de Derecho ha incluido dentro del componente básico el curso de Responsabilidad Profesional, preceptos que se cultivan a lo largo de la formación, pues se trata de un deber legal y constitucional, así como un compromiso con la sociedad, formar personas con un alto grado de responsabilidad social, caracterizado por su diligencia, competencia y rectitud.

2.4.3.2.6. Abogado de audiencia

A la par de las nuevas tendencias procedimentales en nuestro país, donde la implementación de los procesos orales se proyecta como uno de los ajustes importantes para la eficacia y celeridad de la justicia, el Programa busca estándares que permitan el desarrollo de destrezas en las técnicas del juicio oral, la oralidad y la oratoria, la persuasión, el manejo de auditorio, una adecuada y coherente expresión oral entre otros aspectos, como un signo distintivo del Abogado Surcolombiano.

Dicha competencia es cultivada y evaluada desde los ámbitos curriculares y extracurriculares. El primero de los presupuestos cuenta con los programas de Oralidad, Oratoria, Técnicas del Juicio Oral, Procedimiento Civil, Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral, lo que se complementa con la implementación de estrategias didácticas como las exposiciones, talleres, o debates en general, así como el estudio y argumentación de casos y la evaluación oral. El segundo de ellos se refiere a la preparación que el Programa realiza a los estudiantes en el marco de los concursos de Derechos Humanos en los que tradicionalmente participa.

2.4.4. Plan de Estudios

El plan de estudios del Programa de Derecho está compuesto por las áreas Jurídica, Humanística, Transversal, Práctica y el Componente Flexible de Profundización. Dadas algunas modificaciones normativas, tanto nacionales como institucionales así como a necesidades de actualización, hasta el primer semestre de 2011 el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana tuvo vigente dos planes de estudios, cuya aplicación se realiza a partir de lo establecido en el Acuerdo No. 004 del 23 de marzo de 2010, expedido por el Consejo Académico de la Universidad, los cuales se encuentran contenidos en la siguiente normativa²:

- Acuerdo No. 04 del 13 de febrero de 2006, *“por medio del cual se aprueba el nuevo plan de Estudios del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana”*; normativa que fuera modificada por el Acuerdo No. 01 del 31 de enero de 2007, *“por medio del cual se hace un ajuste al Acuerdo Número 04 del 13 de febrero de 2006 del Consejo de Facultad de Derecho, que establece el plan de estudios en el Sistema de Créditos del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana”*.
- Acuerdo No. 068 del 03 de septiembre de 2007, *“por medio del cual se reorganiza el Plan de Estudios del Programa de Derecho por el Sistema de Créditos y se ajusta el Plan de Equivalencias entre el Plan Tradicional de asignaturas y el plan del sistema de créditos del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana”*; acto administrativo que fuera modificado por el Acuerdo No. 077 del 01 de octubre de 2007, *“por medio del cual se realizan ajustes al Plan de Estudios del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana por el Sistema de Créditos establecido mediante Acuerdo No. 068 de 2007”*.

Entre tanto, desde el segundo semestre del presente año se inicia la aplicación del nuevo Plan de Estudios contenido en los Acuerdos Académicos No. 010, 011 y 012 de junio de 2011. La nueva malla curricular responde a las observaciones presentadas por el Comité de Autoevaluación con fines de Acreditación y en consecuencia, al trabajo desarrollado por los Comités de Currículo de la Facultad y Programa de Derecho durante el segundo semestre de 2010 y el primero de 2011, tras el ajuste a lo establecido en el Decreto 196 de 1971 y 765 de 1977, las Leyes 583 de 2000 y 1123 de 2007, la Resolución 2768 de 2003, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.

PRIMER SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD001	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	HUM	B	3	3	2	-----
BPD002	TEORIA CONSTITUCIONAL GENERAL	TRAN	B	4	5	3	-----

² Documentos que se encuentran anexos al presente informe

BFD001	SOCIOLOGIA	TRAN	B	2	4	2	-----
BFD002	EPISTEMOLOGIA	TRAN	B	2	4	2	-----
BFD003	TEORÍA DEL ESTADO	HUM	B	2	4	2	-----
BPD004	IDEAS POLÍTICAS	HUM	B	2	4	2	-----
BFD004	ECONOMIA POLÍTICA	TRAN	B	2	4	2	-----
BPD005	HISTORIA DEL DERECHO	HUM	B	2	4	2	-----
TOTAL				19	32	17	
SEGUNDO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BFD005	DERECHOS HUMANOS Y D. I. H.	JURI	B	2	4	2	BPD002
BPD006	DERECHO CIVIL PERSONAS	JURI	B	3	6	3	BPD005
BPD007	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	JURI	B	2	4	2	BPD001
BPD008	DERECHO COMERCIAL GENERAL	JURI	B	3	6	3	BFD003 BPD005
BFD006	ECONOMIA COLOMBIANA	TRAN	B	2	4	2	BFD003
BPD009	LOGICA JURIDICA	TRAN	B	2	4	2	BFD001
BPD010	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO	JURI	B	2	4	2	BFD002
TOTAL				16	32	16	
TERCER SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD011	DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	JURI	B	4	5	3	BFD004
BPD012	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL	JURI	B	2	1	1	BPD001
BPD013	BIENES	JURI	B	3	6	3	BPD006
BFD007	HACIENDA PÚBLICA	TRAN	B	2	4	2	PFD005
BFD008	TEORÍA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	TRAN	B	2	4	2	BPD009
BPD014	TEORIA DEL NEGOCIO JURÍDICO	JURI	B	4	8	4	BPD006
TOTAL				17	28	15	
CUARTO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD015	OBLIGACIONES	JURI	B	3	6	3	BPD014 BPD013
BPD016	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	TRAN	B	3	6	3	-----
BPD017	DERECHO PENAL GENERAL	JURI	B	4	5	3	BPD012
BFD009	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	TRAN	B	1	2	1	PFD007
BPD018	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	JURI	B	4	8	4	BPD011
BPD019	FILOSOFIA DEL DERECHO	HUM	B	3	3	2	-----
BPD020	DERECHO DE FAMILIA	JURI	B	2	4	2	BPD006
TOTAL				20	34	18	
QUINTO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD021	DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	JURI	B	4	8	4	BPD018
BPD022	SOCIEDADES	JURI	B	3	6	3	BPD008 BPD015
BPD023	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	JURI	B	4	8	4	BPD015
BPD024	DERECHO PENAL ESPECIAL I	JURI	B	2	4	2	BPD017
BPD025	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	JURI	B	2	4	2	BPD011

BFD010	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	TRAN	B	1	2	1	PFD008
TOTAL				16	32	16	
SEXTO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD026	CONTRATOS	JURI	B	4	8	4	BPD022
BPD027	TITULOS VALORES	JURI	B	3	6	3	BPD022
BPD028	DERECHO PROCESAL CIVIL	JURI	B	5	7	4	BPD023
BPD029	DERECHO PENAL ESPECIAL II	JURI	B	2	4	2	BPD024
BPD030	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	JURI	B	2	4	2	BPD011
TOTAL				16	29	15	
SÉPTIMO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD031	RESPONSABILIDAD	JURI	B	4	5	3	BPD015 BPD021
BPD032	DERECHO PROCESAL PENAL	JURI	B	4	5	3	BPD029
BPD033	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	JURI	B	2	4	2	BPD021
BPD034	DERECHO PROCESAL LABORAL	JURI	B	2	4	2	BPD025
BPD035	CONSULTORIO JURIDICO I	PRAC	B	1	2	1	BPD028
TOTAL				13	20	11	
OCTAVO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD036	DERECHO PROBATORIO	JURI	B	4	8	4	BPD028, BPD034, BPD032, BPD030 BPD033
BPD037	MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	JURI	B	4	8	4	BPD028
BPD038	ORALIDAD	JURI	B	1	2	1	BPD023
BPD039	CONSULTORIO JURIDICO II	PRAC	B	1	2	1	BPD035 BPD031
TOTAL				10	20	10	
NOVENO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD040	CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL	JUR	B	3	6	3	BPD032
BPD041	CONTRATACIÓN ESTATAL	JURI	B	2	4	2	BPD033
BPD042	SEGURIDAD SOCIAL	JURI	B	2	4	2	BPD025
BPD043	CONSULTORIO JURIDICO III	PRAC	B	0	0	0	BPD036 BPD039
BPD044	CENTRO DE CONCILIACIÓN I	PRAC	B	0	0	0	BPD036 BPD039 BPD037
TOTAL				7	14	7	
DÉCIMO SEMESTRE							
CODIGO	CURSO	AREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS
BPD045	CONSULTORIO JURIDICO IV	PRAC	B	0	0	0	BPD043
BPD046	CENTRO DE CONCILIACIÓN II	PRAC	B	0	0	0	BPD044
BPD047	LABORAL COLECTIVO	JURI	B	2	4	2	BPD025
BPD048	SUCESIONES	JURI	B	2	4	2	BPD020
BPD049	SOCIOLOGIA JURÍDICA	HUM	B	2	4	2	BFD001

TOTAL	6	12	6	
-------	---	----	---	--

TOTAL CRÉDITOS DEL PLAN BÁSICO DE ESTUDIOS	131
--	-----

CURSOS INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN SOCIOHUMANÍSTICA

BASICOS								
CODIGO	CURSO	ÁREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS	
BISOCS01	ÉTICA	IBSH	IB	2	1	1	-----	
BIEXCN01	MEDIO AMBIENTE	IBSH	IB	2	1	1	-----	
BIEDLC01	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	IBSH	IB	3	3	2	-----	
FLEXIBLES								
CODIGO	CURSO	ÁREA	CO	TP	TI	CR	REQUISITOS	
FISAENO1	PRIMEROS AUXILIOS	FISH	F	4	2	2	-----	
FISAMS01	EMERGENCIAS Y DESASTRES	FISH	F	2	1	1	-----	
FISOCS01	SEMINARIO DE ANALISIS SOCIOCULTURAL	FISH	F	2	4	2	-----	
FIINAG01	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	FISH	F	2	4	2	-----	
FIDEDE02	DERECHOS HUMANOS	FISH	F	2	1	1	-----	
FFEDLC11	LITERATURA HUILENSE	FISH	F	2	4	2	-----	
FFEDEF13	VOLEIBOL	FISH	F	2	4	2	-----	
FFEDEF14	BALONCESTO	FISH	F	2	4	2	-----	
FFEDEF16	FUTBOL	FISH	F	2	4	2	-----	
FFEDEF17	NATACIÓN	FISH	F	2	4	2	-----	
FFEDEF20	TENIS DE CAMPO	FISH	F	2	4	2	-----	
FIEDAR05	APRECIACIÓN ARTISTICA Y ESTETICA	FISH	F	2	4	2	-----	
FIEDPP02	DESARROLLO SOCIAL Y CONTEXTO	FISH	F	2	4	2	-----	
FIECC03	MATEMATICA FINANCIERA PARA NO FIANCIEROS	FISH	F	2	4	2	-----	
FIINDI01	HIPI HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA INTERNET	FISH	F	2	4	2	-----	
FFEXME01	TEORIA DE LA COMPLEJIDAD Y DEL CAOS	FISH	F	2	4	2	-----	

CURSOS ELECTIVOS DE PROGRAMA

CODIGO	CURSO	ÁREA	CO	TP	TI	CR
EPD01	VICTIMOLOGIA	PENAL	FP	2	4	2
EPD02	DELITOS INFORMATICO	PENAL	FP	2	4	2
EPD03	DERECHO PENAL INTERNACIONAL	PENAL	FP	2	4	2
EPD04	CRIMINOLOGIA	PENAL	FP	2	4	2
EPD05	DOGMATICA PENAL	PENAL	FP	2	4	2
EPD06	CASUISTICA PENAL	PENAL	FP	2	4	2
EPD07	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL DERECHO ADMINISTRATIVO	ADMIN	FP	2	4	2
EPD08	SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS	ADMIN	FP	2	4	2
EPD09	DERECHO DISCIPLINARIO	ADMIN	FP	2	4	2
EPD10	DERECHO POLICIVO	ADMIN	FP	2	4	2
EPD11	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EXTRAJUDICIALES	ADMIN	FP	2	4	2
EPD12	DERECHO FISCAL	ADMIN	FP	2	4	2

EPD13	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	ADMIN	FP	2	4	2
EPD14	LABORAL ADMINISTRATIVO	ADMIN	FP	2	4	2
EPD15	DERECHO TRIBUTARIO	ADMIN	FP	2	4	2
EPD30	DERECHO AMBIENTAL	ADMIN	FP	2	4	2
EPD34	DERECHO DE AGUAS	ADMIN	FP	2	4	2
EPD35	DERECHO DE TIERRAS	ADMIN	FP	2	4	2
EPD16	NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONES DEL DERECHO COMERCIAL	COME	FP	2	4	2
EPD17	CONTRATOS ATIPICOS	COME	FP	2	4	2
EPD18	CONTRATOS FINANCIEROS	COME	FP	2	4	2
EPD19	CONTRATACION INTERNACIONAL	COME	FP	2	4	2
EPD20	PROPIEDAD INTELECTUAL	COME	FP	2	4	2
EPD21	DERECHO DE COMPTENCIA Y DE CONSUMIDOR	COME	FP	2	4	2
EPD22	SEGUROS	COME	FP	2	4	2
EPD23	DERECHO FINANCIERO Y BURSATIL	COME	FP	2	4	2
EPD24	SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES	LABO	FP	2	4	2
EPD25	NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO	LABO	FP	2	4	2
EPD26	FORMAS DE VINCULACION AL SECTOR PRODUCTIVO	LABO	FP	2	4	2
EPD27	DERECHO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA	TRAN	FP	2	4	2
EPD28	DERECHO Y GLOBALIZACION	TRAN	FP	2	4	2
EPD29	JUSTICIA TRANSICIONAL	TRAN	FP	2	4	2
EPD31	PRUEBAS TIC'S	PROC	FP	2	4	2
EPD32	TECNICAS DE JUICIO ORAL	PROC	FP	2	4	2
EPD33	PROCEDIMIENTOS COMERCIALES	PROC	FP	2	4	2
TOTAL				70	140	70

2.4.5. Requisitos de grado

Los requisitos de grado del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana se encuentran regulados por la Ley 552 de 1999, la Resolución número 2768 del 13 de noviembre de 2003 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los Acuerdos 049 del 15 de diciembre de 2004, 013 del 26 de abril de 2005 (reglamenta semilleros de investigación) expedidos por el Consejo Superior de la Universidad, Acuerdo 06 de 2007 expedido por el Consejo Académico (Reglamento de Monografías) así como el Acuerdo 014 del 21 de febrero de 2007 emanado del Consejo de Facultad, que dictan las siguientes especificaciones:

1. La aprobación del plan de Estudios establecido por la Institución
2. El cumplimiento de una de las siguientes modalidades de grado:
 - i. Elaborar, sustentar y aprobar una monografía de grado
 - ii. Haber participado como investigador en un proyecto de investigación aprobado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, a través de un semillero de investigación
 - iii. Realizar práctica profesional (judicatura) durante el término establecido por Ley según sea el caso

- iv. Haber desempeñado la profesión durante dos años

2.5. Investigación

La investigación al interior del Programa de Derecho se desarrolla en dos momentos: i) permanente o transversal, durante el curso de las diferentes asignaturas generales de conocimiento y específicas en investigación; y, ii) complementaria o extracurricular, que se refiere a la investigación realizada por docentes, estudiantes y egresados a título de Grupo de Investigación, Semillero de Investigación y Monografía.

Investigación Permanente o Transversal

Se ejercita mediante el ejercicio investigativo permanente en las diferentes asignaturas bajo la orientación del maestro, lo que es complementado con las actividades de trabajo independiente por parte del estudiante en la modalidad de estudio por créditos. Ello es reforzado con los cursos específicos denominados *Teoría General de la Investigación*, *Seminario de Investigación I* y *Seminario de Investigación II*, presentes en la malla curricular.

Investigación Extracurricular o Complementaria

Por su parte, para el desarrollo de la investigación complementaria o extracurricular, el Programa de Derecho cuenta con el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho (CINFADE), el cual fue creado mediante Acuerdo No. 031 de 2004 del Consejo de Facultad. Desde sus orígenes se encuentra a cargo del docente Germán Alfonso López Daza, Doctor en Derecho Constitucional de la Universidad de París II (Panthéon Assas) y Máster en Instituciones Políticas Públicas de la Universidad de París I (Panthéon Sorbonne), quien además ostenta un destacado recorrido académico e investigativo en el campo constitucional a nivel nacional e internacional.

2.5.1. Estructura Investigativa

Tras la creación del CINFADE, el andamiaje investigativo del Programa de Derecho se apoya permanentemente en la actividad investigativa del Centro, el cual cuenta con una estructura definida pero flexible que incorpora dos áreas de investigación, dos líneas investigativas, 3 grupos, 33 semilleros de investigación históricamente y 3 jóvenes investigadores de Colciencias así:

Áreas de investigación:

1. Investigación Histórico Jurídica, y
2. Etnografía Jurídica

Líneas investigativas:

- a) Nuevos Paradigmas Jurídico Políticos, y
- b) Procesos de Judicialización, Desjudicialización y Participación Democrática

Grupos de Investigación:

- i. Nuevas Visiones del Derecho, grupo estandarizado en la categoría B de Colciencias
- ii. Synergia, ubicado en categoría C de Colciencias, y
- iii. Conciencia Jurídica, con reconocimiento de Colciencias en proceso de categorización

Semilleros de Investigación:

1	INVESTIGIO	17	IN SOAT
2	ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	18	CON-TACTO
3	LABORUM	19	MERCATORIA
4	SCHOLLA	20	GIIS
5	TRANSITO Y TRANSPORTE	21	POTESTAS
6	DIKEOS	22	HOLISTICA TRIBUTARIA
7	IUS EX NUNC	23	COPYRIGHT
8	CIMARRON	24	JOSWILS
9	RAGAZZI	25	ANICARGA
10	SEXUALIS LIBERTATIS	26	OBSDEHU
11	HOMINIS IURIUM	27	CITIUS ALTIUS FORTIUS
12	TEO VAN VOBEN	28	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA
13	INTYLLACTA	29	GUIAS
14	FACTA NON VERBA	30	EKHOS
15	RATIO IURIUS	31	PAIDEIA
16	S.I.V.E.P	32	IUS PUBLIC

Jóvenes investigadores

La actividad investigativa cuenta con el apoyo de los siguientes jóvenes becarios-investigadores de Colciencias, todos egresados del Programa de Derecho:

- ✓ Camila Francesca Garcés, Abogada
- ✓ Carlos Fernando Gómez García, Abogado con diplomado en docencia universitaria y candidato a Magister en Derecho Público de la Universidad Santo Tomás, y
- ✓ Christian Camilo Rincón, Abogado con diplomado en docencia universitaria y candidato a Magister en Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás

2.5.2. Investigaciones realizadas

A través de la estructura descrita, el CINFADE ha realizado 38 investigaciones, publicado alrededor de 15 libros propios, así como un número importante de artículos

en la Revista Jurídica Piélagus, y en otros medios investigativos como se muestra en el cuadro Anexo No. 1.

En la actualidad se encuentra adelantando 13 investigaciones adicionales (cuadro No. 2 anexo), y está a la espera de la aprobación de otros 13 proyectos presentados ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad durante el primer semestre de 2011, dirigidos a iniciar su ejecución en el año 2012 (ver cuadro No. 3 anexo). De estos últimos, 5 son proyectos de Grupo que requieren la aprobación de Colciencias, mientras que los 6 restantes son Semilleros de Investigación.

Aunado a las investigaciones adelantadas a través de los Grupos y Semilleros de Investigación, el Centro fomenta y apoya la labor investigativa de los estudiantes que optan por la Monografía como modalidad de grado, mediante el asesoramiento permanente para la elaboración y ejecución de los proyectos, en cuya virtud se han producido 34 investigaciones más (ver cuadro No. 4 anexo).

Como se puede observar en los cuadros 1 a 4 anejos, en un alto número las investigaciones pertenecen al campo del Derecho Público, Derecho Constitucional, Derechos Humanos y contextos socio-jurídicos o político-jurídicos del orden local, regional, nacional y en algunos casos internacional, condición que se identifica perfectamente con el aspecto teleológico del Programa.

2.5.3. Otros logros alcanzados por el Centro de Investigaciones

En el relativo corto tiempo de funcionamiento del CINFADE, éste ha logrado crear, establecer y consolidar los siguientes proyectos:

- ✓ *Revista Jurídica Piélagus*
Creada como el órgano de difusión investigativa del Programa y Facultad de Derecho, así como de artículos académicos y científicos que provengan de otros centros académicos e investigativos del ámbito jurídico o socio-jurídico, por lo que actualmente se encuentra en proceso de indexación. Su publicación se realiza anualmente en forma física y digital a través del portal <http://revistapielagus.com>, contándose hasta el momento la edición No. 9.
- ✓ *Creación Maestría en Derecho Público y apoyo al proceso de creación del Programa de Ciencia política*
En convenio académico con la Universidad Veracruzana de México, el Centro de Investigaciones realizó el proceso de creación de la Maestría en Derecho Público de la Universidad Surcolombiana, la cual se encuentra en trámite de aprobación. Así mismo apoyó el proceso de creación del Programa de Pregrado en Ciencia Política, el cual cursa la misma etapa.
- ✓ *Participación en las redes Socio-jurídicas*

El Programa de Derecho ha mantenido una participación activa en los Encuentros nacionales y regionales investigativos, organizados por la Red Socio-jurídica, RedColsi y Acofade, los cuales han sido la plataforma para realizar los procesos de socialización, divulgación y debate de los resultados obtenidos en desarrollo de las investigaciones realizadas.

- ✓ *Coloquio Surcolombiano e Internacional de Derecho Constitucional*
Este evento que en el 2011 abordó su 5ª versión, es un espacio concebido como un escenario de diálogo, reconocimiento y construcción académica, a cerca de las dinámicas del derecho constitucional comparado, nacional y su impacto o lectura regional y local, para lo cual ha contado con la presencia de destacados constitucionalistas nacionales e internacionales, así como la participación de reconocidos abogados de la ciudad y el sur de Colombia.
- ✓ *Semana de la investigación*
Se trata de una actividad realizada anualmente al interior de la Universidad Surcolombiana, cuyo objetivo principal es propiciar un espacio para la divulgación, reconocimiento y debate de los resultados investigativos del quehacer jurídico en el orden local, con la presencia y participación de actores directos e indirectos.
- ✓ *Día del libro jurídico*
En el 2011 se crea este espacio el cual busca exaltar las publicaciones propias o independientes de los docentes adscritos al Programa, así como generar canales de comunicación debate, reflexión y construcción de conocimiento sobre temas particularmente abordados.

2.6. Proyección Social

Correlativamente a la estructura institucional que en materia de Proyección Social tiene la Universidad (remunerada, asistencial y por servicios), la Facultad y el Programa de Derecho realizan la actividad de extensión a través de proyectos y/o unidades académico administrativas claramente definidas, como son el Comité de Proyección Social, el Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación, la Clínica Jurídica y el Proyecto Inocencia “Ama-Gi”. De esta manera, la Proyección Social comporta un papel de vital importancia al interior del Programa y Universidad, así como un destacado impacto en el ámbito local y regional.

Desde el inicio de sus labores académicas, el Programa de Derecho ha desarrollado diferentes actividades de Extensión inherentes a su función académica e investigativa, tanto en el campo comunitario como en los ámbitos institucionales, por lo que ha mantenido una relevante cooperación interinstitucional con entidades públicas, privadas, ONG’s y agencias internacionales en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad impactada y el fortalecimiento institucional, como estadios determinantes para la puesta en práctica del conocimiento construido

por el estudiantado, tras la ejecución de labores preventivas, asistenciales y de capacitación.

Por tanto, el modelo que más se adapta y desarrolla el Pregrado es la Proyección Social Asistencial, por estar concebida como un proyecto académico social que descansa fundamentalmente en Programas de amparo en comunidades especialmente desfavorecidas, vulneradas o vulnerables; sin que ello implique el desconocimiento de un importante número de actividades remuneradas.

2.6.1. Comité de Proyección Social

El Comité de Proyección Social se encuentra a cargo de la docente de tiempo completo Diana Marcela Ortiz Tovar, Especialista en Gerencia de Impuestos, en Derecho Tributario, en Derecho Comercial y Financiero y candidata a Magister en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia, bajo la asistencia administrativa de la Licenciada en Educación María Cristina Losada, empleada de planta de la Universidad. El cuerpo asesor integrado por docentes y estudiantes, direcciona las políticas sobre la materia y canaliza los distintos proyectos que ejecuta el Programa, los que se pueden agrupar genéricamente en convenios académicos (ver cuadro anexo No. 5) y proyectos, convenios o actividades remuneradas (ver cuadro anexo No. 6).

2.6.2. Consultorio Jurídico

El Consultorio Jurídico fue creado mediante Acuerdo de Facultad N° 017 del 31 de julio de 2001, y recibió su aprobación por la sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva a través de la Resolución N° 056 del 6 de junio de 2002. Funciona en los términos de la normativa Nacional y Universitaria pertinente, y dada su oferta de servicios se ajusta a los preceptos de la Proyección Social Solidaria y Docente Asistencial, pues su rentabilidad es social y de servicio a la comunidad.

Se concibe como un centro académico-administrativo del Programa, que facilita la realización de las prácticas estudiantiles previstas para los últimos dos años de la carrera de Derecho. En tal sentido, ofrece el servicio de asesoría y acompañamiento jurídico a entidades del Estado a través de las pre-prácticas y prácticas jurídicas de los estudiantes de Consultorio II y III, así como asistencia jurídica y representación judicial a las personas de escasos recursos económicos en los diferentes casos de su competencia, o en la defensa judicial de personas vinculadas a procesos penales regidos por el nuevo Sistema Penal Acusatorio en desarrollo del Convenio suscrito con la Defensoría del Pueblo sin costo alguno. Igualmente canaliza esfuerzos para la concreción de convenios que permitan la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes que terminan su plan de estudios (Judicatura).

Como uno de sus propósitos principales se destaca el diseñar y ejecutar programas de intervención preventiva, especial y asistencial a la comunidad en general, a los

grupos étnicos y a la población más vulnerable, urbana o rural en particular, que les permita definir soluciones prácticas a sus problemas, con el propósito de procurar el mantenimiento de un orden jurídico y social justo, conforme la defensa de los derechos fundamentales y los valores constitucionales.

Actualmente el Consultorio se encuentra bajo la dirección de la Doctora Dorys Trujillo Ramírez, Especialista en Derecho Probatorio, y en Derecho Penal y Ciencias Forenses, con el apoyo de la Secretaria del Consultorio, Asesores Académicos en las áreas de Derecho Laboral, Civil (civil y comercial), Público (constitucional, derechos humanos, administrativo, fiscal y disciplinario) y Penal, junto al trabajo de Judicantes y Monitores adscritos. Cuenta con dos programas asistenciales, uno ubicado en su sede principal y otro en el Barrio Las Palmas de la Comuna 10 de la ciudad de Neiva, uno de los sectores más deprimidos de la ciudad.

2.6.3. Centro de Conciliación

El Centro de Conciliación es otro órgano académico administrativo de la Facultad y Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, creado mediante Acuerdo Académico No. 025 del 28 de septiembre de 2004 y su funcionamiento se autorizó a través de la Resolución No. 206 del 04 de febrero de 2005 emanada por el Ministerio del Interior y de Justicia. Esta Unidad se encuentra a cargo del docente de tiempo completo Diego Omar Pérez Salas, Magister en Derecho y Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídicas Negociables, con el apoyo de la Secretaría Jurídica, Asesores y Monitores adscritos.

Sus objetivos son la promoción, difusión y práctica de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en especial la Conciliación, tras la puesta en marcha de las competencias que le confiere la Ley. Los servicios son ofrecidos en el edificio del Consultorio Jurídico a personas de escasos recursos económicos, al igual que en la Oficina de Tránsito y Transporte Municipal y el ICBF de Neiva mediante sendos convenios suscritos con dichas entidades.

2.6.4. Proyecto Inocencia “Ama-Gi”

Como desarrollo de la Proyección Social de la Facultad y Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, en el año 2010 fue creado el Proyecto Recurso Ama-Gi, el cual busca la atención jurídica penal de personas privadas injustamente de la libertad de cara al restablecimiento de sus derechos, bien sea en el ámbito del derecho interno o eventualmente ante la justicia internacional.

Su ejecución inicia en el primer semestre de 2011, tras el adelantamiento de labores de organización, capacitación, diseños metodológicos, socialización y establecimiento de alianzas estratégicas al interior de la Universidad y fuera de ella para el adecuado desarrollo del Programa, así como el estudio de causas penales y la preselección de casos para la defensa.

El Proyecto está bajo el trabajo mancomunado de un destacado grupo de profesionales, estudiantes, egresados y judicante bajo la Coordinación de los Doctores Miller Andrade Zambrano, docente de tiempo completo y Oscar Huber Zúñiga Córdoba Asesor de Programa de Derecho.

2.6.5. Clínica Jurídica

El 11 de abril de 2008 nace la Clínica Jurídica mediante Acuerdo del Consejo de Facultad No 033, como una iniciativa estudiantil adscrita al Grupo Interdisciplinario de Intervención Social "GIIS", bajo la coordinación del Doctor Abelardo Pobeda Perdomo, Doctor en Derecho.

Desde sus orígenes la Clínica es considerada como un Laboratorio Académico, creado para la formación y enseñanza práctica del Derecho mediante la metodología tipo clínica a los estudiantes de los últimos semestres del Pregrado, en conexión con la realidad social y jurídica que permita la realización de procesos innovadores para la construcción de habilidades y competencias dirigidas a brindar soluciones a problemas estructurales y de trascendencia social al País y especialmente la Región Surolombiana, como un escenario paralelo y/o complementario a la realización de la práctica del Consultorio Jurídico.

Por tal razón, a través de la Clínica Jurídica se ha participado en demandas de inconstitucionalidad de normas que buscaron la igualdad entre las parejas heterosexuales y las del mismos sexo, específicamente las relativas al patrimonio inembargable de la familia y la afectación a la vivienda familiar, presentes en el artículo 4 de la ley 70 de 1931 y los artículos 1 y 12 de la ley 258 de 1996; la norma civil que consagra la obligación de prestar alimentos, artículo 411 del código civil; y la Ley penal que consagra el delito de inasistencia alimentaria, artículo 233 de la Ley 599 de 2000. Igualmente se presentó demanda de simple nulidad al numeral 2 del Artículo 18 del Acuerdo 075 del 7 de diciembre de 1994 por el cual se expidió el nuevo Estatuto General de la Universidad Surcolombiana.

Este Proyecto tuvo un periodo de receso, pero se reactiva para el periodo B-2011, bajo la premisa fundamental del litigio de alto impacto, lo que implica la vía judicial y proposición normativa en el campo del derecho de interés social.

2.7. Recurso humano

2.7.1. Estudiantes

Según información suministrada por la oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Surcolombiana, entre el Semestre A-2006 y el Semestre A-2011 se registran matriculados 508 estudiantes en el Programa de Derecho, quienes han ingresado mediante uno de los mecanismos establecidos en el Acuerdo No. 049 de

2004, donde se definen los criterios para la inscripción, admisión y matrícula de los aspirantes a la oferta de pregrado, procedimiento que inicia con la compra del formulario de inscripción, cuyo valor es de 1/6 del salario mínimo legal mensual vigente.

El proceso de selección y verificación está a cargo del Comité de Admisiones integrado por el Vicerrector Académico, los Decanos, el Jefe de la Oficina de Registro y Control Académico, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes, para aprobar y publicar la lista de admitidos. Según Acuerdo No. 018 de 2002 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adoptan medidas para la admisión de aspirantes de regímenes especiales, la Universidad “asigna cuatro (4) cupos especiales, uno (1) por cada régimen especial por programa de pregrado que la Universidad ofrezca para destinarlos a miembros de las comunidades negras, comunidades indígenas, desplazados por la violencia y reinsertados del proceso de paz”. El cupo adjudicado no afecta el determinado para cada programa establecido por el Consejo Académico y una vez admitidos los estudiantes de régimen especial, deberán cumplir con los demás requisitos que exige la Universidad para ingresar como estudiante regular a ella.

Existen otros tres procesos especiales para admisión de estudiantes como el de transferencia interna (para estudiantes de esta Universidad que solicitan cupo en un programa diferente del que cursan) y transferencia externa (para estudiantes de otras universidades que deseen ingresar al mismo programa en esta Universidad). Estos aspirantes deben inscribirse como si fueran estudiantes nuevos pero ingresan según el acuerdo 019 de mayo de 2005 y 038 del mismo año. La segunda modalidad especial es la transferencia a estudiantes amenazados o desplazados. La Universidad Surcolombiana, de manera excepcional abre trámite a las solicitudes de transferencia de los estudiantes, de universidades reconocidas por el Estado que se encuentren amenazados o en condición de desplazados con previa certificación del rector de la institución de donde provenga el estudiante y de la autoridad competente que certifique sobre su condición de amenazado. Finalmente se contempla la figura del reintegro que debe solicitarse en el periodo de inscripciones y según lo establecido en el Manual de Convivencia de Pregrado de la Universidad Surcolombiana.

Los criterios establecidos por el Programa de Derecho para el ingreso de los estudiantes, requiere de manera indispensable haber presentado el examen de Estado (tanto el antiguo AEE como el posterior a 2.000), del cual se tienen en cuenta cada una de las áreas que él evalúa. La ponderación para los aspirantes a ingresar a este Programa se efectúa de la siguiente manera (según las áreas de evaluación con las pruebas de Estado Nuevas):

AREAS	Ponderación Aprobado
<i>LENGUAJE</i>	30%
<i>FILOSOFÍA</i>	25%

CIENCIAS SOCIALES	20%
MATEMÁTICAS	10%
IDIOMAS (INGLÉS)	15%

Una vez aplicada la ponderación descrita, la selección de aspirantes y su respectiva admisión se hará por estricto orden descendente en puntaje de mayor a menor, hasta completar los cupos establecidos al Programa. Los empates se resolverán utilizando, en primera instancia, el puntaje del área del núcleo común correspondiente a Lenguaje y, en segunda instancia, por el resultado de la línea interdisciplinaria (Componente Flexible). En caso de persistir el empate, se aplicará el principio de igualdad y se admitirán los aspirantes empatados.

Si por alguna circunstancia no se matriculan los aspirantes admitidos en cada modalidad de examen (Antiguo o Nuevo) en las fechas establecidas, se hará un segundo llamado hasta completar el cupo semestral (45), en estricto orden de puntaje y de ser oportuno, hasta una tercera citación.

En este sentido, el comportamiento de aspirantes inscritos y estudiantes admitidos durante los últimos 5 años es el siguiente:

	MODALIDAD DE INGRESO	2006-1	2006-2	2007-1	2007-2	2008-1	2008-2	2009-1	2009-2	2010-1	2010-2	2011-1
Inscritos	TOTAL	142	112	265	194	169	216	194	200	175	145	165
Admitidos Matriculados	ESTRICTO PUNTAJE	45	43	41	41	43	41	42	40	41	42	41
	COMUNIDADES NEGRAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	COMUNIDADES INDÍGENAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	REINSERTADOS DE LOS PROCESOS DE PAZ	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	TRANSFERENCIAS	0	2	1	0	2	2	2	3	1	0	1
Total Admitidos por periodo		48	48	45	44	47	47	47	46	46	45	45

Fuente: Oficina de registro y Control Académico

2.7.1.1. Costos por concepto de matrícula

La liquidación de derechos pecuniarios por concepto de matrícula se realiza de conformidad con los parámetros socioeconómicos establecidos en el Acuerdo 038 del 28 de julio de 2008, norma modificatoria del artículo 1º del Acuerdo 011 de 2000.

De esta manera, el valor promedio de la matrícula por semestre durante los últimos 5 años de los estudiantes del Programa de Derecho es el siguiente:

PERIODO ACADEMICO	CONCEPTOS	ESTUDIANTES NUEVOS	ESTUDIANTES ANTIGUOS
2006 -1	PROMEDIO MATRICULA	266,450	266,750
	PROMEDIO TOTAL	351,198	353,318
2006 - 2	PROMEDIO MATRICULA	279,547	261,094
	PROMEDIO TOTAL	368,674	346,531
2007-1	PROMEDIO MATRICULA	324,514	280,889
	PROMEDIO TOTAL	422,635	371,585
2007-2	PROMEDIO MATRICULA	301,768	285,634
	PROMEDIO TOTAL	397,060	378,119
2008-1	PROMEDIO MATRICULA	330,642	291,157
	PROMEDIO TOTAL	431,708	385,776
2008-2	PROMEDIO MATRICULA	337,649	298,038
	PROMEDIO TOTAL	441,967	394,434
2009-1	PROMEDIO MATRICULA	391,009	308,110
	PROMEDIO TOTAL	507,564	408,085
2009-2	PROMEDIO MATRICULA	355,929	419,864
	PROMEDIO TOTAL	466,268	422,990
2010-1	PROMEDIO MATRICULA	425,779	345,655
	PROMEDIO TOTAL	550,088	455,924
2010-2	PROMEDIO MATRICULA	383,351	336,987
	PROMEDIO TOTAL	500,874	445,237
2011-1	PROMEDIO MATRICULA	394.851	347.097

Fuente: Oficina de Liquidación y Derechos Pecuniarios

2.7.1.2. Estímulos y descuentos pecuniarios

Entre el 2006 y el 2010 los estudiantes del Programa de Derecho se vieron favorecidos en la reducción del costo de matrícula, por incentivos relacionados con matrículas de honor, participación en actividades culturales y deportivas, estudios socioeconómicos y por votación electoral, lo que según la oficina de Liquidación y Derechos Pecuniarios de la Universidad Surcolombiana asciende a un valor cercano a los 130 millones de pesos, como se detalla a continuación:

PERIODO ACADÉMICO	NO. ESTUD.	VALOR DESCUENTOS
2006-1	167	13,814,562
2006-2	258	12,671,018
2007-1	261	13,131,393
2007-2	224	9,709,149
2008-1	241	15,454,223
2008-2	224	12,744,137
2009 -1	206	13,693,219
2009-2	191	12,940,410
2010-1	177	15,922,941
2010-2	225	16,562,547

Fuente: Oficina de Liquidación y Derechos Pecuniarios

2.7.2. Profesores

Mediante Acuerdo No. 037 de 1993 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto Docente en concordancia con el decreto 1279 de 2002, en el que se establecen las categorías del escalafón, las formas de evaluación y las calidades específicas que deberá tener cada profesor para su ingreso y permanencia.

Actualmente el Programa de Derecho cuenta con docentes tiempo completo, medio tiempo y catedráticos que sumados ascienden a 47 (como se muestra en la Tabla No. 2). De ellos, 16 tienen dedicación tiempo completo, 1 medio tiempo y 30 catedráticos. En relación con la formación post-gradual, 2 cuentan con nivel de doctorado mientras que otros dos son candidatos al título de doctor; 10 poseen el grado de magister y 8 se encuentran cursando estudios de maestría o son candidatos al título de Magíster. A excepción de dos docentes, todos cuentan con estudios de postgrado en cualquiera de los niveles reconocidos en Colombia.

Respecto a la experiencia del cuerpo profesoral catedrático, se trata de abogados que por su reconocida formación, desempeño y experiencia profesional en áreas específicas del derecho, han sido admitidos por la Universidad para participar en el proceso de formación, tal es el caso de jueces, magistrados, fiscales, litigantes o asesores de singular trayectoria.

Tabla No. 2 Relación de Docente Programa de Derecho

	NOMBRE	VINCULACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	TITULACIÓN	DEDICACIÓN
1	Martha Cecilia Abella de Fierro	Planta	T.C.	Asistente	M.	100%
2	Miller Andrade Zambrano	Planta	T.C.	Asociado	M.	100%
3	Alvaro Hernando Cardona	Planta	T.C.	Asistente	E.	Comisión
4	Efraín Hoyos Galindo	Planta	T.C.	Asociado	M.	Comisión
5	Diego Omar Pérez Salas	Planta	T.C.	Asociado	M.	100%
6	Jaime Ramirez Plaza	Planta	T.C.	Titular	M., C. a D.	100%
7	Germán Alfonso López Daza	Planta	T.C.	Asistente	E., M., D.	100%
8	Abelardo Poveda Perdomo	Planta	T.C.	Asistente	E., D.	100%
9	Alfredo Vargas Ortiz	Planta	T.C.	Asistente	M., D.	100%
10	Jose Joaquín Cuervo Polanía	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E.	100%
11	Ricardo Moncaleano Perdomo	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E.	100%
12	Diana Marcela Ortiz Tovar	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E., C. a M.	100%
13	José Hildebran Perdomo	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E., M.	100%
14	Helber Mauricio Sandoval Cumbe	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E., C a M.	100%
15	Mario Cesar Tejada González	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E., C a M.	100%
16	Dorys Trujillo Ramírez	Ocasional	T.C.	Auxiliar	E.	100%
17	Gabriel Orlando Realpe	Ocasional	Medio Tiempo	Auxiliar	E.	50%
18	Zamir Alonso Bermeo García	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	8%
19	Alvaro Andrés Cabrera Alvarez	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	8%
20	John Carlos Camacho Puyo	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	16%
21	Marco Aurelio Cortes Ospina	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	15%
22	Sheiber Cuenca Galindo	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E., C a M.	15%
23	Roberto Diaz Lasso	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	5,5%

24	Franklin Diaz Polanco	Cátedra	Por Horas	Asistente	E., C a M.	11%
25	Gustavo Adolfo Dussan Barreriro	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	4%
26	Enrique Dussan Cabrera	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	7,3%
27	Sandra Elizabeth Fernandez	Cátedra	Por Horas	Asociado	E.	11%
28	Fernando Gaitán Osorio	Cátedra	Por Horas	Titular	U.	5,5%
29	Jairo Elbert González Rodríguez	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E., C. a M.	14,5%
30	Luis Fernando Hermosa Rojas	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	11%
31	Sergio Gustavo Hernández	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	16%
32	Luis Miguel Hernandez Falla	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	7,3%
33	Urbano Hernandez Rincón	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	9%
34	Pedro José Iriarte Florez	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	14,5%
35	Hernan Manrique Ramirez	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	5,5%
36	Jorge Olmedo Montealegre Ortiz	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	14,5%
37	Cesar Augusto Murcia Suarez	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	29%
38	Esteban Ortiz	Cátedra	Por Horas	Asistente	U.	11%
39	Mireya Polanco Trujillo	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	3,6
40	Luis Guillermo Salas Vargas	Cátedra	Por Horas	Asistente	M.	11%
41	Diego Luis Téllez Cardona	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	9%
42	Jose Francisco Varona Ortiz	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	M.	18%
43	Nohora del Pilar Agudelo	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	11%
44	Cristian Camilo Rincón	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	C a M.	5,5%
45	Carlos Fernando Gómez García	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	C a M.	5,5%
46	Hector Andrés Charry Rubiano	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E.	3,6%
47	Oscar Huber Zuñiga Córdoba	Cátedra	Por Horas	Auxiliar	E., C a M.	16%

U: Universitaria E: Especialización
 C a M: Cursando o candidato a Magister
 T.P.: Tiempo completo

M: Maestría D: Doctor
 C a D: Cursando o candidato a Doctor

2.8. Recursos

2.8.1. Ayudas audiovisuales

El Programa de Derecho cuenta con los siguientes equipos:

Cantidad	Descripción
5	Video-Beams
1	Grabadora
3	Micrófonos inalámbricos
1	Cámara fotográfica
2	Cámara de video
3	Trípodes
2	Dvds
4	Televisores
1	Consola de sonido
1	Equipo de bajo
2	Cabinas de sonido
2	Amplificadores
1	Home theater

2.8.2. Recursos Informáticos

La Universidad cuenta con la Sala de Informática “Ecopetrol” que brinda el servicio a toda la población estudiantil, la cual se encuentra ubicada en el campus central y está dotada con 50 computadores de escritorio, sistemas de procesamiento básico, acceso a internet y asesoría para el ingreso y utilización de las bases de datos con que cuenta el claustro.

Entre tanto cada Facultad o Programa tiene salas de informática propias, como sucede con la del Programa de Derecho que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio de la Vicerrectoría Académica, la cual tiene 21 equipos tipo escritorio, sistemas básicos de procesamiento, acceso a internet y es monitoreada por estudiantes del mismo Programa, lo que es complementado con el servicio de internet inalámbrico banda ancha ofrecido en todo el campus universitario.

Así mismo, el funcionamiento del Programa se apoya con cinco equipos portátiles ubicados en la Decanatura de la Facultad y en el Centro de Investigaciones.

2.8.3 Recursos bibliográficos

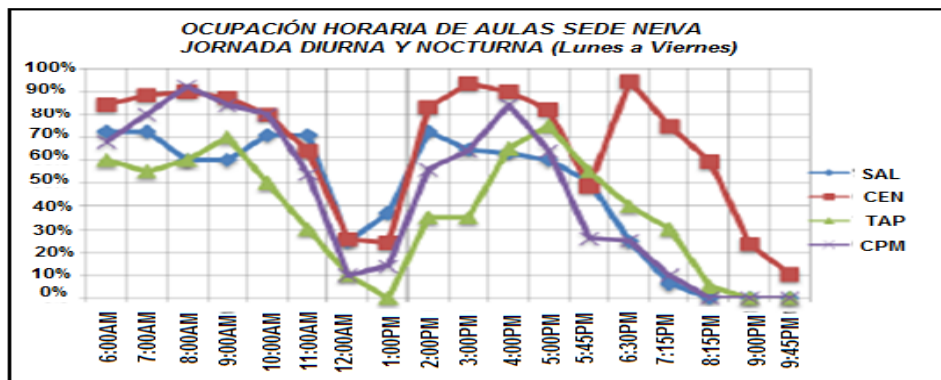
La Biblioteca Central de la Universidad Surcolombiana cuenta con un aproximado de 12.000 títulos bibliográficos, así como la afiliación a la base de datos de Colciencias “scopus” y “sciencedirect”, junto al Convenio de la Red de Bibliotecas de la Biblioteca Luis Angel Arango.

De los títulos indicados, 2.000 se corresponden con áreas específicas de la formación jurídica. Tiene afiliaciones a textos jurídicos especializados como el Diario Oficial, Ámbito Jurídico, y revistas como Legislación, Jurisprudencia y Doctrina, Actualidad Laboral y Seguridad Social de Legis, junto a Estudios Sociojurídicos de la Universidad del Rosario. Está afiliada de igual manera a la actualización de los Códigos comentados de la Casa Editorial Legis.

El centro de Documentación Jurídica “Reynaldo Polanía Puentes”, ha sido la sala de biblioteca para el Programa de Derecho la cual se encuentra actualmente en remodelación. Por tal razón, el servicio es prestado en el espacio temporal asignado por la Universidad, al igual que en la Sala de Lectura del Programa, sitio en el que Derecho cuenta con una colección de 93 títulos jurídicos entre libros especializados, de consulta y códigos que suman alrededor de 169 ejemplares.

2.9. Espacios físicos

Según el último estudio efectuado por la Oficina de Planeación de la Universidad en el período B de 2009, el uso de planta física para actividades académicas muestra la siguiente relación entre el espacio disponible en los salones de clase y su ocupación, en las sedes de Neiva:



De 4.231 horas disponibles en la jornada diurna la ocupación es de 2.840 horas, esto es, el 67.1%: En la Jornada nocturna de 1.400 horas disponibles, se ocupan 511 horas (36.5%), y en la Jornada de Fin de semana, de 1.027 horas disponibles se ocupan 234 (22.8%), para un total disponible de 6.658 horas de las cuales se ocupan 3.585 horas a la semana (53.8%); lo cual demuestra que la capacidad instalada es superior a las necesidades en este aspecto. Con respecto a los laboratorios, de 11.615 horas disponibles se programan académicamente 3.303 horas (28.4%).

En relación con los espacios propios del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, actualmente se cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de su actividad académica, alguna de ella en proceso de remodelación, adecuación y/o dotación. Las áreas principales se encuentran en el Campus Central, en el Edificio de Postgrados y en escenarios propios.

1. *Campus Principal:*

- ✓ Sede Administrativa: ubicada en el Edificio de Vicerrectoría Académica donde se aloja la Decanatura, la Jefatura de Programa, Oficina de Acreditación, la Coordinación de Proyección Social, las Secretarías Ejecutiva, Administrativa y Académica, con su respectiva sala de reuniones
- ✓ Centro de Investigaciones Jurídicas (CINFADE), ubicado en el Tercer Piso del Bloque H
- ✓ Sala de docentes, lectura y ayudas audiovisuales, ubicada en el Tercer Piso del Bloque H junto al CINFADE
- ✓ Salón de oralidad, identificado con la nomenclatura 317 del Bloque I, dedicado a las prácticas orales y a algunas clases
- ✓ Salón multimedial (en proceso de dotación), identificado con la nomenclatura 326 del Bloque I, dedicado a algunas clases
- ✓ Sala provisional de Biblioteca. El Centro de Documentación Jurídica Reynaldo Polanía Puentes ha sido la sala exclusiva para recursos bibliográficos y de lectura de los estudiantes del Programa de Derecho, la cual se encuentra en remodelación en el Edificio Principal de la Biblioteca de la Universidad

- ✓ Sala de informática, ubicada en el Primer Piso del Edificio de Vicerrectoría Académica. Cuenta con dotación de 21 computadores de escritorio con acceso a internet y la plataforma Office
- ✓ Salones de clase, los cuales son adjudicados semestralmente por Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación en la Sede Central y en el Edificio de Postgrados, ubicado en la carrera 5 frente al Centro de Convenciones José Eustasio Rivera de la ciudad de Neiva

2. Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación:

La Sede de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación es exclusiva del Programa de Derecho, y se encuentra ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 64 Barrio Altico de la ciudad de Neiva. Se trata de una edificación de tres pisos que aloja:

- ✓ La Dirección de Consultorio Jurídico y secretaría respectiva
- ✓ Dirección de Centro de Conciliación y secretaría respectiva
- ✓ 3 salones dotados destinados a clases, talleres, jornadas de capacitación y reuniones
- ✓ 10 Módulos de atención a los usuarios
- ✓ Sala de Conciliación
- ✓ Archivos
- ✓ Cocina y Cafetería

3. PROCESO DE AUTOEVALUACION CON FINES DE ACREDITACION

3.1. Proceso y metodología

La autoevaluación, realizada con base en la identificación de fortalezas y debilidades, que define la estrategia interna para la autorregulación y control de calidad del Programa de Derecho, se ha logrado con la participación de profesores, estudiantes, egresados, administrativos y sector empresarial, en definitiva, con todos los actores del entorno.

De esta manera, el trabajo comportó un interesante enfoque cualitativo; es decir, se analizaron con particular retrospectiva los alcances que la carrera de Derecho ha logrado durante sus 15 años de existencia, identificando su estado actual, así como las posibles causas y consecuentes acciones que permitirán superar las dificultades y potencializar los aspectos más aventajados.

Su desarrollo contó con varias etapas, entre las que se destacan las siguientes:

1. Conformación del Comité de Autoevaluación
2. Establecimiento del plan de trabajo, socialización del mismo y capacitación a los miembros del Comité
3. Análisis y calificación de los factores y características por parte del Comité de Autoevaluación
4. Aplicación de instrumentos a los distintos estamentos, tabulación y análisis de la información obtenida
5. Identificación y recolección de información documental
6. Socialización de los resultados obtenidos con los diferentes estamentos y elaboración de planes de mejoramiento

3.1.1. Conformación del Comité de Autoevaluación

A pesar que dicho trámite tomó un lapso significativo³, se puede establecer con rigor académico que la primera fase de importancia se ubica desde febrero de 2010, cuando se dio inicio a la conformación oficial del Comité de Autoevaluación con fines de Acreditación, en atención a los parámetros establecidos por la Universidad a

³ El proceso de autoevaluación con fines de acreditación al interior del Programa de Derecho data de años atrás, aproximadamente desde el año 2006, momento en el cual se manifestaron los primeros esfuerzos para obtener la acreditación, luego de la consecución del Registro Calificado actual. Dicho trámite tuvo picos de impacto en los años 2008 y 2009, cuando se adelantaron interesantes debates y procesos de formación al interior de la Facultad y Programa de Derecho sobre aspectos pedagógicos, didácticos y curriculares. La información y evaluación ejercitada durante todo el periodo, fue la base para el proceso final que inició en febrero de 2010, pues se dio continuidad a las labores que se venían desarrollando, se tuvo en cuenta la información obtenida con el objeto de actualizarla y se continuó con el aporte que venía entregando un número de estudiantes quienes en el trámite actual lograron constituirse como el Semillero de Investigación Regazza sobre el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Derecho.

través del Acuerdo No. 023 del Consejo Académico⁴, quedando integrado formalmente el equipo el 29 de abril de 2010 mediante Acuerdo Número 014 proferido por el Consejo de Facultad de Derecho.

De esta manera, en el grupo compuesto por 11 miembros (entre principales y suplentes) junto a 2 asesores, tuvieron asiento todos los actores del quehacer académico al interior del Programa: estudiantes, egresados, docentes, área de investigaciones y de proyección social, de los cuales, la representación de los dos primeros estamentos fue convocada en forma pública⁵. Así, la representación final fue de la siguiente manera:

NOMBRE	VINCULACIÓN	REPRESENTACION
Martha Cecilia Abello de Fierro	Docente Tiempo Completo, Decana	Coordinadora del Comité
Oscar Huber Zúñiga Córdoba	Jefe de Programa	Jefatura de Programa, egresado
Dorys Trujillo Ramírez	Docente Tiempo Completo, Directora Consultorio Jurídico	Docentes
Mario César Tejada González	Docente Tiempo Completo, Coordinador de Currículo	Docentes
Miller Andrade Zambrano	Docente Tiempo Completo	Docentes
Germán Alfonso López Daza	Docente Tiempo Completo, Coordinador Centro de Investigaciones "CINFADE"	Principal de Investigación
Carlos Fernando Gómez García	Joven Investigador de Colciencias, Egresado	Suplente de Investigación
Christian Camilo Rincón	Joven Investigador de Colciencias, Egresado	Suplente de Investigación
María Cristina Losada García	Administrativa	Proyección Social
Cristina Molina Artunduaga	Estudiante	Principal de Estudiantes
Olga María Leiva	Estudiante	Suplente de Estudiantes
Aristides Peña Zúñiga	Asesor	Asesor, egresado
Jaime Salcedo Sánchez	Asesor Metodológico	Asesor Metodológico

⁴ El Acuerdo No. 023 proferido por el Consejo Académico de la Universidad contiene los miembros que deben componer los Comités de Autoevaluación al interior de los Programas y Facultades, para lo cual establece que deberán tener asiento: El Jefe de Programa del Pregrado, el Coordinador del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, el Coordinador de Currículo del Pregrado, un representante del Comité de Investigaciones del Programa, un representante del Comité de Proyección Social, un representante de los Estudiantes y un representante de los Egresados. Con base a ello y mediante convocatoria se eligió el representante de los estudiantes, mientras que las directivas de la Facultad y Programa designaron los otros integrantes.

⁵ No se presentó ningún egresado para la representación del estamento de los egresados, y a pesar que el Programa no hizo designación, 4 egresados permanentemente en la mesa de autoevaluación.

3.1.2. Establecimiento del plan de trabajo, socialización del mismo y capacitación a los miembros del Comité

Como *plan específico de trabajo*, se adoptó el proyecto elaborado por las directivas académico-administrativas de la Facultad y Programa de Derecho bajo la asesoría del Doctor Jaime Salcedo Sánchez⁶, el cual fue socializado al interior del Comité de Autoevaluación y la comunidad académica, al tiempo que sirvió de fundamento para la capacitación de los miembros del equipo evaluador.

El plan adoptó el modelo general establecido por el CNA⁷, tras la consideración de los 8 *factores* y las 42 *características*, mientras que metodológicamente asumió la evaluación de tales aspectos a través de sendos grupos y/o actividades, con el fin de recolectar impresiones que permitieran la caracterización objetiva de las condiciones del Programa de Derecho, mediante la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Jornadas de discusión, debate y evaluación de los *factores* y *características* por parte del Comité de Autoevaluación
- ✓ Jornadas de aplicación de instrumentos (encuesta) al estamento estudiantil
- ✓ Actividades de aplicación instrumental a docentes, egresados, administrativos y empleadores
- ✓ Tabulación y análisis de la información
- ✓ Identificación, recolección, organización y archivo de la información documental necesaria para el proceso
- ✓ Talleres de socialización de la evaluación e información obtenida, al interior del Comité y con los estamentos
- ✓ Ejecución de labores de mejoramiento sugeridas por el proceso
- ✓ Elaboración de planes de mejoramiento
- ✓ Socialización integral del proceso con los estamentos
- ✓ Elaboración del informe final

3.1.3. Análisis y calificación de los factores y características por parte del Comité de Autoevaluación

El estadio primario de estudio a cada uno de los aspectos que definen la calidad es el Comité de Autoevaluación con fines de Acreditación, el cual sesionó públicamente durante el 2010, los días lunes y jueves entre las 8 y 12 meridiano en las instalaciones de la Facultad, con la presencia regular, además, de miembros

⁶ El Doctor Jaime Salcedo Sánchez es Médico de profesión, ex docente de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana quien adelantara el primer proceso de acreditación exitoso al interior de esta alma-mater en su condición de Decano, asesor de meritorios procesos posteriores de acreditación en diferentes Programas de Pregrado al interior en ésta y otras universidades, además de ser par académico del CNA en el área médica.

⁷ Lineamientos para la Acreditación de Programas, CNA, 2006, Bogotá 2006; y Lineamientos para la Acreditación de Programas, Cuarta Edición, Guía de Procedimiento –CNA No. 03–, Bogotá 2006.

provenientes del estamento estudiantil y del semillero de investigación que presta apoyo al proceso.

Previo inicio a la evaluación de *factores*, de manera conjunta entre el Comité y los estamentos se definieron las ponderaciones para las *características* de la siguiente manera: la escala numérica de ponderación de 1 a 10 y la de grado de cumplimiento de 1 a 5, a partir de lo cual se obtuvieron los porcentajes para cada uno de los *factores* y *características*. Con base a ello se elaboró una tabla de ponderación de datos del Programa con el fin de calcular los indicadores numéricos y obtener los porcentajes, análisis y calificación final.

Corolario, la calificación de las *características* resulta de la suma de las calificaciones ponderadas de los aspectos correspondientes, mientras que la calificación de los *factores* se obtiene luego de sumar las calificaciones ponderadas de las *características* del *factor*. Entre tanto, la calificación del Programa es la suma de las calificaciones ponderadas de los *factores*.

Para la calificación de las diferentes características, se utilizó la siguiente escala:

Cumplimiento	Escala
Se cumple plenamente	0.9 – 1.0
Se cumple en alto grado	0.7 – 0.89
Se cumple aceptablemente	0.6 – 0.69
Se cumple insatisfactoriamente	0.4 – 0.59
No se cumple	≤ 0.39

Posteriormente, las citadas reuniones dieron lugar a escenarios de discusión y debate en torno al nivel de cumplimiento de cada uno de los *factores* y *características* al interior del Programa, los cuales fueron analizados en forma progresiva (del primer factor y característica hasta los últimos), bajo la valoración cuantitativa y cualitativa de manera simultánea por cada uno de los presentes en la sesión (miembros del Comité, asistentes y asesores), observaciones que fueron consignadas en actas individuales por cada reunión.

De esta manera, el auto-examen exigió un rigor importante de reconocimiento de las condiciones de la Universidad y el Programa, tras el ejercicio paralelo de recolección y revisión documental, encontrando que un número importante de consideraciones objeto de estudio son resorte exclusivo del nivel central de la institución⁸, sobre lo

⁸ Según la estructura administrativa y de funcionamiento de la Universidad, la gran mayoría de aspectos que se deben evaluar corresponden al nivel central de la Universidad, reservando para las Facultades y Programas elementos básicos como son los curriculares, investigativos, de proyección social y docentes, aunque éstos deben guardar clara identidad con las normas institucionales que los rigen. Por tal razón, el Comité Central de Currículo expide el documento denominado "Condiciones

cual la Facultad y el Programa no tienen alcance ni determinación. En conjunto, tales aspectos sirvieron de fundamento para algunos análisis, discusiones y valoraciones, permitiendo al final establecer una media numérica de calificación por característica y exponer la respectiva justificación.

Por otra parte, al tener en cuenta que la calificación de cada característica implica el reconocimiento de las necesidades, luego de cada ítem se identificaron e incorporaron las estrategias de mejoramiento como un componente importante de los posteriores *planes de mejoramiento*, pero que definieron las acciones inmediatas que el Programa adelantó de cara al mejoramiento de la calidad, como sucedió con la revisión y ajustes al PEP y a la malla curricular, organización del archivo, diligencias tendientes a la consecución de recursos bibliográficos, tecnológicos, de espacio entre otros.

A partir del procedimiento descrito, inicialmente se evaluaron las características individuales; luego uno a uno los factores; y al finalizar se realizó un juicio final del Programa.

Posteriormente, al interior del Comité se realizó la socialización y análisis de la valoración general realizada por el equipo, así como de las impresiones dadas por los estamentos tras la aplicación de los instrumentos en respectivas sesiones, lo que en conjunto permitió un juicio general del Programa y elaboración de los Planes de Mejoramiento.

3.1.4. Aplicación de instrumentos a los distintos estamentos, tabulación y análisis de la información obtenida

Otra etapa importante en el Proceso de Autoevaluación fue la aplicación de los instrumentos a los estamentos. Para tal efecto, al interior del Comité de Autoevaluación se optó por la encuesta orientada, al ser un medio que ofrece eficacia en la recolección de las opiniones, al tiempo que permite agilidad y confiabilidad en la tabulación y análisis de la información. Así, dicha tabulación se realizó por cada característica y estamento, en Excel, y se organizó en tablas para facilitar el análisis y discusión de cada *factor*.

En tal sentido, se diseñaron y aplicaron 5 encuestas, una por cada estamento: estudiantes, egresados, docentes, administrativos y empleadores, cuyos modelos se anexan al presente informe.

institucionales”, en el que aborda temas relacionados con planta física, financiera, presupuestal, personal, de bienestar universitario, egresados, entre otros.
Esto está confirmado con el documento denominado condiciones institucionales remitido por el comité central de currículo

Encuesta aplicada al estamento estudiantil

La encuesta se encuentra compuesta por 53 enunciados agrupados por *factores* y un espacio al final para la realización de observaciones abiertas. Cada enunciado puede ser confrontado por el encuestado a través de 6 opciones que van de 0 a 5, entendiendo que 1 representa total desacuerdo, 5 absoluto asentimiento, mientras que 0 equivale al desconocimiento sobre el tema abordado (NS/NR)

El instrumento se aplicó durante el primer semestre de 2010, a los estudiantes que para la época se encontraron entre 2º y 10º semestre, en razón al posible desconocimiento que los jóvenes de primer semestre pudieran tener sobre las condiciones institucionales y de Programa. La realización de la encuesta se hizo mediante talleres por semestre, el cual contó con la presencia de un docente y miembros del Comité, quienes leían cada uno de los enunciados y aclaraban la finalidad del mismo. La aplicación no solo sirvió para la resolución del documento, sino que fue un insumo importante de información, tras la recepción de las observaciones de los estudiantes en relación con cada uno de los temas abordados.

La tabulación de la encuesta en relación con los estudiantes, se hizo semestre por semestre, lo que permitió identificar el comportamiento de los estudiantes de acuerdo al nivel avanzado de estudios en el que se encontraba.

Encuesta aplicada al estamento docente

Para el caso de los profesores, se aplicó una encuesta a 16 docentes entre los que se destacan los de tiempo completo y medio tiempo así como algunos catedráticos, durante el segundo semestre de 2010. Estuvo compuesta por 55 enunciados bajo similares características que la aplicada a los estudiantes. Su tabulación se realizó por característica.

Encuesta aplicada a los egresados

Se aplicó a un muestrario de 60 egresados, equivalente al 15% del total de egresados para la época (segundo semestre de 2010). Está compuesta por 16 preguntas y otros datos básicos para seguimiento, bajo parámetros similares a los formatos anteriores, aunque con indagación sobre aspectos que el egresado pudiera conocer a la fecha, así como aquellos que conoce con mayor profundidad dada su condición (por ejemplo impacto en el medio). Su tabulación se realizó por característica.

Encuesta aplicada al estamento administrativo

Dado el bajo número de administrativos con que orgánicamente cuenta el Programa de Derecho, se aplicó la encuesta a 5 personas. Se compone de 22 preguntas bajo los parámetros establecidos y su tabulación se realizó por característica.

Encuesta aplicada al sector empleador

Esta encuesta fue aplicada a personas que son empleadoras directas de los egresados, así como a aquellos que perteneciendo al sector público fungen como jefes o supervisores de la actividad laboral desarrollada por el Abogado. En tal sentido se aplicó una encuesta compuesta por 10 preguntas, a sectores como las entidades territoriales (Gobernación y Alcaldía), públicos como la Rama Judicial (jueces y Magistrados), Personerías, Procuraduría, Fiscalía entre otros, así como a algunos del sector privado.

3.1.5. Identificación y recolección de información documental

Durante el año 2010 se realizó la identificación y recolección de la información requerida para el Proceso de Autoevaluación, la cual ha surtido un proceso de organización y archivo hasta el primer semestre del 2011.

3.1.6. Socialización de los resultados obtenidos con los diferentes estamentos y elaboración de planes de mejoramiento

Luego de superadas las fases anteriores, durante el año 2011 se realizaron los procesos de socialización integral con los estamentos, a través de los cuales se dio información sobre los resultados obtenidos, el juicio global del Programa, los aspectos fuertes y débiles, así como los Planes de Mejoramiento inicialmente esbozados, con el ánimo de recibir las observaciones que los enriquecieran.

Para ello se realizaron jornadas con el estamento estudiantil, docente y administrativo, que en un primer momento fueron ejercitadas al interior de cada semestre y posteriormente de manera global con la comunidad académica partícipe de los procesos del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana.

3.2. Estructura del informe por factores y características

Con fines prácticos durante la realización de la autoevaluación, así como didácticos para el lector del documento, el informe se desarrolla de manera secuencial y simétrica a través de cada una de las Características y Factores.

Por tal razón y como ya se indicó, en primera medida se analizan las Características correspondientes a cada Factor, para luego plantear el juicio de cada uno de ellos y finalizar con un juicio o análisis global del Programa.

Así, al iniciar cada característica se encontrará el nombre de la característica y un recuadro que muestra la información relacionada con el Factor, la Característica, la Ponderación, la Calificación obtenida, la Calificación-Ponderación, el Logro Ideal (máximo), y la Relación del Logro Ideal con la calificación de la Característica específica, es decir, su cercanía al máximo puntaje a obtener: (1).

Seguidamente se encuentra un porcentaje que indica el comportamiento del estamento docente y estudiantil en relación con la valoración que cada uno de ellos asignó a la Característica, como una estadística que permite un análisis más preciso. Se tiene en cuenta la conducta de estos dos grupos, por ser los de mayor influencia y determinación en el desarrollo académico, aunque en algunos casos se consideró puntualmente la evaluación del sector egresado, en razón a la naturaleza de la Característica estudiada.

Luego se encuentra el Juicio de la Característica, el que inicia regularmente con un análisis estadístico de los datos preliminarmente expuestos, para concluir con una valoración cuantitativa y anteriori sobre su nivel de cumplimiento: plenamente, en alto grado, aceptablemente, insatisfactoriamente o incumplimiento.

A renglón seguido se realiza un recuento de las razones que pueden haber conducido a la obtención de la respectiva calificación y su nivel de cumplimiento, bajo el apoyo de la información proveniente del Comité de Autoevaluación y la revisión documental (información contenida en los capítulos 1 y 2 del presente informe), lo que permite aproximar una valoración cualitativa. Este párrafo se fundamenta entonces de manera estricta, en la comprobación de la existencia de parámetros o requisitos necesarios para el idóneo desarrollo del Programa en términos de calidad, su ejercicio práctico y eficacia, el consecuente reconocimiento de los aspectos favorables y desfavorables, así como las acciones que permitieron la realización de actividades puntuales durante el desarrollo del proceso, así como la base para la elaboración del Plan de Mejoramiento que se encuentra al finalizar el documento.

3.3. Emisión de juicios Programa de Derecho

3.3.1. Factor 1: Características asociadas a la misión y al proyecto institucional

3.3.1.1. Misión institucional

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
1	1	8	3.7	29.6	40	0.74

El 51.98% de los estudiantes reconocen su cumplimiento en alto grado

El 56.25 de los docentes reconocen su cumplimiento en alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.7 equivalente a 7.4. El 51.98% de los estudiantes y el 56.25% de los

docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.74, lo cual ubica su cumplimiento en un alto grado.

Con base a los resultados anteriores y luego de adelantar las actividades de valoración, evaluación y revisión documental, resulta claro que la Universidad Surcolombiana cuenta con una Misión definida, formalizada y difundida, por virtud del Proyecto Educativo Universitario (PEU), acogido por el Consejo Superior Universitario (CSU) mediante Acuerdo Número 0020 del 13 de mayo de 2003, aspecto que resalta con la obtención de Registro Calificado por los Programas de Pregrado, así como la obtención de Certificado de Alta Calidad en varios de ellos. A pesar de esto resulta necesario ampliar su difusión, reconocimiento y asimilación práctica al interior de todos los estamentos, pues si bien se cumple en un alto grado (0.74%), el número de estudiantes y docentes que la conocen ampliamente (51.98% y 56.25% respectivamente) sigue siendo por debajo de lo ideal, considerando que ello debería ser al menos el 90% del estamento. Entre las posibles razones para su falta de asimilación y retención se encuentra que es muy extensa.

Estrategias de mejoramiento:

Como posibles mecanismos a implementar en los planes de mejoramiento podrán estar las siguientes actividades:

Para los docentes:

a. Se recomienda que en las convocatorias y durante los procesos de selección docente, se tenga en cuenta el reconocimiento de aspectos teleológicos de la Institución y del Programa.

Para estudiantes, docentes y administrativos:

a. Se recomienda que en la socialización de los resultados del presente proceso de autoevaluación, se dediquen espacios para la divulgación y reflexión del aspecto teleológico por parte de todos los estamentos del Programa.

b. La Implementación de aspectos relacionados con el aspecto teleológico de la Universidad y el Programa, en las diapositivas realizadas por los docentes para el desarrollo de las clases, las cuales podrán ir al inicio, al finalizar o entre el contenido de la temática.

c. La realización de actividades lúdicas o trabajos de clase que involucren el análisis y/o reconocimiento del aspecto teleológico.

- d. Realización de publicidad que pueda ser distribuida en los diferentes eventos en que participe el Programa de Derecho (separadores, pendones, plegables, portafolio de servicios, boletines informativos entre otros).
- e. Implementar aspectos importantes de la Misión y la Visión en la documentación oficial del Programa (pies de página por ejemplo).
- f. Charlas periódicas que permitan el reconocimiento, análisis y vigencia del aspecto teleológico por parte del estamento.
- g. Implementación de protectores de pantalla en los computadores pertenecientes al programa de Derecho.

3.3.1.2. Proyecto institucional

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
1	2	8	3.8	30.4	40	0.76

El 58.1% de los estudiantes consideran su cumplimiento en alto grado

El 77.08% de los docentes consideran su cumplimiento en alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.8 equivalente a 7.6. El 58.1% de los estudiantes y el 77.08% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.76, lo cual ubica su cumplimiento en un alto grado.

Con base a los resultados anteriores y luego de la revisión documental necesaria, se verifica la existencia del Proyecto Educativo Institucional que para el caso de la Universidad Surcolombiana se representa en el PEU (Proyecto Educativo Universitario) y documentos relacionados. Así mismo se constata que el reconocimiento del mismo se da en un alto grado pues contiene los preceptos teleológicos que irradian el accionar académico e investigativo de la Surcolombiana, pero a pesar de ello se identifica que no es ampliamente reconocido al interior del estamento estudiantil (58.10%), aunque los docentes lo identifican mucho más (77.08%). Igualmente hace falta la correlación e implementación acorde de las políticas allí establecidas a la actividad académica del Programa, como sucede con aspectos de infraestructura, planta y presupuesto, entendiendo que dichos ajustes escapan a la voluntad de la Facultad y/o Programa de Derecho, pues se relacionan con elementos meramente institucionales que requieren un tratamiento y

procedimientos ciertamente complejos, razón por la cual resulta limitada la acción del Programa en la modificación de tales pautas. De cualquier manera se advierte que el PEU previene un fundamento normativo que en determinadas oportunidades se encuentra derogado, como es el caso del Decreto 0808 de 2002 (piso jurídico del PEU) que fue modificado por el Decreto 2566 de 2003 y éste por el Decreto 1295 de abril de 2010.

Estrategias de mejoramiento

a. Adelantar la revisión normativa relacionada con la creación y vigencia del PEU y proyectar acuerdos de actualización para ser presentados ante el Consejo Superior Universitario, lo cual podrá ser desarrollado por el semillero de investigación.

3.3.1.3. Proyecto educativo del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
1	3	7	3.5	24.5	35	0.7

El 41.72% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 68.75 de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 7, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.5 equivalente a 7. El 41.72% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.7, lo cual ubica su cumplimiento en un alto grado.

Con base a los resultados anteriores y luego de la revisión documental necesaria se constata la existencia y vigencia del PEP en la actividad académica del Programa de Derecho, pero se evidencia una falta de procesos de socialización, divulgación, debate y reconocimiento al interior del estamento en especial del estudiantil, como se desprende de la información suministrada.

Estrategias de mejoramiento

a. Realizar una serie de reuniones con estudiantes, docentes y egresados con el objeto de socializar, discutir, debatir y analizar temas relacionados con la vigencia, pertinencia y operatividad del PEP, cuyos resultados servirán de fundamento para la adecuación y presentación del documento ante el Consejo de Facultad para su adopción formal.

- b. Editar y publicar el PEP o sus aspectos principales a fin de ser entregado a cada miembro de la comunidad académica del Programa de Derecho, y establecer su distribución a los estudiantes de primer semestre en las inducciones específicas.

3.3.1.4. Relevancia académica y pertinencia social del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
1	4	9	3.8	34.2	45	0.76

El 41.55% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
El 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.8 equivalente a 7.6. El 41.55% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.76, lo cual ubica su cumplimiento en un alto grado.

Con base a los resultados obtenidos, luego de la revisión documental necesaria y el análisis de la información suministrada por egresados y empleadores, se desprende que existe una amplia relevancia y pertinencia social del programa en el contexto social, local y regional. Resulta por ello importante reconocer que el 73.3% de los egresados encuestados manifiestan identidad con dicha premisa, y se entiende que son ellos quienes luego de surtido su proceso de formación y ejercicio profesional logran identificar la relevancia, impacto, necesidad y demás aspectos relacionados sobre el campo indagado. Contrario sensu podría suceder con los estudiantes al manifestar una baja apreciación sobre el particular, pues tal vez aún no reconocen con mayor acierto, profundidad y autoridad la receptividad o pertinencia de la oferta académica en el contexto, aspecto que podrá ser más notorio en los primeros semestres.

3.3.1.5. Análisis global Factor No. 1 Características asociadas a la misión y al proyecto institucional

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
TOTAL FACTOR 1		8 – 9.52%	3.7	29.6	40	0.74

Juicio del Factor:

En general, al analizar las cuatro características que componen el presente Factor se verifica la existencia de los documentos indispensables para la creación y funcionamiento del programa en sus aspectos teleológicos, administrativos, académicos, curriculares, así como de impacto y pertinencia con el contexto social, local y regional, junto a su vigencia a nivel nacional e internacional.

Luego de establecidas las debilidades en cada una de las características hasta aquí estudiadas, se identifica que el común denominador de cada una de las falencias se fundamenta en la falta de mecanismos de comunicación y/o divulgación, lo que deberá ser solventado con la implementación de acciones que permitan un diálogo directo y permanente entre las diversas unidades académico-administrativas de Programa, Facultad y Universidad, así como con el estamento. Para ello resultará importante contar con un espacio virtual que, derivado del portal institucional o por medio de un servidor externo, resulte eficaz para el objetivo trazado. Por esta razón, será necesario poner en conocimiento de las instancias administrativas pertinentes la dificultad con el portal universitario, así como gestionar lo necesario para superar dicha dificultad.

3.3.2. Factor 2: Características asociadas a estudiantes

3.3.2.1. Mecanismos de ingreso

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
2	5	9	4.5	40.5	45	0.9

El 91.72% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
El 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4.5 equivalente a 9. El 91.72% de los estudiantes y el 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.9, lo cual ubica su cumplimiento plenamente.

Con base a la información obtenida del estamento y a la revisión documental, se encuentra que hay una absoluta certeza sobre los mecanismos para el ingreso de los estudiantes nuevos al Programa de Derecho, a través de las diferentes modalidades acogidas por la Universidad, establecidos en el Manual de Convivencia Estudiantil, así como los procesos previstos para el funcionamiento del Comité de Admisiones.

Se considera que la razón por la que el 100% de los docentes y estudiantes no comparten el cumplimiento de esta característica plenamente, puede obedecer a que no se acepta el mecanismo establecido, más no a que se carezca de regulación o se verifique ausencia de conocimiento y publicidad en los mecanismos y procedimientos. De igual manera podrá existir inconformismo por la manera en que ingresan algunos estudiantes bajo la figura de comunidades especiales, pero tal aspecto escapa en su totalidad al Programa y a la Universidad, pues la obligación con estas poblaciones existe y no hay mecanismos fiables para la corroboración de su pertenencia a dichas poblaciones.

Se analizó igualmente la posibilidad de establecer requisitos adicionales propios para el Programa de Derecho tal y como sucede en áreas de las artes o la educación física, pero se considera que dadas las condiciones del área jurídica ello resulta innecesario, además que ello puede dar lugar a manipulaciones o entorpecimiento en los procesos de selección, junto a desgastes de diferente índole.

Estrategias de mejoramiento:

Ajustar los ponderados requeridos por áreas para el ingreso al Programa de Derecho a las asignaturas evaluadas por el Icfes en las Pruebas de Estado.

3.3.2.2. *Número y calidad de los estudiantes admitidos*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
2	6	10	3	3	5	0.6

El 18.1% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
El 62.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 10, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3 equivalentes a 6. El 18.21% de los estudiantes y el 62.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.6, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

Como se observa, esta característica presenta una gran diferencia entre la calificación dada por el Comité de Autoevaluación y la obtenida luego de la aplicación de los instrumentos, pues mientras el Comité la valoró con 10 puntos, el estamento con 3 (equivalente a 6). Al analizar la justificación expuesta por el Comité se observa que se tuvieron en cuenta los aspectos institucionales y la información documental

(indicador documental), mientras que el estamento pudo haber realizado el análisis desde otra perspectiva: su realidad. En tal sentido, es posible que los estudiantes hayan considerado que dada la naturaleza pública de la Universidad y su escasa presencia en la región, deberá ser mayor el número de estudiantes admitidos por cohorte, o que la relación de estudiantes ingresados respecto de la capacidad institucional en aspectos de infraestructura y recursos no sea proporcional dadas las remodelaciones que en los últimos años ha venido realizando la universidad en la Sede Central. En conclusión, es posible que la comunidad estudiantil considere que la Universidad deba ampliar la cobertura y mejorar las condiciones de infraestructura.

Frente a lo último, se tiene de presente que es un interés de la Facultad y Programa de Derecho la ampliación de cobertura en la oferta académica, mejorar las condiciones de infraestructura así como ofrecer la carrera en horario nocturno y en la localidad de Pitalito, proyectos que deberán esperar de ser posible la consolidación de condiciones institucionales y de infraestructura, así como la obtención de la Certificación de Alta Calidad para el Programa por parte del CNA.

Resulta importante reconocer que dadas las remodelaciones que se vienen realizando últimamente al interior de la universidad, ha sido necesario reducir espacios para el desarrollo de las actividades académico administrativas, pues el bloque de Bienestar Universitario se ha visto reducido en más del 50%, la biblioteca está en construcción, y se están adelantando obras como el edificio de Artes y el de Economía, actividades que de suyo generan un alto traumatismo pero que luego de finalizadas permitirán mejoras significativas en infraestructura, espacios y demás.

De cualquier manera se debe tener en cuenta que el Programa ha mejorado sus condiciones con relación a los inicios de la carrera, y que en cualquier caso, las condiciones de Derecho son las mismas que afrontan de manera general los diferentes Programas académicos al interior de la Universidad, dada su condición pública y su constante falta de recursos.

Así mismo se reconoce que al interior de la Universidad existe una cultura de descuido y deterioro de los diferentes elementos para el desarrollo cotidiano de las actividades, actuaciones que en muchos casos son el resultado del accionar estudiantil, quienes generan un alto y constante deterioro de los muebles e inmuebles de la institución, como se desprende de la experiencia universitaria y de programa.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Diseñar e implementar una estrategia y campaña pedagógica permanente para el cuidado de los bienes.
- b. Realizar los requerimientos necesarios a las dependencias pertinentes para que definan políticas de inversión para el Programa de Derecho, lo cual deberá

contener la aprobación de los planes de acción, y el respeto por las destinaciones presupuestales.

3.3.2.3. *Permanencia y deserción estudiantil*

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
2	7	7	4	28	35	0.8

El 68.87% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 81.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

Existen diferentes aspectos que no permiten realizar un seguimiento frente a la permanencia y deserción de los estudiantes, ya que desde la práctica institucional se cuentan algunos desaciertos conceptuales y operativos en la estadística realizada sobre el particular, al considerar, por ejemplo, desertor a aquel estudiante que se atrase un semestre, al que termine su plan básico de estudios y esté cumpliendo el requisito de grado (para el caso de Derecho la Monografía o Judicatura), y en algunos casos a aquel estudiante que se ha graduado, como se muestra en la estadística publicada en el portal virtual de la universidad. Por esta razón, urge adoptar un mecanismo conceptual y operativo práctico y verás como un primer paso para la adopción de políticas institucionales sobre el particular, el cual deberá ser acogido por el Consejo Académico e implementado por la Oficina de Registro y Control.

Por otra parte, se entiende que el periodo previsto como duración de la carrera y el que se toman los estudiantes para terminarla, varía de acuerdo al requisito de grado acatado por el estudiante, lo cual aporta a la desorientación estadística sobre deserción específica para el Programa de Derecho.

Igualmente se entiende que si bien existe un estudio sobre la materia, no se identifica con claridad cuál es la política que al interior de la universidad se tenga para menguar la deserción estudiantil.

Estrategias de mejoramiento:

Apoyar la definición y establecimiento de conceptos relacionados con la deserción y retención estudiantil, el cual deberá incluir el tratamiento de situaciones especiales (cancelación de semestre, atraso en los contenidos, terminación del plan básico de estudios, entre otras), actividad que será apuntalada por el equipo de apoyo o semillero de investigación.

3.3.2.4. Participación en actividades de formación integral

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
2	8	9	3.8	34.2	45	0.76

El 51.42% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.8 equivalente a 7.6. El 51.42% de los estudiantes y el 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.76, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

En relación con la presente característica se reitera que son innumerables las actividades que apuntan a la formación integral del estudiantado, las cuales se encuentran en escenarios como: a) el currículo del núcleo institucional, b) el currículo del núcleo básico de carrera; c) las actividades de bienestar universitario a través de la Coordinación de Extensión Cultural, la Coordinación de Deportes; y d) la realización de los diferentes eventos académicos e investigativos tanto institucionales, como de las diferentes Facultades y Programas, actividades que en su conjunto propician el desarrollo de la formación académica, cultural, deportiva, recreativa y de formación extracurricular de carácter permanente e itinerante.

Se reconoce que a pesar de la amplia oferta, no existe un catálogo de servicios claramente establecido y debidamente divulgado por la universidad, especialmente en relación con las actividades propias de la División de Bienestar Universitario. Ello obedece a que la Universidad adolece de un mecanismo idóneo de información y divulgación, dada la precariedad del servicio ofrecido por la Oficina de Redes a través de la web institucional y de la Oficina de Comunicaciones.

Estrategias de mejoramiento:

Desarrollar mecanismos y estrategias de divulgación del portafolio de servicios relacionado con Bienestar Universitario y demás actividades Institucionales, de Facultad y de Programa. Para ello será necesario la implementación de acciones permanentes, coordinadas y articuladas por parte de las diferentes instancias involucradas en la actividad de divulgación e información, labor que podrá ser ejecutada por una oficina de comunicaciones que tenga en cuenta la imagen

corporativa y de desarrollo tecnológico, más que el envío de comunicaciones a los medios regionales.

3.3.2.5. *Reglamento estudiantil*

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
2	9	9	3.4	30.6	45	0.68

El 43.37% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 56.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.4 equivalente a 6.8. El 43.37% de los estudiantes y el 56.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.68, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

De acuerdo a la información obtenida y a la revisión documental realizada, se concluye que la Universidad Surcolombiana cuenta con reglamento estudiantil vigente, conocido y aplicable. Se entiende que a pesar de lo anterior, existen ciertos inconformismos por parte de los estudiantes quienes consideran inadecuado o contradictorio su contenido en aspectos como el promedio (mínimo requerido, calificado y ponderado), mientras que los docentes manifiestan la inaplicabilidad del mismo desde el punto de vista disciplinario, o que los preceptos allá señalados se hacen exigibles por los estudiantes de acuerdo a la favorabilidad que les ofrezca en un momento determinado, de manera que una norma se puede tornar “aplicable o inaplicable” dependiendo la necesidad del aprendiz, y por lo tanto la reglamentación no responde a las necesidades reales de la universidad o del ejercicio académico.

Así mismo se debe anotar que la expedición de los reglamentos estudiantiles es una facultad propia del Consejo Superior Universitario, cuyas modificaciones requieren un proceso complejo y dispendioso.

Estrategias de mejoramiento:

Realizar una revisión y proyecto de ajuste normativo al Manual de Convivencia con base a su artículo 72 que previene la revisión periódica cada dos años, lo cual podrá ser adelantado por el equipo de apoyo o semillero de investigación.

3.3.2.6. Análisis global Factor No. 2: características asociadas a los estudiantes

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
TOTAL FACTOR 2		8.8 – 13.09%	3.74	32.91	44	0.75

Juicio del Factor:

Luego de analizadas las características asociadas a este factor, se reconoce que existe la documentación necesaria que reglamenta el ejercicio y participación de los estudiantes en los procesos académicos y de gobierno del Programa la Facultad y la Universidad.

Entre las principales debilidades se encuentra la ineficacia y/o falta de claridad de ciertos aspectos conceptuales, normativos y/o procedimentales que faciliten la aplicación de la reglamentación prevista, siendo que la gran mayoría de ellos escapan a los alcances del Programa pues se trata de aspectos cuya competencia reside en organismos del nivel central.

Por otra parte se reconoce que las remodelaciones locativas surtidas al interior de la universidad han afectado considerablemente el desarrollo de las actividades académico administrativas, por lo que se considera que al terminarlas se obtendrán mejoras considerables.

3.3.3. Factor 3. Características asociadas a profesores

3.3.3.1. Selección y vinculación de profesores

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
3	10	10	3.9	39	50	0.78

El 44.03% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 93.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 10, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.9 equivalente a 7.8. El 44.03% de los estudiantes y el 93.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.68, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Con base a la información recolectada, se puede indicar que la Universidad Surcolombiana cuenta con los criterios normativos y los procedimientos para el ingreso del personal docente al Programa de Derecho claramente establecidos y en concordancia con las normas nacionales, los cuales están vigentes y se aplican a todos los procesos de selección y vinculación profesoral, lo cual se demuestra en el elevado reconocimiento de los docentes sobre el particular.

Por su parte, el nivel de desconocimiento presentado por los estudiantes puede obedecer o bien porque se trata de procedimientos propios de los docentes, o bien porque existe una falta de interés en conocer tales mecanismo, reconociendo igualmente la importancia en la divulgación y el reconocimiento de tales aspectos por el cuerpo estudiantil, pues éstos tienen asiento en los comités de evaluación y selección docente.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Implementar mecanismos de divulgación a los estudiantes sobre la normativa y procesos de evaluación y selección docente.
- b. Realizar proyectos de actualización y unificación normativa y de los procesos para la evaluación y vinculación de docentes
- c. Realizar proyectos de Acuerdos que permitan ajustar los procesos de acuerdo a las necesidades particulares de la Universidad y el Programa. Por ejemplo, durante el proceso de selección, en lugar de solicitar la presentación y sustentación de un ensayo se debería exigir la presentación y sustentación de proyectos de investigación.

3.3.3.2. *Estatuto profesoral*

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
3	11	9	3.4	30.6	45	0.68

El 33.1% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 71.9% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.4 equivalente a 6.8. El 33.01% de los estudiantes y el 71.9% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la

característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.68, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

Luego de la información obtenida y la revisión documental necesaria, se puede constatar la existencia de los criterios normativos y políticas institucionales que regulan la actividad de los docentes al interior del claustro universitario, incluyendo en ello el aspecto evaluativo, condiciones que en su conjunto son divulgadas y aplicadas actualmente. A pesar de ello se encuentran ciertas diferencias en el reconocimiento por parte de los estamentos especialmente el estudiantil, y en particular, respecto de aquellos criterios que previenen algunos vacíos conceptuales y operativos de la evaluación docente, la cual a pesar de estar en cabeza de la administración central (Vicerrectoría Académica) ha sido fuertemente criticada por la comunidad estudiantil, pues el procedimiento adolece de mecanismos que permitan corregir o adoptar medidas específicas en casos de baja calificación al cuerpo docente como ha sucedido en algunas oportunidades.

Por otra parte se reconoce la desactualización de la normativa en diferentes aspectos relacionados con el ejercicio docente como es el caso de las Comisiones de estudio, prerrogativa que adolece igualmente de mecanismos idóneos para exigir el efectivo cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el docente al momento de acceder al beneficio, situación que ha dado lugar a la inoperatividad de aquella figura en detrimento de la Universidad.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Realizar una revisión, actualización y unificación fuerte al Estatuto Profesor al
- b. Vincular y desarrollar en el Estatuto Profesor al lo relacionado con los catedráticos, ocasionales y otras figuras o categorías como la dedicación exclusiva o el profesor visitante.

3.3.3.3. *Número, dedicación y nivel de formación de los profesores*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
3	12	8	3.1	24.8	40	0.62

El 34.1% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
 El 31.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados

fue de 3.1 equivalente a 6.2. El 34.1% de los estudiantes y el 31.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.62, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

Luego de obtenida la opinión del estamento y de revisar los documentos existentes en relación con esta característica, se reconoce la existencia de un número de docentes en el Programa de Derecho superior a 47, aunque regularmente es asignado este número como ha sucedido para el Semestre B de 2010 y A de 2011, de los cuales 16 son de tiempo completo, uno de medio tiempo y 30 catedráticos.

Se entiende que la baja calificación obtenida por el estamento, especialmente el estudiantil, radica en que mientras el análisis del Comité de Autoevaluación apunta a considerar que la falta de un mayor número de docentes de planta no constituye per sé una falencia para el óptimo desarrollo académico del Programa (bajo los razonamientos expuestos en la justificación), el estamento considera lo contrario.

De cualquier manera, es preciso reconocer que además del anterior razonamiento, la asignación de nuevas plazas docentes no depende del Programa ni de la Facultad sino del nivel central de la Universidad y en algunos casos del Ministerio de Educación Nacional, siendo ésta otra de las fuertes razones que asisten para entender la ausencia de un número más elevado de docentes tiempo completo al interior del Programa.

Otro aspecto que resulta importante tener en cuenta en este análisis, es que dentro de la normativa universitaria no existen mecanismos que permitan exigir al docente la permanencia constante en las instalaciones de la universidad, y a partir de ello asignarle funciones académico administrativas, pues la vinculación de los profesores no se rige por la dedicación exclusiva.

De cualquier manera se considera que la proporción docente-estudiantes de acuerdo con el número de educandos y profesores actualmente, es de 1 a 10, lo que desdibuja el panorama desalentador, sin que ello implique el desconocimiento en la necesidad de la cualificación del cuerpo profesoral, especialmente en los niveles de Doctorado.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Estudiar y presentar proyectos de modificación del Estatuto Docente en el sentido de vincular a los docentes ocasionales como de planta.
- b. Presentar proyectos de Acuerdo para la reglamentación de la figura de la dedicación exclusiva.

- c. Presentar proyectos de Acuerdo tendientes a reglamentar lo relativo al relevo generacional con egresados de la Universidad.

3.3.3.4. *Desarrollo profesoral*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
3	13	9	3.5	31.5	45	0.7

El 46.02% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.5 equivalente a 7. El 46.02% de los estudiantes y el 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.7, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Luego de analizada la información obtenida por el estamento y la revisión documental pertinente, se reconoce que la Universidad Surcolombiana cuenta con los criterios y políticas institucionales necesarias para el desarrollo integral del profesorado a través de mecanismos concretos de capacitación.

A pesar de lo anterior, se entiende que las razones por las cuales los estudiantes califican negativamente esta característica, pueden fundamentarse en el desconocimiento de los procesos de capacitación docente al interior de la Universidad y del Programa, pues existen diferentes escenarios para la formación del cuerpo docente como se mencionó en la calificación y justificación realizada por el Comité (capacitación individual para maestrías y doctorados, colectiva en seminarios diplomados y otros, apoyo mediante la flexibilidad horaria, entre otros). Así mismo cabe destacar que en la actualidad un alto porcentaje de los docentes tiempo completo tienen estudios avanzados en el nivel de maestría o doctorado.

Estrategias de mejoramiento:

- Elaborar un plan de capacitación docente a 5 años de la mano de los docentes y estudiantes, que se adapte a las necesidades del programa y que garantice los recursos y tiempos necesarios para su realización.

3.3.3.5. *Interacción con las comunidades académicas*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
--------	---------	-----------	------------	------------	-------	--------

3	14	7	3.5	24.5	35	0.7
---	----	---	-----	------	----	-----

El 39.73% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 7, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.5 equivalente a 7. El 39.73% de los estudiantes y el 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.7, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Con base a la información obtenida y a la revisión documental necesaria, se reconocen las falencias institucionales descritas en la justificación, entendiendo que una de las razones que impiden un mejor desarrollo de esta variable es la falta de claridad en la política institucional que asegure los mecanismos y recursos económicos necesarios para una mayor interacción con comunidades académicas a nivel nacional como internacional.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Articular e integrar las acciones adelantadas por la ORNI con las necesidades específicas del Programa de Derecho, mediante la posible designación de una persona que se encargue de esta labor y la gestión de escenarios de interacción para estudiantes y docentes al acceder a las diferentes convocatorias relacionadas en el ámbito nacional e internacional.
- b. Fortalecer la capacitación docente en un segundo idioma.
- c. Proveer por el establecimiento de una política Institucional y de Facultad sobre la correcta asignación, destinación y uso de los recursos para este tipo de actividades.

3.3.3.6. *Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
3	15	8	3.7	29.6	40	0.74

El 63.57% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 62.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.7 equivalente a 7.4. El 63.57% de los estudiantes y el 62.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.74, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Luego de obtenida la información y realizada la revisión documental, se reconoce que al interior de la Universidad y del Programa de Derecho se encuentran claramente establecidos y definidos los criterios institucionales sobre los estímulos a la docencia, la investigación, la proyección social y la cooperación internacional, aún cuando este último aspecto requiera un mayor fortalecimiento.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Proyectar Acuerdos para el aumento en las descargas docentes en relación con actividades de investigación, mejoramiento curricular y proyección social.

3.3.3.7. *Producción de material docente*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
3	16	6	3.9	23.4	30	0.78

El 55.79% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
El 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.7 equivalente a 7.4. El 63.57% de los estudiantes y el 62.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.74, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Al tener en cuenta la información obtenida y la revisión de la producción material de los docentes al interior del Programa, se encuentra que aún cuando falta claridad en los criterios y/o estímulos para este tipo de actividades, la producción realizada por los docentes resulta aceptada y empleada en el desarrollo de la actividad educativa, aunque resulta necesaria una mayor producción.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Digitalizar la revista Piélagos y demás publicaciones.
- b. Asignar descarga docente para la realización de guías didácticas y demás material para el desarrollo de las asignaturas.
- c. Elaborar y actualizar permanente de banco de preguntas por los docentes de cada área, a fin de ser socializados con los estudiantes de 9 y 10 semestre que presentarán las pruebas ECAES.

3.3.3.8. *Remuneración por méritos*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
3	17	9	4	3.6	45	0.8

El 53.64% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4 equivalentes a 8. El 53.64% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.8, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Al analizar la información obtenida por el estamento y la documentación existente al interior de la Universidad, se identifica la existencia de políticas claramente establecidas en relación con el aspecto remunerativo de los docentes, mediante una normativa que encuentra amplia correlación con lo establecido por el ordenamiento jurídico nacional (Decreto 1279 de 2002), la cual se aplica a través del Comité de Asignación de Puntaje (CAP). Se entiende así mismo que hace falta la publicación y/o socialización de las diferentes actividades desarrolladas por los docentes conducentes al reconocimiento de méritos y consecuente remuneración.

Estrategias de mejoramiento:

Divulgar y socializar al interior de la Universidad y del Programa la producción intelectual, los procesos de investigación y demás actividades realizadas por los docentes que han conducido al reconocimiento de méritos para remuneración.

3.3.3.9. Análisis global Factor No. 3: Características asociadas a los profesores

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
TOTAL FACTOR 3		8.25 – 19.64%	3.62	29.9	41.2	0.72

Juicio del Factor:

Este factor contiene 8 características, las que en su conjunto son valoradas con una puntuación de 3.62 equivalente a 7.24, cuyo logro es de 7.2 lo cual ubica su cumplimiento en un alto grado.

En términos generales se identifica que al interior de la Universidad Surcolombiana los criterios relacionados con el quehacer docente se encuentran claramente establecidos en normativa institucional, la cual guarda estricta relación con las normas nacionales por lo que se aplican permanentemente y gozan de absoluta vigencia al interior del Programa de Derecho. Se entiende igualmente que resulta necesario mejorar ciertos aspectos, aunque se advierte que dada la magnitud del sector involucrado en la evaluación (el docente), la gran mayoría de ellos requieren la asunción de la Institución, no así del Programa.

3.3.4. Factor 4: Características asociadas a procesos pedagógicos

3.3.4.1. Integralidad del currículo

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	18	8	3.9	31.2	40	0.78

El 52.31% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 90.62% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4 equivalentes a 8. El 53.64% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.8, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Con base a la información recolectada y a la revisión documental, se reconoce el establecimiento de políticas claras sobre la integralidad del currículo y el establecimiento de los mecanismos de evaluación de las competencias en los estudiantes con miras a la formación integral del futuro profesional, a través de las

diferentes asignaturas del Núcleo Básico y Complementario de la Universidad, Facultad y Programa.

Estrategias de mejoramiento:

Realizar un seguimiento a la evaluación de las competencias en el estudiantado, para detectar las falencias y apuntalar mecanismos de mejoramiento.

3.3.4.2. *Flexibilidad del currículo*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	19	6	3.6	21.6	30	0.72

El 36.42% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 6, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.6 equivalente a 7.2. El 36.42% de los estudiantes y el 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.72, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Tras el análisis de la información aportada por el estamento y la calificación dada por el Comité se reconoce un margen de diferencia entre la calificación, la cual se podría entender por el enfoque con que se reflexionó la característica evaluada, siendo que mientras el Comité se orientó desde la idea de la movilidad, el estamento pudo haberlo hecho desde otros factores que le resultaron satisfactorios, o, al hecho mismo de adolecer de un concepto claro sobre flexibilidad.

De cualquier manera se reconoce que el sistema de créditos carece de flexibilidad curricular en los diferentes aspectos académicos, administrativos, de movilidad entre otros; al tiempo que se reconoce falta de claridad conceptual y unificación de criterios relacionados al interior de la Universidad y Programa.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Definir los conceptos relacionados con la flexibilidad, a partir de lo cual será necesario diseñar e implementar los mecanismos para una mayor flexibilidad académica, desde el pensum académico.

- b. Revisar y ajustar lo relacionado con la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.

3.3.4.3. Interdisciplinariedad

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	20	8	3.6	28.8	40	0.72

El 46.68% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.6 equivalente a 7.2. El 46.68% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.72, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Luego de analizada la información obtenida y la revisión documental necesaria, se identifica la existencia de una política institucional y de Programa en relación con la interdisciplinariedad, aunque en ciertos aspectos se nota la confusión conceptual por parte de los estudiantes sobre el tema, así como la carencia de interés por parte del mismo estamento a la hora de acceder a escenarios del conocimiento distinto al área jurídica, tras considerarlos “relleno” o “costura”. Por tal razón resulta necesario clarificar y socializar la importancia de la integralidad en la formación de los futuros profesionales con el objetivo de estimular la participación estudiantil en los distintos espacios de formación curriculares o extracurriculares, lo cual deberá ser tenido en cuenta igualmente a la hora de realizar el enfoque de los microdiseños curriculares en relación con materias electivas pertenecientes al componente humano. Así mismo se deberán revisar las mallas curriculares existentes a fin de plantear proyectos de mejoramiento en relación con la ubicación de las distintas materias electivas (tanto de formación integral como de profundización jurídica), para que su asignación responda al proceso evolutivo del estudiante durante los diferentes semestres.

Estrategias de mejoramiento

- Definir y socializar el concepto de la interdisciplinariedad y su importancia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Delimitar las electivas por bloques, de manera tal que en los primeros semestres se ubiquen aquellas transversales de formación integral, dejando las de

profundización jurídica para semestres superiores con el ánimo de posibilitar que los estudiantes profundicen en las áreas de su mayor interés.

- c. Revisar las líneas de investigación para el planteamiento de las electivas de profundización.
- d. Revisar las estadísticas y sondeo de las electivas más aceptadas.

3.3.4.4. Relaciones nacionales e internacionales del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	21	8	3.5	28	40	0.7

El 43.04% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 81.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.5 equivalente a 7. El 43.04% de los estudiantes y el 81.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.7, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Los juicios en este punto coinciden estrictamente con las observaciones detalladas en la justificación realizada, en la calificación dada por el Comité de Autoevaluación, anotando una vez más que en relación con esta característica, al interior de la Universidad se ha optado por centralizar esta actividad en la Oficina de Relaciones Nacionales e internacionales ORNI, la cual actualmente goza de un proceso de consolidación dentro de la política institucional con apoyo del Ministerio de Educación Nacional, aunque es un campo que deberá ser reforzado puntualmente.

Estrategias de mejoramiento

Serán las acciones coherentes con lo expresado en la característica 14 del presente documento, así como lo indicado en la calificación y justificación dada por el Comité de Autoevaluación en las características 14 y 21.

3.3.4.5. Metodologías de enseñanza y aprendizaje

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
--------	---------	-----------	------------	------------	-------	--------

4	22	7.5	4	3	37.5	0.8
---	----	-----	---	---	------	-----

El 56.62% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 7.5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4 equivalentes a 8. El 56.62% de los estudiantes y el 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.8, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

En relación con esta característica se considera que las metodologías de enseñanza existen y son legítimas, se encuentran establecidas en el PEP presentado para la obtención del registro calificado, así como en la normativa institucional que rige el aspecto curricular (Acuerdo 048 de 2005). Resulta importante anotar igualmente, que desde el momento en que se realizó la calificación y justificación de esta característica por parte del Comité de Autoevaluación hasta la fecha, se han adelantado una serie de acciones tendientes a mejorar los aspectos curriculares del Programa, como es la revisión de microdiseños y ajuste a la evaluación por competencias de Hacer, Saber y Ser conforme a la normativa citada, así como la revisión a los ajustes necesarios para el ejercicio docente.

Se reconoce igualmente que se carece de los mecanismos y procesos de divulgación del método de enseñanza, aspecto que comparte preocupación con la baja calidad académica de los estudiantes, dado el escaso interés por realizar actividades propias del proceso de enseñanza-aprendizaje como son investigar, leer y participar activamente en el desarrollo de las clases y la construcción del conocimiento.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Adelantar los procesos necesarios para la revisión, actualización, socialización y divulgación al PEP y presentarlo al Consejo de Facultad para su aprobación.
- b. Institucionalizar un curso de inducción a los docentes nuevos para el conocimiento del modelo pedagógico y métodos de evaluación
- c. Socializar el PEP en relación con modelo educativo, métodos de evaluación y demás aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3.4.6. Sistema de evaluación de estudiantes

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	23	7.5	3.9	29.25	37.5	0.78

El 52.97% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 100% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 7.5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.9 equivalente a 7.8. El 52.97% de los estudiantes y el 100% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.8, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Al analizar la información obtenida y la información documental existente se reconoce la existencia, conocimiento y aceptabilidad de los mecanismos de evaluación. Se entiende que la diferencia entre la calificación obtenida y el logro ideal, puede obedecer al método de evaluación practicado por los diferentes docentes. Se considera que habrá falta de objetividad por parte de los estudiantes a la hora de valorar esta característica, dadas particularidades específicas de evaluación por algunos maestros, especialmente la de aquellos que tienen mayores niveles de exigencia, o aquellos con quienes los estudiantes han tenido dificultades en la obtención de notas favorables, lo cual da un amplio margen al estudiantado para reducir el concepto de evaluación al resultado u obtención de la nota, mas no al conjunto amplio a través del cual se mide la construcción y aplicación del conocimiento por parte de los estudiantes.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Crear y actualizar el banco de preguntas de examen
- b. Implementar dispositivos de evaluación y seguimiento a los métodos de evaluación desarrollada por los docentes
- c. Exigir el cumplimiento de la programación sobre los mecanismos de evaluación
- d. Plantear una reforma ante el Consejo Académico, en el sentido de autorizar dos horas adicionales para los catedráticos con el fin de cumplir con actividades administrativas que les permita mejorar aspectos de la evaluación

e. Realizar una semana de inducción con los docentes para abordar temas propios del proceso de enseñanza-aprendizaje del Programa de Derecho en especial que permita unificar criterios en aspectos como la evaluación

3.3.4.7. Trabajos de los estudiantes

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	24	9	3.8	34.2	45	0.76

El 51.32% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.8 equivalente a 7.6. El 51.32% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.76, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Tal como se comentó en la calificación y justificación, los trabajos de los estudiantes se encuentran directamente relacionados con el objeto y naturaleza del Programa de Derecho, los cuales se ven considerablemente incrementados por las actividades de investigación realizadas al interior de la Facultad, tanto en el ejercicio de los semilleros al igual que con las investigaciones independientes de los estudiantes bajo la figura de monografías y, en algunos casos, a través de preparaciones específicas como sucede con los concursos de derechos humanos u otras actividades de similar naturaleza.

Se reconoce igualmente que aún cuando estos trabajos son objeto de permanente divulgación y participación en eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales, el nivel de premiación no es muy alto debido a que se trata de expresiones académico-investigativas y no de muestras competitivas que potencialmente sean objeto de reconocimiento. Así mismo, se logra establecer que las investigaciones independientes o monografías que por norma institucional y de Facultad pueden acceder a distinciones, no suelen tener un mayor reconocimiento por diferentes razones que pueden distar del estricto rigor académico o investigativo, como por ejemplo la poca accesibilidad de los docentes a este tipo de reconocimientos, o la falta de estímulos para la realización de estos trabajos por parte de los estudiantes en comparación con los semilleros de investigación, pues mientras estos últimos gozan de incentivos económicos para su desarrollo, un

acompañamiento más cercano por parte del docente (32 horas aproximadamente), figura como prerrequisito de grado que se puede cumplir desde el 3 semestre y durante el estudio del plan básico de estudios, posibilidades de participar en diversos certámenes y se puede realizar en grupos de hasta 8 personas; la realización de monografías cuenta con una destinación menor de acompañamiento por parte del director de la investigación, no cuenta con incentivos económicos para la ejecución del proyecto, se debe realizar tan solo una vez se haya terminado el plan básico de estudios, solo se puede desarrollar en forma individual o máximo en parejas, los escenarios para la divulgación del trabajo se reduce y la exigencia académica investigativa es mayor.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Promover la realización de trabajos de monografía para la obtención de investigaciones de calidad, mediante diversas actividades entre las que se cuentan la asignación de un mayor número de horas para acompañamiento docente a los proyectos, estímulos a la participación en eventos y flexibilidad en los plazos para el inicio de los proyectos.
- b. Revisar, ajustar, promover, diversificar y socializar las líneas de investigación.

3.3.4.8. *Evaluación y autorregulación del programa*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	25	9.5	3.7	35.15	47.5	0.74

El 50% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9.5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.7 equivalente a 7.4. El 50% de los estudiantes y el 75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.74, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

A pesar del cumplimiento indicado, se nota una cierta distancia entre la calificación del Comité y la establecida por los estamentos, la que posiblemente puede obedecer a aspectos como el desconocimiento de estos últimos (particularmente el estudiantil) en relación con los procesos de autoevaluación y autorregulación surtidos al interior de la Universidad, Facultad y Programa; o, al ideario de que dichos procesos no son

representativos y no producen mejoras significativas. Así mismo se observa que los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los diferentes Programas al interior de la Universidad no han generado un impacto visible en la calidad académica de la vida universitaria (en términos de universidad, no de programas independientes), posiblemente porque aún hace falta generar una cultura de la autoevaluación y autorregulación que trascienda el interés por el cumplimiento de los requisitos normativos (Registro Calificado, Alta Calidad y/o posturas institucionales) y permita el desarrollo de procesos cualitativamente constructivos.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Establecer mecanismos de divulgación y socialización sobre la importancia de los mecanismos de autoevaluación y regulación, con el fin de generar procesos de interiorización sobre la importancia y progresividad de estas actividades.
- b. Propender porque la rendición de cuentas de la Decanatura trascienda los comités y los consejos, con el fin de masificar la información, lo cual podrá realizarse a través de mesas de trabajo, información por salones u otros mecanismos de divulgación, y socialización.
- c. Generar espacios para la masificación de los informes relacionados con la actividad de los laboratorios como Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación a los estudiantes en general, no solo a los practicantes de 9 y 10 semestre.

3.3.4.9. *Investigación formativa*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	26	10	4.1	41	50	0.82

El 68.21% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
El 84.37% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 10, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4.1 equivalente a 8.2. El 68.21% de los estudiantes y el 84.37% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.82, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Luego de analizar la ponderación del Comité, la suministrada por el Estamento y revisados los indicadores documentales de esta característica, se reconoce que al

interior del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, la investigación es uno de los aspectos mejor desarrollados, y que requiere acciones permanentes para sostener y mejorar su actividad. Al tener en cuenta que esta característica se relaciona íntimamente con las características 24 y 25, se entiende que las consideraciones y mejoras planteadas en aquellas apoyarán significativamente esta característica.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Ampliar la planta docente destinada al apoyo de la investigación.
- b. Realizar las acciones necesarias tendientes a ampliar la destinación de horas de los docentes para el acompañamiento a los semilleros de investigación que actualmente es de 32 horas.

3.3.4.10. Compromiso con la investigación

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
4	27	10	40	40	50	0.8

El 56.95% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 91.6% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 10, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4 equivalentes a 8. El 56.95% de los estudiantes y el 91.6% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.8, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Como se indicó en la calificación y justificación, se encuentran claramente establecidos los criterios sobre la investigación a nivel institucional, de Facultad y de Programa como lo demuestra el establecimiento de la normativa respectiva, la Vicerrectoría de Investigaciones, los Comités de Investigaciones y Editorial, la Revista Piélagus, la existencia de líneas, grupos y semilleros de investigación, junto a los espacios para el reconocimiento, divulgación y socialización de los resultados de las investigaciones, entre los que se cuentan el Coloquio de Derecho Constitucional, el encuentro nodo centro de la red socio-jurídica, el encuentro nacional de la red socio-jurídica, la semana de la investigación, el día del libro jurídico y las publicaciones.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Consolidar la semana de la investigación.
- b. Motivar y promover en los docentes la participación decidida de los estudiantes en la semana de la investigación, con el ánimo de reconocer la normativa, procedimientos, escenarios y los resultados de investigación.
- c. Vincular en los microdiseños curriculares temas relacionados con el reconocimiento de las normas institucionales y nacionales sobre los procesos necesarios para la realización de investigaciones y los mecanismos para el reconocimiento de los mecanismos adoptados por Colciencias y otras instituciones de similar naturaleza a nivel nacional e internacional.

3.3.4.11. Extensión o proyección social

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	28	8.5	4	34	42.5	0.8

El 55.96% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
 El 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8.5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 4 equivalentes a 8. El 55.96% de los estudiantes y el 87.5% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.8, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

En relación con esta característica es necesario precisar que existen 3 laboratorios y un Programa adscritos a Proyección Social al interior del Programa: Consultorio Jurídico (con su sede principal y Palmas), Centro de Conciliación, Clínica Jurídica y Proyecto Inocencia Ama-Gi, desde los cuales se desarrollan diversos proyectos de extensión. Por tal razón, no es posible estandarizar la cantidad de proyectos cada año, pues se trata de actividades que se ejecutan por convenios o proyectos de manera muy constante; es decir que se crean y finalizan con mucha regularidad, pues en la mayoría de oportunidades no tienen vocación de permanencia, como sucede con el servicio individual prestado a los usuarios del consultorio, aunque existe un destacado número de actividades solidarias y remuneradas como se señaló en el acápite respectivo.

De cualquier manera y con el ánimo de mejorar los espacios de proyección social comunitaria, resulta necesario ajustar la connotación del Consultorio Jurídico hacia un enfoque de alto impacto en lo social (adicional a las actividades de atención personalizada), como es la realización y presentación de acciones legales y/o constitucionales: acciones populares, de nulidad, de cumplimiento, de constitucionalidad, proyectos de reformas, entre otras. En consecuencia habrá que alimentar los microdiseños curriculares de esta asignatura de manera tal que se establezcan mecanismos acordes a la necesidad planteada, en lo que también se debe concebir el ejercicio de la práctica profesional como una actividad permanente durante el año requerido sin baches surgidos con ocasión a periodos vacacionales u otros de similar entidad, permitiendo así la interacción permanente de este tipo de proyección con la realidad y necesidades del entorno social.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Realizar ajustes al microdiseño del Consultorio Jurídico en el que se determine el cumplimiento de un año como lo establece la ley, de manera que se permita el desarrollo de la práctica profesional durante un año continuo
- b. Implementar mecanismos de exigibilidad en la presentación de acciones de alto impacto en el litigio con enfoque social, en desarrollo de la práctica de Consultorio Jurídico.

3.3.4.12. Recursos bibliográficos

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
4	29	4	2.8	11.2	20	0.56

El 18.54% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
 El 56.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 4, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 2.8 equivalente a 5.6. El 18.54% de los estudiantes y el 56.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.56, lo cual ubica su cumplimiento insatisfactoriamente.

Se reconoce una falencia en este campo así como la necesidad de superarla, aunque ello depende en gran medida de la destinación de recursos desde el orden institucional. Igualmente se destacan las actividades que desde la elaboración de la

calificación y justificación de las características a la fecha se han adelantado, como es el caso de los procesos de adquisición de algunas bases de datos, la ubicación de una sala de lectura adicional o las mejoras ofrecidas por la Universidad en relación con la construcción de la biblioteca central de la Universidad, en la cual se reubicará el Centro de Documentación Jurídica del Programa de Derecho.

Estrategias de mejoramiento:

- a. La realización de la biblioteca central y obtención de espacios para el Centro de Documentación Jurídica de Derecho.
- b. La adquisición de libros, revistas y bases de datos.
- c. Realizar jornadas de capacitación semestral con el personal docente, estudiantil y administrativo del Programa sobre el manejo y utilización de las bases de datos existentes.

3.3.4.13. Recursos informáticos y de comunicación

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
4	30	9	3	27	45	0.6

El 21.19% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
El 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 4, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3 equivalentes a 6. El 21.19% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.6, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

Luego de analizada la información obtenida, se encuentra una diferencia en la ponderación ofrecida por el comité y la calificación del estamento, lo cual puede obedecer a la percepción de ciertas falencias. La primera de ellas se relaciona con el desconocimiento de los estudiantes frente a la existencia y oferta de los recursos con que cuenta el Programa para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, así como los mecanismos establecidos para su préstamo. De igual manera se identifican algunos problemas como son la insuficiencia de ciertos equipos (video beams y computadores particularmente) para atender la demanda en todos los escenarios, o la imposibilidad de prestarlos en horarios y/o sitios especiales como

por ejemplo fuera de la sede central, en horarios nocturnos o los fines de semana, sin que ello implique una ausencia de material de apoyo o préstamo, pues éste es prestado con suma regularidad.

En este mismo sentido se encuentra la falta de adecuación de las salas de clases en relación con recursos permanentes (aulas inteligentes), lo que en la práctica resulta difícil por las condiciones de inseguridad al interior de las instalaciones de la Universidad, situación que se refleja con mayor propiedad en los momentos de disturbios estudiantiles “protestas o pedreas”.

Por otra parte, se detectan grandes dificultades en la oferta de recursos informáticos y de comunicación por parte de la institución, pues el soporte tecnológico (plataforma institucional) resulta bastante insuficiente, generando así grandes afectaciones al desarrollo académico administrativo de la universidad en general, lo cual se nota con mayor acento a la hora de realizar las matrículas, la expedición de notas y/o certificados entre otros trámites.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Divulgar la existencia de los recursos informáticos con que cuenta el Programa y los mecanismos para su préstamo.
- b. Gestionar la adquisición de los equipos que exigen una mayor demanda para el desarrollo de las actividades académicas.
- c. Gestionar ante las directivas administrativas las mejoras necesarias para superar los problemas de orden institucional en relación con los recursos informáticos y de comunicación.
- d. Asignación de monitorías continuadas o ampliadas para el préstamo de ayudas audiovisuales.

3.3.4.14. Recursos de apoyo docente

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
4	31	9	3.1	27.9	45	0.62

El 21.85% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 56.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

Al analizar la información obtenida y la realidad del Programa, se entiende que la diferencia en la ponderación del Comité y la calificación del estamento puede

obedecer a la insuficiencia de los medios con que cuenta el Programa. Ello es más visible en los laboratorios como el Consultorio Jurídico, donde hace falta la dotación suficiente de equipos de cómputo; o en la indisponibilidad para sacar equipos de la sede central por diferentes riesgos (como el de seguridad que corren los estudiantes y los equipos al portarlos fuera de la institución). Así mismo se nota una baja sensible en las prácticas extramuros de las diferentes asignaturas, cuya aprobación depende del nivel central y últimamente se han negado bajo el argumento de falta de disponibilidad de los recursos económicos.

Estrategias de mejoramiento:

- a. Realizar las gestiones tendientes a dotar los equipos necesarios en cada uno de los laboratorios y unidades académico-administrativas de acuerdo con los requerimientos para el desarrollo de las actividades académicas y de práctica, con el fin de que cada uno de ellos tenga en forma independiente sus equipos (proyección social, postgrados, consultorio jurídico, centro de conciliación, clínica jurídica, currículo, autoevaluación).
- b. Realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de las prácticas extramuros requeridas por las diferentes asignaturas.
- c. Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos y/o medios requeridos para la realización de las prácticas de proyección social, como sucede con el Consultorio Jurídico en el Macroproyecto Alvaro Uribe Vélez.
- d. Realizar las diligencias necesarias para regular el préstamo de los equipos de ayuda o apoyo en los diferentes horarios y escenarios (horarios nocturnos, fines de semana y fuera de la sede central).

3.3.4.15. Análisis global Factor No. 4: Características asociadas a procesos académicos

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
<i>TOTAL FACTOR 4</i>		8.14 – 33.92%	3.64	29.65	40.5	0.70

Juicio del Factor:

Los procesos académicos adelantados al interior del programa se encuentran establecidos en el PEU, el PEP y alguna normativa institucional complementaria, por lo que desde una visión integral, este Factor cumple con los lineamientos necesarios para el desarrollo del Programa de Derecho al interior de la Universidad Surcolombiana en términos de calidad. A partir de allí, se reconoce la necesidad de realizar algunos ajustes, en particular sobre aquellos aspectos relacionados con recursos bibliográficos (característica 29, que se cumple insatisfactoriamente),

recursos informáticos y de comunicación (característica 30, que se cumple aceptablemente) y recursos de apoyo docente (característica 31, que se cumple igualmente en forma aceptable), respecto de los cuales se han venido realizando gestiones a lo largo del proceso de autoevaluación, como es el caso de la adecuación y puesta en servicio del nuevo laboratorio de informática, la consecución de algunos equipos, la inscripción a ciertas bases de datos, las acciones tendientes a obtener la dotación de equipos, entre otros. Cabe igualmente señalar que algunas de las debilidades detectadas a lo largo del Factor obedecen, igual que en muchos campos, a aspectos de tipo institucional, como es el caso de la biblioteca o lo concerniente a las relaciones nacionales e internacionales.

Igualmente se destacan dentro de este Factor las actividades de investigación, que al interior de la Facultad y Programa de Derecho constituyen una gran fortaleza, debido a su rápido y acertado auge en relación con los procesos académicos a nivel institucional, regional y nacional, como se indicó en la respectiva justificación y como ha quedado consignado en el capítulo segundo del presente documento.

3.3.5. Factor 5: Características asociadas al bienestar institucional

3.3.5.1. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
5	32	7	3.4	23.8	35	0.68

El 41.55% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 7, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.4 equivalente a 6.8. El 41.55% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.6, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

Tras el análisis de la información obtenida tanto por el Comité como por el estamento, junto a la revisión documental existente, a las políticas institucionales sobre la materia y a la realidad de la Universidad y del Programa, se debe indicar que existen criterios establecidos en materia de Bienestar Universitario, al igual que un sinnúmero de actividades de distinta índole ofrecidas a la comunidad universitaria en general y a la estudiantil en particular. Se entiende que la calificación asignada y la opinión del estamento distan significativamente de la realidad, pues existen las

políticas y los escenarios que materializan la práctica del Bienestar y si bien habrá que realizar mejoras, en la mayoría de los casos se presenta una falta de conocimiento o renuencia de la población estudiantil a participar en las actividades, o en el mejor de los escenarios a una falta de conocimiento sobre la oferta.

Por lo tanto dentro de las actividades que podrían realizarse, se identifican las mejoras a la imagen de Bienestar en aspectos relacionados con las instalaciones y/o el servicio asistencial (médico por ejemplo), a los mecanismos de divulgación de las actividades y oferta de servicios, a la calidad de los servicios (de restaurante, cultural, deportivo), a la ampliación a la oferta de actividades, de la cobertura a todos los estamentos y sedes de la Universidad, de manera tal que se generen más espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, la lúdica, la recreación, la capacitación y se generen procesos de reducción de situaciones como el consumo de alucinógenos. Estas actividades podrían ir de la mano con la academia, al desarrollar proyectos conjuntos con las distintas Facultades y Programas académicos de la institución (artes, educación, medicina, enfermería, psicología, derecho, entre otras), así como con entidades externas (EPS o ARP), lo cual brindaría estrategias de solución alternativas para el desenvolvimiento humano. De igual manera resulta necesaria la construcción y/o mejoramiento de los espacios de acceso (parqueaderos), estancia y estudio de los estudiantes al interior de la Universidad (zonas de lectura o estancia).

Estrategias de mejoramiento

- a. Realizar y presentar propuestas integrales de mejoramiento bajo los diferentes aspectos analizados.
- b. Gestionar el desarrollo de actividades de Bienestar Universitario propias de la Facultad en la que se involucren los diferentes estamentos de la facultad.

3.3.6. Factor 6: Características asociadas a la organización, administración y gestión

3.3.6.1. Organización, administración y gestión del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
6	33	9	3.7	34.2	45	0.76

El 39.23% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
 El 90.6% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.7 equivalente a 7.4. El 39.23% de los estudiantes y el 90.6% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.76, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Luego de obtenidos los indicadores de opinión, de referencia y documentales, se entiende que la organización existente al interior del Programa de Derecho se ajusta tanto a lo establecido en la estructura básica de la Universidad, así como a lo dispuesto financieramente cada semestre por la administración central. Resulta urgente y necesaria la ampliación de la planta básica para el funcionamiento académico administrativo de la Facultad y Programa de Derecho, particularmente las secretarías académica y administrativa, así como la eventual creación de otros cargos dirigidos a apoyar las actividades de proyección social, flexibilidad, intercambios y relaciones nacionales e internacionales.

Para ello será necesario que se definan las políticas contractuales del personal profesional o de apoyo académico-administrativo por parte de la administración universitaria, al tiempo que habrá que gestionar lo necesario para que la realización de los contratos sea por periodos continuos durante todo el año (cuando corresponda).

Estrategias de mejoramiento

- a. Realizar las gestiones necesarias para la reestructuración administrativa al interior de la Universidad, lo cual irá de la mano con la presentación de proyectos de Acuerdo en los que se incluyan las plazas requeridas para el adecuado desarrollo académico-administrativo del Programa de Derecho.
- b. Asignar de manera transitoria a un docente que se encargue de adelantar las gestiones académico-administrativas relacionadas con las relaciones nacionales e internacionales, la proyección social y la investigación.
- c. Presentar proyectos de Acuerdo para la reglamentación de la dedicación exclusiva de los docentes.
- d. Realizar la conformación y actualización reglamentaria de los diferentes Comités y Laboratorios, cuando sea el caso.

3.3.6.2. *Sistemas de comunicación e información*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
--------	---------	-----------	------------	------------	-------	--------

6	34	8.5	3.5	29.75	42.5	0.7
---	----	-----	-----	-------	------	-----

El 36.58% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 78.12% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8.5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.5 equivalente a 7. El 36.58% de los estudiantes y el 78.12% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.7, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Con base a la información aportada por el Comité de Autoevaluación, el estamento y de acuerdo con la experiencia administrativa, se reconoce cierta falencia en los mecanismos de comunicación institucional, en parte porque aún cuando existen oficinas destinadas para tal fin no cumplen su objetivo de manera eficaz, o en parte porque no hay unificación de criterios y/o dependencias encargada de las comunicaciones (tecnología y comunicaciones), aunque se tiene en cuenta que en la actualidad se están adelantando labores para mejorar el sistema informático de la Universidad, como es el rediseño y nueva presentación del portal institucional. Por su parte, desde el Programa se están adelantando diligencias tendientes a constituir y consolidar espacios para la comunicación, como es el caso de la elaboración de separadores de libros, la digitalización de la revista piélagus, la participación en la realización de programas radiales, televisivos y escritos que son divulgados en el ámbito local regional y nacional, junto a espacios alternativos como redes sociales, blogs y diseño y aprovechamiento de la extensión web destinada a la Facultad.

Estrategias de mejoramiento

- a. Implementar la publicación periódica de un boletín informativo digital y físico al interior del Programa de Derecho, que pueda ser distribuido física y digitalmente a toda la comunidad universitaria.
- b. Incentivar el uso del correo institucional.
- c. Programar capacitaciones para el cuerpo docente y administrativo en relación con las TICS.
- d. Diseñar e implementar el uso de redes sociales, blogs y ampliación de la extensión web de la Facultad y Programa de Derecho.

3.3.6.3. Dirección del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
6	35	8.5	3.6	30.6	42.5	0.72

El 35.96% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 84.37% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 8.5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.6 equivalente a 7.2. El 35.96% de los estudiantes y el 84.37% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.72, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

A partir de la información obtenida y los indicadores documentales, se resalta la labor adelantada por las directivas académico administrativas de la Facultad y Programa de Derecho, desde donde se han adelantado importantes acciones de cobertura y calidad para el Pregrado Jurídico. A pesar de ello, resulta claro reconocer que la falta de un Coordinador o Jefe de Programa de planta en el Programa de Derecho afecta considerablemente la estabilidad en la gestión académico-administrativa, pues la potestad de contratación por prestación de servicios genera la eventual ruptura en la continuidad en los procesos. Existe un proyecto de Acuerdo a partir del cual se pretenden crear dos Departamentos en el Programa (Político y Jurídico), aunque su aprobación es una decisión institucional.

Estrategias de mejoramiento

- a. Proponer al consejo Académico y a la Vice académica definir la política sobre la departamentalización de las facultades y/o creación de los Programas Académicos, incluyendo la planta administrativo y docente de cada uno de ellos.
- b. Realizar las gestiones necesarias para la regularización transitoria de la contratación del Jefe de Programa o quien haga sus veces.

3.3.6.4. Promoción del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
6	36	7	3.7	25.9	35	0.74

El 43.04% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado
 El 81.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 7, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.7 equivalente a 7.4. El 21.19% de los estudiantes y el 68.75% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.74, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Luego de la obtención de la información y la revisión documental necesaria, se entiende que el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana no genera amplios procesos de divulgación, en razón a que no adolece del cupo mínimo necesario para la apertura del programa, pues al contrario, es tradicional que siempre sobre un número considerable de aspirantes como se indicó el comportamiento de inscritos en el capítulo de recurso humano. De cualquier manera se reconoce necesaria la publicidad y divulgación del Programa para aumentar la calidad de los aspirantes, pero también con el fin de divulgar el quehacer e impacto del programa en la sociedad local y regional a través de los programas de proyección social, lo cual se ha venido haciendo últimamente por medio de programas radiales, televisivos y escritos a cerca de los servicios del Programa.

Estrategias de Mejoramiento

- a. Elaborar material publicitario que servirá para la divulgación y publicidad del Programa en diferentes espacios o actividades.
- b. Asistir a las ferias académicas y promoción que se realiza en los colegios.
- c. Gestionar apoyo en Acofade para la divulgación y promoción del programa en sus revistas y otros medios de amplia circulación.

3.3.6.5. Análisis global Factor No. 6: Características asociadas a la organización, administración y gestión

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
TOTAL FACTOR 6		8.25 – 9.82%	3.62	29.9	41	0.73

Juicio del Factor

Luego de analizadas las características relacionadas con este Factor se puede establecer que a pesar de algunas necesidades, el Programa en su organización, gestión, y administración cumple con las expectativas y vislumbra los elementos necesarios para su óptimo desarrollo.

3.3.7. Factor 7: Características asociadas a los egresados e impacto sobre el medio

3.3.7.1. Influencia del programa en el medio

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
7	37	6	3.3	19.8	30	0.66

El 51.98% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 50% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 6, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.3 equivalente a 6.6. El 51.98% de los estudiantes y el 50% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.66, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

En relación con esta característica se debe indicar que se encuentran claramente definidas las políticas sobre servicio e impacto del Programa en el contexto social local y regional. Se cuenta con elementos importantes como encuestas de los empleadores y de algunos egresados, así como la información suministrada por los docentes encargados de supervisar las prácticas estudiantiles. Por su parte las actividades desarrolladas a través de Proyección Social dan muestra de la importante relación entre el quehacer académico y el contexto social.

De igual manera se hace necesario establecer un mecanismo que permita indagar o medir el impacto del Programa en el Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación y cualquier otro escenario en el que el Programa tenga proyectos de extensión.

Estrategias de mejoramiento

a. Implementar mecanismos de evaluación sobre el impacto y calidad del programa en las diferentes instancias (encuestas de satisfacción, planilla de calificación de usuario).

3.3.7.2. Seguimiento de los egresados

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
7	38	5	3.3	16.5	25	0.66

El 25% de los egresados consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 5, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.3 equivalente a 6.6. El 25% de los egresados consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.66, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

En relación con esta característica se reconoce que hay un gran camino por recorrer a nivel institucional y de Programa, el cual se está iniciando con la recolección de información por parte de los egresados, la elaboración de una base de datos, la carnetización y la proyección para la realización de una política institucional dirigida a este estamento.

Actualmente se cuenta con una oficina de egresados adscrita a la Vicerrectoría Académica, desde donde se están articulando las señaladas actividades.

Estrategias de mejoramiento

- a. Recolectar y tabular la información que permita la identificación de los datos de la población egresada, de cara al establecimiento de la política institucional.
- b. Actualización permanente de la base de datos (seguimiento desde las redes sociales, y demás escenarios)

3.3.7.3. Impacto de los egresados en el medio social y académico

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
7	39	2	3.6	7.2	10	0.72

El 51.98% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 50% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 2, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3.6 equivalente a 7.2. El 51.98% de los estudiantes y el 50% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.72, lo cual ubica su cumplimiento en alto grado.

Al igual que la característica anterior, resulta difícil establecer los resultados de las variables evaluadas, por cuanto se adolece de información completa sobre la totalidad de los egresados del Programa. A pesar de ello, cabe señalar que de las encuestas realizadas a egresados y empleadores, se identifica que el egresado del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana tiene una muy buena acogida en el contexto laboral y profesional en las diferentes áreas, dadas sus altas cualidades personales, profesionales y humanas.

Estrategias de mejoramiento

- a. Realizar la aplicación de las encuestas a la totalidad de los egresados
- b. Actualizar la base de datos a partir de los datos recolectados

3.3.7.4. Análisis global Factor No. 7: Características asociadas a los egresados e impacto sobre el medio

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
TOTAL FACTOR 7		4.33 – 3.86%	3.4	14.72	21.5	0.68

Juicio del Factor:

Luego de analizadas las características asociadas a este Factor, se reconoce la notable falencia que existe en relación con el tratamiento a los egresados, destacando de manera importante la labor que se ha iniciado con esta población desde el nivel institucional y de Programa. Esta situación ha permitido obtener una información más clara que permite la realización de juicios más objetivos, a partir de los cual será necesario plantear los planes de mejoramiento.

3.3.8. Factor 8: Características asociadas a los recursos físicos y financieros

3.3.8.1. Recursos físicos

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
--------	---------	-----------	------------	------------	-------	--------

8	40	9	2.7	24.3	45	0.54
---	----	---	-----	------	----	------

El 12.8% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 31.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 2.7 equivalente a 5.6. El 12.8% de los estudiantes y el 31.25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.54, lo cual ubica su cumplimiento insatisfactoriamente.

Con base a la información suministrada por el Comité, el estamento y los indicadores documentales se puede indicar que existen los documentos en los que se establecen los espacios y la distribución de la planta física. Se entiende que la diferencia entre la ponderación del Comité y la calificación del estamento obedece al enfoque dado, pues mientras el Comité realizó una retrospectiva de los alcances que ha logrado el Programa (en otrora los espacios fueron considerablemente más reducidos, sin aulas o laboratorios propios y el espacio destinado al área administrativa era significativamente más pequeña), los estudiantes y docentes en general consideran que a pesar de ello, los espacios no se corresponden con las necesidades actuales para el desarrollo académico-administrativo.

Finalmente resulta importante resaltar que la característica evalúa diversos espacios que son de uso común entre los estudiantes, cuyas mejoras no dependen de la Facultad ni del Programa de Derecho, mientras que hay otros que se están actualmente construyendo o remodelando.

Estrategias de mejoramiento

a. Gestionar con las instancias departamentales y municipales la gestión de los espacios externos a título de comodato donaciones, así como de instalaciones al interior de la Universidad.

3.3.8.2. Presupuesto del programa

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
8	41	9	3	27	45	0.6

El 37.5% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 40% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 3 equivalentes a 6. El 37.5% de los estudiantes y el 40% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.6, lo cual ubica su cumplimiento aceptablemente.

Luego de revisada la información obtenida junto a los indicadores documentales, se entiende que la asignación presupuestal para el Programa no es suficiente para las necesidades propias, y tampoco cumple cabalmente lo establecido por los indicadores y aspectos evaluados. Se identifican inquietudes precisas con la asignación y distribución de los recursos, presupuestos que son direccionados en forma centralizada.

Estrategias de mejoramiento

a. Buscar la articulación del Plan de Desarrollo y Planes de Acción de la Facultad con el Plan de Desarrollo Institucional.

3.3.8.3. *Administración de recursos*

FACTOR	CARACT.	PONDERAC.	CALIFICAC.	CALIF-POND	IDEAL	RELAC.
8	42	9	2.5	22.5	45	0.5

El 7.28% de los estudiantes consideran su cumplimiento en un alto grado

El 25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado

Juicio:

La ponderación asignada por el Comité de Autoevaluación a esta característica fue de 9, el grado de cumplimiento dado por el estamento luego de la aplicación de los instrumentos, la sistematización de la información y la ponderación de los resultados fue de 2.5 equivalente a 5. El 7.28% de los estudiantes y el 25% de los docentes consideran su cumplimiento en un alto grado. Finalmente, la relación de la característica con el logro ideal máximo (1.0) fue de 0.5, lo cual ubica su cumplimiento insatisfactoriamente.

Luego del análisis de la información y los indicadores pertinentes, se entiende que la administración de los recursos se hace acorde a la existencia y disponibilidad de los mismos, y la planificación y ejecución se realiza de acuerdo a los planes de mejoramiento y a la distribución ya realizada el año anterior, aunque se identifica una

dolencia profunda de planeación en la administración central para la distribución y garantía de los recursos asignados.

Estrategias de mejoramiento

Implementar planes de seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados, para identificar la cobertura de las necesidades planteadas.

3.3.8.4. Análisis global Factor No. 8: Características asociadas a los recursos físicos y financieros

<i>FACTOR</i>	<i>CARACT.</i>	<i>PONDERAC.</i>	<i>CALIFICAC.</i>	<i>CALIF-POND</i>	<i>IDEAL</i>	<i>RELAC.</i>
<i>TOTAL FACTOR 8</i>		<i>8 – 9.52%</i>	<i>3.7</i>	<i>29.6</i>	<i>40</i>	<i>0.74</i>

Juicio del Factor:

Este Factor se cumple insatisfactoriamente. Uno de los grandes aspectos que han ingerido en el incumplimiento de algunas de las características asociadas tiene que ver con la concentración de los recursos y la falta de claridad en los criterios para la destinación de los recursos, no es clara y resulta obsoleta; por tal razón, ni la Facultad ni el Programa tienen una injerencia real en la asignación y distribución del recurso.

3.3.9. Juicio global del Programa

Luego de la lectura y estudio de los ítems que requieren ser evaluados para determinar la calidad de un Programa, según los criterios del Consejo Nacional de Acreditación, vale decir que trasegar dicho camino no configura un presupuesto unívoco en la búsqueda y reconocimiento de la excelencia o la alta calidad de un Pregrado, ni que la verificación o ausencia de uno u otro de aquellos considerandos comporta por sí misma una impronta específica, lacónica, o excelsa, aunque ofrece invaluable aporte de cara a la autoevaluación.

Habrá que atenerse y detenerse con seriedad, más con responsabilidad, al reconocimiento y asimilación de las condiciones propias de la Institución y la Facultad a la cual pertenece, así como a las características particulares del Pregrado objeto de disertación. Igualmente, la región, la sociedad, la cultura; aspectos que comportan un cómo, por qué y para qué de la educación en un contexto determinado, y las aspiraciones de la sociedad en la cual aquellas toman vida y forman parte integral del ejercicio académico.

De cualquier modo y de cara a los parámetros acogidos, es preciso indicar que el Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana pertenece a una institución

pública con trayectoria y reconocimiento por más de cuatro décadas en la Región, la cual tiene establecidas políticas y procedimientos precisos de auto-regulación y calidad, que sin lugar a dudas propician procesos de cambio y mejoramiento continuo en el servicio académico-administrativo. Como consecuencia tiene la totalidad de los Programas de Pregrado con Registro Calificado vigente, 9 Programas Acreditados, ha incorporado y logrado el reconocimiento de calidad ISO del Sistema de Gestión de Calidad, junto al propósito de acreditación institucional.

Tampoco se puede perder de vista que se trata de una Universidad Pública del orden Nacional pero de condiciones regionales, única en el Departamento del Huila y una de las dos que tienen cobertura permanente en los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo, parte del Tolima y Cauca, aunque sus ingresos económicos y años de existencia son significativamente cortos en relación con otras del mismo orden.

En ese contexto, el proceso de autoevaluación ha podido identificar distintos elementos para la interpretación de la realidad académica del Pregrado y de su nivel de calidad.

Así, el primero de ellos tiene que ver con la existencia verificada de toda la estructura e infraestructura física, académica, administrativa, normativa, de recursos, de política institucional y de procedimientos al interior de la Universidad, que con una fuerte orientación centralizada irradian toda la actividad tanto académica como administrativa, situación que genera una gran fortaleza pero al mismo tiempo define unos marcos muy precisos de autonomía a los Programas, los cuales básicamente se limitan a aspectos de tipo Curricular, de Proyección Social y de Investigaciones, siempre que se correspondan a la normativa institucional. Por tanto, componentes relacionados con infraestructura, dotación, asignación de docentes, ampliación de cobertura, relaciones nacionales e internacionales o política de seguimiento a egresados, por ejemplo, se escapan a los alcances del Programa pues son resorte exclusivo de la administración central a pesar que los primeros apoyen su ejecución.

Como consecuencia, un segundo rasero de elucidación, tiene que ver con los avances que sobre lo pertinente (aspectos residuales) ha tenido el Programa de Derecho durante su etapa histórica, teniendo en cuenta que la vida académica del Pregrado se puede ubicar en tres grandes momentos: i) el de creación y desarrollo de los primeros semestres (1996-1998); ii) lucha institucional por el reconocimiento oficial del Programa (1999-2005); y, iii) proceso de consolidación y reconocimiento de la calidad (2006-2011).

Desde un análisis retrospectivo, resaltan a la vista los avances obtenidos por el Programa que inició en dos aulas de la Universidad (las que a la fecha están adecuadas como Sala de Docentes y de Lectura, así como las instalaciones del Centro de Investigaciones del Programa), sin docentes de tiempo completo, sin organismos colegiados definidos a su interior, sin actividad investigativa ni de

proyección social relevante, entre otras carencias más, a pasar a tener una planta de casi 50 docentes, 16 de ellos de tiempo completo, varios con títulos o estudios de maestría y doctorado; el Centro de Investigaciones con la estructura, política y resultados en materia investigativa y de publicaciones ya descrito; Programas relevantes en materia de Proyección Social (Consultorio, Centro de Conciliación, Clínica Jurídica, Recurso Ama-Gi, convenios académicos y actividades remuneradas); Salones y laboratorios propios; edificio Sede de Consultorio Jurídico; Sala de Informática propia; Sala de Docentes, mejorados espacios administrativos; oficina de autoevaluación, entre otros espacios y condiciones que de contera seguridad brindan elementos para un adecuado desarrollo del número de estudiantes admitidos semestralmente.

Por otra parte y aún cuando no existen estudios con rigor científico y académico sobre el impacto de los egresados en el medio, de la práctica y reconocimientos ofrecidos continuamente por la comunidad y sector empleador se determina la vigencia, pertinencia y calidad de los Abogados Surcolombianos en los ámbitos profesional y humano, lo que redundará en el reconocimiento de los factores de calidad en la formación del profesional.

Igualmente se destaca el tesón y convencimiento en el Proyecto Académico, lo que ha permitido avanzar en términos generales hacia el posicionamiento y consolidación del Programa, situación que nos acerca cada vez más al propósito de su Visión.

No se pueden desconocer las carencias actuales, las que siempre serán una constante debido a la existencia de condiciones cambiantes que imprimirán exigencias renovadoras, tales como la creación de nuevos Programas al interior de la Facultad, la ampliación en la cobertura local o regional, la demanda de la sociedad y los avances científicos y tecnológicos, dinámica que bajo ningún precepto es entendida como un fenómeno de estancamiento, sino que por el contrario se asume como una oportunidad para la búsqueda de más y mejorados espacios, recursos y dispositivos que fortalezcan la actividad académica y de formación al interior del Programa. De esta manera, uno de los grandes logros obtenidos durante el proceso de autoevaluación es la identificación de necesidades y el establecimiento de estrategias dirigidas a mejorar las condiciones de calidad, varias de las cuales han sido ejecutadas al momento de elaborar el presente informe y por tanto, el estudio versará bajo ambientes distintos a los descritos en la emisión de juicios.

Por las razones anteriores se considera que el ejercicio académico del Programa de Derecho de la Universidad Surcolombiana, logra la articulación necesaria entre aspectos teleológicos, referentes curriculares, investigativos y de proyección social, óptimos para la formación de profesionales bajo estrictos parámetros de calidad.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
PLAN DE MEJORAMIENTO 2011-2015
PROGRAMA DERECHO

FACTOR No. 1: Misión y Proyecto Institucional

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
1. Fortalecimiento de los canales de comunicación para conocimiento de fundamentos y normas de la Institución y del programa.	Mejorar los procesos de comunicación integral e información al interior del programa y con el medio externo.	1. Elaborar carteleras informativas.	Secretaria ejecutiva y Comité de Proyección social.	2011 -2015	2.000
		2. Elaboración de folletos, prospectos promocionales, agendas y otros.		2011 - 2015	3.000
		3. Videos promocionales y de divulgación del programa.		2011 - 2015	4.000
		4. Revisión, ajuste y divulgación del Proyecto Educativo del Programa (PEP)		2011A	4.000
		5. Talleres, foros, encuentros.		2011 – 2015	3.000
		6. Visita a Instituciones educativas de la región.		2011-2015	1.000
		7. Cuñas radiales y televisivas.		2011-2015	3.000

FACTOR No. 2: Estudiantes

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Fortalecimiento de la atención al estudiante con énfasis en el mejoramiento de la calidad académica	Desarrollar un plan de atención al estudiante que permita incrementar el desarrollo del proyecto estudiantil y el mejoramiento de la calidad académica.	1. Revisión y presentación de proyecto de ajuste al Reglamento Estudiantil (Manual de Convivencia) 2. Articulación de actividades de investigación al aula de clase.	Semillero de investigación RAGAZZI JEFE DE PROGRAMA	2011	100

Estudio de la deserción en el programa de Derecho	Identificar el índice y las causas de deserción en el programa de derecho e implementar estrategias de intervención para superarlas.	3. Institucionalizar las reuniones grupales e individuales con padres de familia o acudientes del programa de Derecho.	COMITÉ DE CURRÍCULO	2011-2015	2.000
		4. Implementación de reuniones de rendición de cuentas por parte del programa	CINFADE - y semillero de Investigación II	2011A	200
		1. Realizar estudio 2. Elaborar plan de intervención.	CINFADE	2011	500

FACTOR No. 3: Características asociadas a los profesores

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Desarrollo Docente y mejoramiento de su calidad académica.	Propiciar y promover el desarrollo armónico del docente en pro de la excelencia académica	1. Estudio de las necesidades o requerimiento docente.	Jefe de Programa	2011 A	2.000
		2. Diseño y aplicación de sistema para seguimiento del desempeño docente en el programa.	Consejo de Facultad	2011 – 2015	
		3. Elaborar plan de investigación asociado a la docencia	Comité de Currículo	2011 – 2015	
		4. Elaborar plan de capacitación y actualización docente en estrategias pedagógicas sobre enseñanza y evaluación académica.	Consejo de Facultad	2011 – 2015	
		5. Seguimiento y control sobre el	Jefe de Programa	2011 – 2015	

		desarrollo de consejerías académicas			
		6. Reuniones semestrales con docentes para evaluar desarrollo de agendas académicas.	Decana y Jefe de Programa	2011 – 2015	
		Elaboración y difusión de material docente	Comité de Currículo	2011 – 2015	
		Participación en eventos de ciencia y tecnología	Consejo de Facultad	2011 – 2015	15.000
		7. Afiliación a redes científicas nacionales e internacionales.	Centro de Investigación Facultad de Derecho (CINFADE)	2011 – 2015	30.000
		8. Revisión y presentación de proyectos de acuerdo sobre estatuto docente.	Semillero de Investigación	2011	100

FACTOR No. 4: Características asociadas a los procesos académicos

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Cualificar los procesos académicos como eje integrador del programa.	Desarrollar estrategias y programas relacionados con los procesos académicos tendientes a la cualificación del programa.	1. Capacitación a docentes en enseñanza y evaluación por competencias	Jefe de Programa y coordinadores de área	Anual 2011 - 2015	10.000
		2. Capacitación a docentes en estrategias pedagógicas de enseñanza y evaluación del Derecho.	Jefe de Programa y coordinadores de área	2011-2015	10.000
		3. Adecuar y ajustar el plan de estudios en el marco de la flexibilidad curricular teniendo en	Comité de Currículo – Asesor en	2011	2.000

		cuenta las particularidades de la formación en derecho.	competencias		
		4. Promover actividades de coordinación interinstitucional que permitan la implementación de proyectos de Integración curricular entre Facultad y educación media	C. Currículo y Proyección social	2011-2015	3.000
		5. Implementar actividades de coordinación interinstitucional de carácter regional, nacional e internacional que permita vincular el programa (docentes y estudiantes) con el entorno impulsando su visibilidad.	Docente coordinador Proyección social	2011-2015	2.000
		6. Consolidar la permanencia de los comités de autoevaluación y currículo con participación activa de todos los estamentos.	Decanatura y Jefatura de Programa	2011-2015	25.000
		Consolidar el Comité editorial del programa	CINFADE	2011-2015	6.000

FACTOR No. 5: Características asociadas al bienestar institucional

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Mejoramiento del bienestar institucional	Fortalecer y desarrollar las actividades relacionadas con el mejoramiento de los ambientes laborales y académicos del programa y del desarrollo integral de la comunidad	1. Gestionar la asignación de espacios físicos apropiados para el mejoramiento del ambiente laboral y académico. (sala de docentes y adecuación aulas de clase)	Consejo de Facultad	2011-2012	
		2. Adecuación y dotación de espacios físicos para el mejoramiento del ambiente laboral y desarrollo de actividades curriculares	Consejo de Facultad	2011-2012	10.000
		3. Diseño y divulgación de programa semestral de actividades culturales y de Bienestar.	Jefe de Programa y proyección social	2011-2015	500

FACTOR No. 6: Organización, administración y gestión del programa

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Control de gestión académica del Programa	Implementar un sistema de organización y evaluación de la gestión académica del programa	1. Elaboración Diagnostico del clima organizacional	Jefe de Programa	2011	500
		2. Definir e implementar un modelo administrativo eficiente dentro del marco del MECI y gestión de calidad.	Jefe de Programa	2011-2015	
		3. Definición de estándares de calidad para la suscripción y ejecución de convenios y actividades de proyección social.	Jefe de Programa	2011-2015	
		4. Consolidar la cultura de la autoevaluación y presentar informes semestrales	Jefe de Programa	2011-2015	500

FACTOR No.7: Características asociadas a los egresados e impacto sobre el medio

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Proyección del programa hacia el egresado y mejoramiento del impacto regional	Implementar estrategias y modelos de acción frente a los egresados y su impacto a nivel regional	1. Crear y actualizar la base datos	Secretaria académica	2011-2015	1.000
		2. Programar y desarrollar actividades de capacitación y formación continuada promoviendo la participación de egresados con estímulos académicos y financieros.	Jefe de Programa	2011- 2015	1.000

		3. Realizar encuentro anual con egresados del programa y hacer los reconocimientos respectivos.	Proyección social	2011-2015	5.000
		4. creación de la bolsa de empleos.	Proyección social	2011	500
		5. Vincular el egresado en la ejecución de convenios y contratos realizados por la Facultad.	Decanatura	2011-2015	
		6. Priorizar la vinculación de egresados como docentes del programa.	Jefe de Programa	2011-2015	
		7. Seleccionar egresados para ser vinculados como representantes a los diferentes Comités.	Jefe de Programa	2011-2015	

FACTOR No. 8: Características asociadas a los recursos físicos y financieros

Proyecto	Objetivos	Actividades	Unidad Responsable	Cronograma de ejecución	Presupuesto (000)
Adquisición, adecuación y mantenimiento de los recursos físicos.	Gestionar la adquisición de espacios físicos idóneos para el adecuado funcionamiento académico y administrativo del programa	1. Presentar ante las instancias administrativas competentes las propuestas de requerimientos de espacios físicos.	Decanatura y Consejo de Facultad	2011	--
		2. Elaborar de manera concertada el plan operativo anual de inversión y el plan de compras.	Decanatura y Secretaria administrativa	2011-2015	--
		3. Participar en las reuniones del GTPEA que garantice la consecución de los recursos físicos y financieros necesarios para el programa.	Decanatura	2011-2015	--

RESUMEN

	2011	2012	2013	2014	2015	RESPONSABLE
PROYECTOS	Valor (000)	Valor (000)	Valor (000)	Valor (000)	Valor (000)	
1. Fortalecimiento de los canales de comunicación para conocimiento de fundamentos y normas del programa.	7.200	2.800	2.800	2.800	2.800	PROYECCION SOCIAL
2. Fortalecimiento de la atención al estudiante con énfasis en el mejoramiento de la calidad académica	700	400	400	400	400	JEFE DE PROGRAMA
3. Estudio de la deserción en el programa de Derecho	500					CINFADE
4. Desarrollo Docente y mejoramiento de su calidad académica	9.500	9.400	9.400	9.400	9.400	CONSEJO DE FACULTAD
5. Cualificación de los procesos académicos como eje integrador del programa.	13.200	11.200	11.200	11.200	11.200	CONSEJO DE CURRICULO
6. Mejoramiento del Bienestar Institucional	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100	CONSEJO DE FACULTAD
7. Control de gestión académica del Programa rol de gestión académica del Programa	600	100	100	100	100	JEE PROGRAMA DE PROGRAMA

8. Proyección del programa hacia el egresado y mejoramiento del impacto regional	1.900	1.400	1.400	1.400	1.400	CONSEJO DE FACULTAD
9. Adquisición, adecuación y mantenimiento de los recursos físicos recursos físicos y financieros	000	000	000	000	000	DECANATURA
TOTAL POR AÑO	35.700	27.400	27.400	27.400	27.400	
GRAN TOTAL	145.300					